



Departamento de psicología

Magíster en Psicología, con mención en Psicología Comunitaria

Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011:

visión comunitaria sobre la mejora en las condiciones económicas.

**El caso de los dirigentes y socios de la Junta de Vecinos H-19, Población Sara Gajardo, de
la Comuna de Cerro Navia.**

Tesis para optar al grado de Magister en Psicología, mención psicología comunitaria

LUIS SANTIBÁÑEZ PÉREZ

Directora:

Dra. Paula Vidal Molina

Santiago de Chile, 9 de Marzo 2020

Agradecimientos

Agradecer en primer lugar a mi padre Luis Fernando Santibáñez Verdugo, y a mi madre María Angélica Pérez, por todo el apoyo, confianza y paciencia en el proceso de cursar y terminar este magister en Psicología con Mención en Psicología Comunitaria.

En segundo lugar al compañero Juan Carlos Cea Madrid por su apoyo incondicional en cuanto a brindarme consejos, apreciaciones, orientaciones, así como por el importante gesto de presentarme a quien se transformaría en mi profesora Guía, la Doctora Paula Vidal Molina.

En tercer lugar agradecer a la Doctora Paula Vidal Molina, por acompañarme en la ardua y difícil tarea de indagar en el sentido comunitario vinculado a las políticas de protección social en Chile, y a su vez darme la libertad y la confianza para construcción de este documento.

Finalmente, agradecer a Camila Fuentes Tapia por apoyarme en la importante tarea de la aplicación de las entrevistas a los socios/as de la Junta de Vecinos, y a Nelson Fuentes, por la confianza de abrir el espacio al interior de la Junta de Vecinos H-19 de la Población Sara Gajardo, con fines investigativos y de transformación social.

Resumen:

La presente investigación se lleva a cabo en la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, organización comunitaria formal reconocida por el Estado. Dicha organización, aborda diferentes temáticas de interés de la comunidad, tales como habitacionales, servicios básicos comunitarios, el entorno barrial, seguridad ciudadana, etc. No obstante, desde este mismo espacio, el investigador, busca integrar los temas que abordan cotidianamente los vecinos, dos políticas de protección social, La Reforma Previsional del año 2008, y el Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Mediante un enfoque cualitativo, el estudio indaga los significados que poseen los discursos de los socios y dirigentes de la Junta de Vecinos, los cuales son recopilados a través de entrevistas individuales y una entrevista grupal.

Los hallazgos dan cuenta de una visión crítica por parte de las y los participantes de la organización, respecto a las políticas de protección social abordadas, en cuanto a la mejora o no que estas podrían generar en sus condiciones socio económicas, así como también posiciones comunes y divergentes, en cuanto a la pertinencia de la Junta de Vecinos, como un instrumento para evaluar dichas políticas, y presentar demandas y propuestas a las autoridades.

Palabras Claves: Juntas de Vecinos, actores comunitarios, Reforma Previsional del 2008, Ingreso Ético Familiar del 2011.

Abstracts:

The present investigation is carried out in the Board of Neighbors H-19, of the Sara Gajardo population, Cerro Navia commune, formal community organization recognized by the State. This organization addresses different topics of interest to the community, such as housing, basic community services, the neighborhood environment, citizen security, etc. However, from this same space, the researcher seeks to integrate two social protection policies, the Social Security Reform of the year 2008, and the Ethical Family Income of the year 2011, into the topics that the neighbors address on a daily basis.

Through a qualitative approach, the study investigates the meanings of the speeches of the members and leaders of the Board of Neighbors, which are compiled through individual interviews and a group interview.

The findings show a critical vision on the part of the participants of the organization, regarding the social protection policies addressed, regarding the improvement or not that these could generate in their socio-economic conditions, as well as common positions and divergent, regarding the relevance of the Board of Neighbors, as an instrument to evaluate said policies, and present demands and proposals to the authorities.

Key Words: Neighborhood Councils, community actors, 2008 Social Security Reform, 2011 Family Ethical Income.

INDICE

- Introducción.....	8
-Antecedentes.....	10
- Problematización y relevancia.....	12
Capítulo I: Marco Teórico-Referencial.....	16
1.1.- Condiciones Socio Económicas en Chile: La Pobreza y la Desigualdad durante el periodo 2009-2012.....	16
1.2.- Antecedentes de la comuna de Cerro Navia.....	21
1.3.- Políticas Sociales y Políticas de Protección Social: Discusión de enfoques en torno a la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011.....	25
1.4.-La Reforma Previsional impulsada en el 1ª Gobierno de Michelle Bachelet.....	32
1.5.-Impacto Socio Económico posterior a la Reforma Previsional del año 2008 y el Negocio de las AFPs.....	38
1.6.-La protección social en el gobierno de Sebastián Piñera (2009-2013).....	44

1.7.-Participación social y alcances de las Juntas de Vecinos.....	48
---	-----------

Capitulo II: Propuesta metodológica

2.1.- Preguntas de Investigación.....	58
--	-----------

2.2.-. Objetivos.....	59
------------------------------	-----------

2.3.- Método y Técnicas de recolección de datos.....	60
---	-----------

Capitulo III: hallazgos de la investigación

3.1.- Resultados y discusión.....	65
--	-----------

3.2.- Conclusiones.....	99
--------------------------------	-----------

bibliografía.....	109
--------------------------	------------

Anexos.....	117
--------------------	------------

-Introducción

En la presente investigación se analizarán los discursos de los actores comunitarios, tanto dirigentes como socios, pertenecientes a la junta de vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, que sean y/o hayan sido beneficiarios de la reforma previsional del año 2008 y del Ingreso Ético Familiar del año 2011. Los discursos se analizarán en relación a la mejora o no, debido a estas políticas de protección social, sobre las condiciones socio económicas en sus vidas, percibidas por dirigentes y socios usuarios de estas. Además, se analizará la pertinencia que estos actores comunitarios visualizan –acerca de la Junta de Vecinos- en tanto instancia organizacional que sirve para movilizar esfuerzos en torno a mejorar las pensiones y los ingresos económicos con los que viven las personas.

En ese sentido, los capítulos que se presentarán en esta investigación, incorporan diversos contenidos que forman parte de una misma línea argumentativa, a partir de los cuales el lector podrá profundizar sobre los niveles de pobreza y la Desigualdad Social existente en Chile dentro del periodo 2008-2012, esto a fin de comprender la dimensión general en las cuales, se ubican las condiciones socio económicas de la población estudiada, en el marco de la implementación de las políticas de protección social señaladas.

Respecto a la población estudiada, cabe señalar que esta habita en una población de la comuna de Cerro Navia, “La Sara Gajardo”, la cual como se verá posteriormente, a su vez cuenta con una junta de vecinos, organización comunitaria formal, en la cual se generan procesos de integración vecinal, en función de lo que el gobierno local y nacional, ha determinado como el rol de las Juntas de Vecinos. No obstante, el propio contexto de pobreza y desigualdad que históricamente ha

caracterizado a la comuna de Cerro Navia, y sus poblaciones, invitan al investigador a interesarse por esta relación entre Juntas de Vecinos y políticas de protección social.

Cabe señalar además, que al interior de esta junta de vecinos, participan principalmente adultos mayores y mujeres trabajadoras, razón por la cual, en consideración de las características de la población estudiada, se han seleccionado políticas como la Reforma Previsional 2008 y el Ingreso ético familiar 2011, ya que van dirigidas para ambos sectores de la población respectivamente. Además, cabe señalar que las temáticas que se tratan esta Juntas de Vecinos, (y probablemente en la mayoría de estas) dicen relación con temas relacionados a la comunidad en general, y no necesariamente con las problemáticas de los adultos mayores y las mujeres trabajadoras, en tanto población vulnerable.

Junto con lo anterior, el/la lector/a podrá visualizar en este documento, una caracterización histórica del rol de las Juntas de vecinos en Chile, a fin de comprender sus alcances en los procesos de participación social y política, tanto a nivel local como nacional. Esto a su vez será relacionado con una apuesta distinta que dice relación con la posibilidad de visualizar la Junta de vecinos, como una organización comunitaria donde también se discute, evalúa e impulsan cambios en las políticas de protección social dirigidas a la población nacional, especialmente la más vulnerable.

El enfoque de esta investigación, posee un carácter cualitativo, y tiene como propósito principal la construcción de conocimiento a partir de la percepción de la realidad cotidiana que poseen las personas (Salas, 2011), metodología que estará fundamentada en el paradigma epistemológico

Fenomenológico Comprensivo¹, el cual busca dar cuenta de la complejidad del campo subjetivo, mediante un método interpretativo² sobre las creencias y prácticas de los sujetos.

En cuanto a la relación que el presente estudio tiene con la Psicología Comunitaria, es importante el rol de las políticas de protección social del Estado en el bienestar de los usuarios y/o actores comunitarios, entendido este no sólo como el bienestar material, sino también como este afecta la salud mental comunitaria³, en tanto la felicidad social de quienes la componen, también encontraría relación con el Estado de Justicia Social, frente a la satisfacción de las necesidades socio económicas y culturales de la población⁴. En ese sentido, los discursos planteados por los vecinos en el marco de la organización comunitaria vecinal, dan cuenta de creencias, acerca de la respuesta que entrega o debería entregar el Estado, frente a las necesidades que presentan los adultos mayores y las mujeres trabajadoras, que viven en contextos de pobreza y desigualdad social.

¹ El paradigma fenomenológico comprensivo, emerge desde el enfoque cualitativo de investigación; se interesa en el contexto cotidiano de las personas como foco de investigación, y sin arrojar juicios previos de valor frente a sus acciones y discursos, busca comprenderlas a partir de sus historias de vida, experiencias y vivencias, de las cuales emergen visiones de mundo que se constituyen mediante una relación intersubjetiva de las personas, que participan de la construcción social de la realidad. (Schutz, 1993; Husserl, 1992; Berger, 2003).

² El método interpretativo, corresponde a una herramienta de significación de la investigación cualitativa, que permite comprender las visiones y prácticas de las personas, en relación a su mundo, en un sentido Heideggeriano. Esto significa, comenzar a interpretar los discursos y prácticas de las personas, partiendo desde su contexto sociocultural, es decir, su mundo, sea este su familia de origen, su posición social, su país de origen, etc. (Espitía, 2000).

³ La Salud mental comunitaria consiste en el mejoramiento paulatino de las condiciones de vida comunal y del nivel de salud (mental) de la comunidad mediante actividades integradas y planificadas de protección y promoción de la salud (mental), prevención y curación de las enfermedades, incluyendo la rehabilitación y readaptación social, además de las actividades de trabajo social favorables al desarrollo comunal y de la salud en particular. Todo esto con el apoyo, el acuerdo y la participación activa de la comunidad” (Bloom, 1975, pág. 233)

⁴ El Dr. Dainius Pūras, principal vocero de salud de la ONU, sostuvo que las medidas para abordar la desigualdad y la discriminación serían mucho más efectivas para combatir las enfermedades mentales que el énfasis que se ha puesto sobre los medicamentos y la terapia en los últimos 30 años. La austeridad, la desigualdad y la inseguridad laboral no sólo son perjudiciales para la salud mental, también la suscitan. («United Nations Official Document», s. f.).

Finalmente, los hallazgos de esta investigación darán cuenta de que la visión comunitaria que tienen los socios/as y dirigentes de la Junta de Vecinos de la población Sara Gajardo, acerca de las políticas de protección social abordadas en el presente estudio, son bastante diversas entre sí, pudiendo identificar perspectivas comunes y disímiles entre los miembros de la Junta de Vecinos, sobre la mejora o no en sus condiciones socio económicas, con la ejecución de la Reforma Previsional del 2008 y el Ingreso ético familiar del 2011. Así mismo, el lector podrá observar un debate interesante entre los miembros de la comunidad organizada, en particular cuando se genera la discusión acerca de si la junta de vecinos, es o no, un espacio idóneo y adecuado para evaluar, discutir e impulsar cambios en las políticas de protección social.

-Antecedentes

En el proceso de construcción del Estado Moderno en Chile, al menos en su proceso fundacional (1818-1829), la comunidad ya disponía de expresiones organizacionales, que tomaban forma en los cabildos comunales, desde donde se elegían representantes políticos que incidían en los procesos decisionales de todo el país. Sin embargo, posteriormente dicho proceso de participación se ve aplastado por la reacción conservadora que despoja de poder a la comunidad mediante la imposición de la constitución de 1833⁵, suceso asimilable con el proceso de transformaciones

⁵ Posteriormente, en 1854 es creada la institución del municipio como respuesta a los sucesivos levantamientos populares en distintas provincias de Chile, reclamando mayor participación y distribución de la riqueza, estos hechos van marcando la agenda de participación política de los sectores excluidos y discriminados por la elite política y económica Chilena y extranjera. Es así que el siglo XX se ve marcado por la localización comunal de las políticas de Estado, principalmente a través de procesos de urbanización e instalación servicios sanitarios; las cuales corresponden a medidas administrativas por parte del Estado Nación en construcción, así como también a una respuesta frente al

radicales que se suceden posteriormente entre 1960 y 1970, las cuales se ven violentamente interrumpidas por el golpe militar de 1973⁶. (Salazar, 2019^a)

Las diversas problemáticas de la comunidad han variado en el tiempo, en función de los distintos gobiernos y/o regímenes políticos, sociales y económicos. En Chile, desde la legalización de las Juntas de vecinos en 1968 ⁷, existe un antes y un después en la relación del Estado con las organizaciones comunitarias, en cuanto a la reglamentación de los alcances y limitaciones de la realidad poblacional del país, principalmente debido a la masividad y capacidad de presión que adquiriría el movimiento obrero y popular, frente a las políticas de Estado, generando profundas transformaciones en la realidad socio económica y política del país.

El proceso social dado entre fines de los 60 a 1973 fue abruptamente golpeado por la Dictadura Militar, y en el caso de las Juntas de Vecinos, se vieron fuertemente intervenidas en su poder de decisión, así como en su influencia sobre el conjunto de instituciones del Estado (Bernal, 2009).

abandono de las comunidades que comienzan a levantarse a fin de ser reconocidas y atendidas en sus necesidades por el Estado de Chile (Salazar, 2019b)

⁶ Dichos antecedentes, marcan en un sentido histórico, la importancia local que posteriormente tienen las juntas de vecinos; también como una respuesta del Estado, aunque desarrollada durante la segunda mitad del siglo XX. Esta respuesta del Estado se genera frente a los procesos de participación comunitaria a nivel local, que se suceden en todo el país, y que en virtud de la lucha de clases que se desarrollaba, con la teoría y la práctica del poder popular, desde los partidos Burgueses, se busca con las Juntas de Vecinos dar orientación y a la vez una forma, al impulso deliberativo que históricamente ha emergido desde las comunidades.

⁷ “La idea de incentivar la organización comunitaria buscaba generar un cambio de fondo en la forma en la que se conducían las políticas públicas hasta ese entonces, donde primaban dos ideas muy opuestas entre sí. Por un lado, de que el Estado debía asumir un rol paternalista frente a los problemas sociales, mientras por otro, el del excesivo individualismo con el que la propia sociedad enfrentaba sus problemas. En cambio, la propuesta del gobierno de Frei Montalva apuntaba al trabajo colectivo y donde el Estado sería un promotor del bien común a través de la capacitación y asesorías para socios y dirigentes, además del equipamiento urbano y de servicios para la comunidad organizada” (Casa Museo Eduardo Frei Montalva, 2018).

En ese contexto, derechos tales como la salud, educación, vivienda, trabajo, pensiones, sueldo digno, entre otros, fueron arrebatados con las políticas de ajuste económico de la dictadura, lo que significó una profunda reducción presupuestaria en todo el gasto social. (Gárate, 2012)

El impacto de estos ajustes estructurales, afectaron directamente la economía de la población, en tanto el modelo económico Neoliberal impuesto en Chile, aplicó una terrorífica política represiva a todo el movimiento obrero y popular, esto a fin de llevar a cabo un plan de acumulación por despojo de los recursos naturales y el fruto de la producción social (Davis, 2005); junto con esto, la dictadura también implementó un sistema focalizado de políticas sociales, dirigido a las personas en situación de pobreza, pero diametralmente opuesto a un sistema de derechos universales dirigido al conjunto de la población. (DUSCHATZKY, 2000; Valdivia, 2012)

A comienzos de la dictadura, el sistema de protección social, contemplaba pensiones mínimas garantizadas por el Estado, así como asignaciones sociales y familiares, dirigidas a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social. (Paredes, 2014). Posteriormente, con el retorno a la democracia, los gobiernos de la ex concertación perfeccionan el sistema focalizado de protección social de la Dictadura, a fin de mejorar su eficiencia y cobertura (Davis, 2005). Es así que, bajo este mismo enfoque de continuidad del modelo, se llevan a cabo un conjunto de reformas y programas sociales, tales como la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso ético familiar del año 2011.

Junto a los cambios en el sistema de protección social, las juntas de vecinos, también fueron reorientadas en sus propósitos y funcionalidad, de ser instancias organizativas desde la base social

territorial, pasaron a ser instancias de reproducción local de políticas municipales, e incluso de clientelismo político con la comunidad (Rojas, 2014; Valdivia, 2012). Mientras se municipaliza la ayuda social, se arrebatan los derechos sociales garantizados por el Estado, y las Juntas de vecinos quedan limitadas a problemas estrictamente locales, con “soluciones” sujetas a las posibilidades económicas de los municipios, y a los objetivos políticos de los gobiernos comunales.

-Problematización y Relevancia

Desde una perspectiva a contracorriente, la importancia de esta investigación en tres elementos: El primero es si efectivamente el Pilar Solidario de la Reforma Previsional del año 2008, así como el Ingreso Ético Familiar del año 2011, pese a ser políticas focalizadas, para el 60% y 40% más pobre de la población respectivamente, han significado de acuerdo a la visión de sus usuarios, una mejora o no en sus condiciones socio económicas; esto independientemente de los alcances que dichas políticas se propongan de ante mano con su población objetivo; dado que desde una perspectiva crítica al modelo económico neoliberal, en la actualidad todas las políticas de protección social son focalizadas (para la población en riesgo de pobreza extrema), y ninguna se ha construido desde las necesidades socio económicas expuestas por la comunidad, ya que mayoritariamente se han diseñado bajo el criterio del mundo empresarial (Davis, 2005; DUSCHATZKY, 2000; Taborda, Dios, & Farias, 2016); Finalmente el tercer elemento, es si, pese a que las Juntas de Vecinos, desde la dictadura hasta la actualidad, han sido restringidas en sus funciones a cuestiones eminentemente locales (Valdivia, 2012), ¿es considerada por los socios y dirigentes de la Junta de Vecinos un espacio pertinente, al momento de evaluar estas políticas de protección social, así como para dar apreciaciones y/o exigir cambios en estas políticas, desde la comunidad hacia las autoridades?

En base a lo anterior, se constituye en verdadero desafío investigar esta relación entre participación comunitaria en el marco de las Juntas de Vecinos y el impacto o mejora cualitativamente percibido por usuarios de estas políticas, dentro del contexto señalado, a fin de observar si los discursos que existen en la actualidad, continúan visualizando a la Junta de Vecinos sólo como un espacio de clientelismo político municipal (Valdivia, 2012), o también como una alternativa para debatir y organizarse frente a políticas de carácter nacional, que tienen un impacto en la vida cotidiana de las personas.

A partir de dichos antecedentes, y para efectos de investigar los discursos de los/las actores comunitarios, se selecciona una Junta de Vecinos, y en particular la ubicada en la Población Sara Gajardo de la comuna de Cerro Navia por los siguientes motivos:

En primer lugar, debido a que la Junta de Vecinos es un espacio de deliberación política comunitaria que pertenece a los habitantes de un territorio determinado que les permite, además, organizarse en torno a sus necesidades y demandas en un espacio común, las cuales deben ser comunicadas al gobierno local o Municipio (Bernal, 2009). En ese sentido, la figura del socio/a que forma parte de la Junta de Vecinos, se complementa en cierta dimensión, con la definición de actor comunitario, la cual dice relación con todas las personas que cohabitan un espacio determinado, caracterizado por valores, ideas, costumbres, historias y un territorio en común, dentro del cual actúan y se relacionan con mayor o menor interdependencia. (Salinas, 2016; Martínez Ravanal, 2006; Montenegro, 2006; Montero, 2003)

En segundo lugar porque, los actores comunitarios desde los territorios, podrían visualizar políticas de carácter nacional, con el propósito de evaluar cómo estas afectan sus condiciones socio económicas, las cuales también se ven expresadas en la realidad de sus propias comunas. En ese sentido, el municipio como agente de desarrollo social dentro del espacio comunal, se encuentra sujeto a los recursos que estas poseen, las cuales desde la implantación del neoliberalismo en Chile, enfrentan profundas problemáticas sociales, como la segregación socio espacial, la pobreza, la marginalidad social, el narcotráfico, etc, como consecuencia del inequitativo proceso de distribución de la riqueza (Valdivia, 2012), como es el caso de la comuna de Cerro Navia.

En el sentido expresado anteriormente, el aporte de esta investigación a la psicología comunitaria, es contribuir con una experiencia distinta, a la comprensión de las organizaciones comunitarias en el marco de su relación con las políticas sociales, en tanto, se visualizan discursos de los socios y/o dirigentes de una Junta de Vecinos sobre determinadas políticas de protección social y los problemas que estas buscarían abordar. Junto con esto, las dinámicas de organización local en el marco de una organización formal con personalidad jurídica, permiten identificar distintas visiones relacionadas a diversos mecanismos que legitiman o no, la transformación de determinadas políticas de protección social que se encuentran predefinidas por el Estado, así como también las concepciones de la organización comunitaria, respecto a la Junta de Vecinos, las que si bien se encuentran reguladas por ley, no se descarta la posibilidad de que dicho espacio pueda constituirse en un agente movilizador de toda iniciativa que emane de las necesidades de la comunidad. (Mora, 2009; Freire, 2002; Imhoff, 2016).

Capítulo I

Marco Teórico-Referencial:

1.1-Condiciónes Socio económicas en Chile: La pobreza y la desigualdad durante el periodo 2009-2012

Para explicar el fenómeno de la pobreza⁸ y la desigualdad⁹, posterior a la implementación de la reforma previsional del 2008 y el Ingreso Ético Familiar 2011, es fundamental considerar los

⁸ Para algunos la pobreza se refiere a: “la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable (PNUD, 1997). Entre los aspectos que la componen se menciona llevar una vida larga y saludable, tener educación y disfrutar de un nivel de vida decente, además de otros elementos como la libertad política, el respeto de los derechos humanos, la seguridad personal, el acceso al trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria. No obstante, dada la natural dificultad de medir algunos elementos constituyentes de la “calidad de vida”, el estudio de la pobreza se ha restringido a los aspectos cuantificables –y generalmente materiales– de la misma, usualmente relacionados con el concepto de “nivel de vida” (Silva, 2010a, pág. 113). Otros científicos sociales como “Paul Spicker (1999) identifica once posibles formas de interpretar esta palabra: necesidad, estándar de vida, insuficiencia de recursos, carencia de seguridad básica, falta de titularidades, privación múltiple, exclusión, desigualdad, clase, dependencia y padecimiento inaceptable. Todas estas interpretaciones serían mutuamente excluyentes, aunque varias de ellas pueden ser aplicadas a la vez, y algunas pueden no ser aplicables en toda situación” (Silva, 2010b, pág. 113). No obstante lo anterior “la mayoría de los estudios económicos sobre pobreza han centrado su atención casi exclusivamente en las concernientes a “necesidad”, “estándar de vida” e “insuficiencia de recursos”. Para estas opciones, los indicadores de bienestar más aceptados han sido la satisfacción de ciertas necesidades, el consumo de bienes o el ingreso disponible. La elección de esas variables obedece a su pertinencia teórica respecto al concepto de bienestar utilizado, considerando además la limitada información disponible en las encuestas más comunes” (Silva, 2010c, pág. 113)

⁹ El concepto de Desigualdad social: “presupone la apropiación o usurpación privada de bienes, recursos y recompensas, implicando competencia y lucha. De donde, una primera cuestión reside en saber qué objetos son susceptibles de apropiación por parte de algunos actores en detrimento/prejuicio de otros y cuales son los conceptos más adecuados para el análisis de las situaciones de desigualdad en cuanto a la posesión y distribución de bienes, recursos y recompensas” (Silva, 2010d, pág. 113). Otros conceptos que explican la desigualdad social, son los de “privilegios y oportunidades de vida, planteados por Weber (1978), conceptos bastante amplios y generales que se refieren a objetos desigualmente apropiados por los actores sociales. Estos conceptos son a menudo utilizados por autores como Giddens (1981) que, reivindicándose de la herencia weberiana, los restringe

cambios estructurales que se llevaron a cabo en Chile durante la dictadura Militar, particularmente desde 1975 hasta 1981. Durante este periodo se llevó a cabo toda una *“política de Shock que generó una profunda recesión en la economía Chilena, con caídas de la producción industrial de hasta un 28% en 1975 y una caída del PIB cercana al 13%. El desempleo se elevó a principios de 1976 a casi un 20%, mientras que los salarios reales habían caído cerca de un 40% respecto del nivel que tenían en 1970 (...) Así mismo al final del primer año, la inflación tampoco se había reducido en los términos esperados, siendo bastante cercana a la del año anterior (343% frente a 369%)”*. (Gárate, 2012b: p 204)

Es durante este periodo, a comienzos de 1980 que mediante el Decreto Ley 3.500 se crean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) donde *“lo central fue terminar con el sistema de reparto y reemplazarlo por uno de capitalización individual, en el cual cada trabajador cotiza en una cuenta obligatoria personal, la cual supuestamente financiará su pensión gracias a las inversiones realizadas por la empresa que administra sus fondos* (Gárate, 2012). A esta reforma de carácter estructural, se le añade un componente fiscal para financiar las pensiones de las personas en situación de discapacidad, indigencia, y para quienes no alcanzaran una pensión mínima legal (Arellano Ortiz, 2007)

incorrectamente a un sentido de cariz consumista”. (Silva, 2010e, Pag. 114). Así también, *“Neo marxistas con fuerte influencia weberiana como Bader y Benschop (1988), en una interpretación fecunda del legado weberiano, consideran con todo que tales conceptos, aunque con algunas limitaciones, deberán ser entendidos en sentido lato como oportunidades socialmente creadas: condiciones de supervivencia, lugares reproductivos y consumo de bienes materiales y espirituales, relaciones sociales, hábitos y estilos de vida, prestigio, poder (...) el término más adecuado y genérico utilizado para englobar todas las múltiples formas de desigualdad social es el de ‘objetos de apropiación’ (cosas, personas, cualificaciones, lugares sociales, posiciones organizacionales, ideas, relaciones sociales, entre otros), susceptibles de ofrecer oportunidades, a fin de satisfacer necesidades físicas, psíquicas, espirituales y sociales”* (Silva, 2010g, pág. 113)

También se realiza la reforma a la salud y educación, la cual involucra la privatización y municipalización de ambos derechos, transformándolos en servicios, los cuales desde 1980 en adelante, dejaron de contar con financiamiento Estatal por parte de sus respectivos ministerios, pasando a ser responsabilidad principal de los municipios y de las personas, la atención de enfermedades, así como cursar la educación básica y media (Gárate, 2012)¹⁰.

Todas estas transformaciones estructurales llevadas a cabo por la dictadura en Chile, junto con la privatización de las empresas del Estado, generó un profundo clima de pobreza, miedo e incertidumbre en la población, lo cual sentó las bases de la mayoría de las políticas sociales que se han implementado desde 1990 hasta la actualidad. (Ffrench-Davis R. , 2005)

En el sentido anterior, es necesario explicar que en los últimos años se ha dado toda una discusión, acerca de los niveles de pobreza que existirían en nuestro país. Al respecto, cabe señalar que encuesta de caracterización socio económica, Casen 2009, situó el índice de pobreza en un 15,12% de la población (CASEN 2009, 2011); posteriormente la CASEN 2011, estableció que la pobreza

¹⁰ De esta forma atención de salud y educación dependería fundamentalmente de los ingresos de las personas, eliminando su condición de derecho Universal.

En lo respectivo a la situación de los trabajadores, la dictadura de Pinochet, impulsó un plan laboral en 1979 ideado por José Piñera, que eliminaba el derecho a huelga y la negociación colectiva, lo cual significó una fuerte arremetida en contra de los sindicatos de trabajadores que representaban una enorme fuerza hasta el golpe de Estado cívico-militar de 1973 (Gárate, 2012a). Es así que mediante la represión política, y los despidos masivos de trabajadores, se precarizaron sus condiciones laborales, se bajaron los salarios, y se generó un fuerte clima de control social en los diferentes centros laborales en todo el país, afectando gravemente las condiciones de vida que tenían los trabajadores y sus familias hasta ese momento. (Gárate, 2012b)

en todo el país llegaba a un 22,20% (CASEN 2011, 2015). Esta cifra continua en ascenso, lo que permite demostrar que la pobreza en Chile no se detiene.

Aunque la siguiente información se encuentra fuera del periodo de estudio comprendido, es importante señalar que desde el año 2013 se comienza a medir la pobreza a través de diferentes dimensiones que la explican, incorporándose el concepto de pobreza multidimensional en la caracterización socio económica nacional. Bajo esta metodología, cada dimensión de la pobreza multi dimensional, tiene un 25% de implicancia en la situación de conjunto, y de cada una subyacen indicadores, los cuales se presentan a continuación:

1. Educación (25%): Asistencia, Rezago Escolar, Escolaridad
2. Salud (25%): Malnutrición en niños/as, Adscripción al sistema de salud, Atención
3. Trabajo y seguridad social (25%): Ocupación, Seguridad Social, Jubilaciones
4. Vivienda (25%): hacinamiento, estado de la vivienda, servicios básicos.

A partir de esta metodología, la CASEN 2013 arroja los siguientes resultados, respecto a la pobreza en Chile:

1. Los resultados muestran una disminución en la pobreza por ingresos en relación a la CASEN 2009 y 2011. Sin embargo no se reflejan cambios en los niveles de desigualdad.
2. La pobreza multidimensional del año 2013, se expresa de la siguiente forma en cifras:
 - 14,4% de los Chilenos, se encuentran en situación de pobreza por los ingresos.
 - 20,4% de los Chilenos se encuentran en situación de pobreza multidimensional.

5,5% de los Chilenos se encuentran en situación de pobreza por ingresos y multidimensional.
(Ministerio de Desarrollo Social, 2013)

Por otro lado, en cuanto a la desigualdad en Chile, la CASEN 2009, revela que la brecha entre ricos y pobres creció respecto a los diez años anteriores, lo que en números se traduce en que el 10% de los hogares más pobres del país, aumentaron sus ingresos en un 1% real, mientras que el decil de mayores ingresos los incrementó en nueve puntos porcentuales (CASEN 2009, 2011). En pesos, esto quiere decir que el primer decil (el más pobre) subió desde 113 mil pesos a 114 mil pesos, mientras que el 10% más rico del país aumentó sus ingresos desde 2.705.630 a 2.953.929 pesos tomando en cuenta los montos generados por los integrantes del hogar más las transferencias recibidas por parte del Estado a través de subsidios u otros ítems similares. (Mardones, 2010)

Junto con lo anterior, cabe señalar como antecedente, que entre el año 2005 y el 2010, el 1% de las personas con mayores ingresos, concentró en promedio el 15,1% de los ingresos totales del país. Adicionalmente, el Servicio de Impuestos Internos, determinó que durante dicho periodo, ese 15,1%, correspondía en realidad al 21,1% de los ingresos totales. Sin embargo, esta información del SII, fue refutada por otro estudio de la Universidad de Chile en 2013, que durante el mismo lapso de tiempo, arrojó que el porcentaje correspondía en realidad al 32% de los ingresos totales, considerando utilidades retenidas, o bien al 30,5% considerando las ganancias del capital. Esto indica que los niveles de desigualdad, se encuentran directamente relacionados a los niveles de concentración de riqueza, y estos en buena parte asociados a los mecanismos de elusión y evasión tributaria del 1% más rico. (López, Figueroa, & Gutiérrez, 2013)

2.2-Antecedentes de la comuna de Cerro Navia

Cerro Navia es una de las 52 comunas que conforman la Región Metropolitana, se ubica en el sector norponiente de la Provincia de Santiago. Fue creada bajo el decreto Ley N° 13.160 del 17 de marzo de 1981, corresponde a una parte de Quinta Normal y Pudahuel, Ex-Comuna Las Barrancas (Municipalidad de Cerro Navia, 2018a)

Históricamente, la comuna de Cerro Navia perteneció a la antigua comuna llamada Barrancas, que fue una de las comunas más extensas de la capital. Los orígenes de la Comuna se caracterizan por una precaria realidad habitacional, principalmente con casas construidas de materiales de desecho y carentes de servicios básicos que una familia necesitaba para vivir (Municipalidad de Cerro Navia, 2018b)

Durante la década del 50 comenzó una reconfiguración territorial de todo Santiago con el surgimiento de diversas poblaciones, por tomas de terrenos, erradicaciones, operaciones sitio o compras de grandes terrenos por parte de algunas cooperativas de trabajadores. Estas formas de asentamiento fueron componiendo la actual comuna de Cerro Navia. Por ejemplo, la creación por parte del Estado de grandes poblaciones como la Población El Montijo, y la organización de los propios habitantes de los campamentos, que realizan tomas de terreno, como es el caso de las poblaciones Violeta Parra y Herminda de la Victoria. También encontramos poblaciones que fueron producto de los desplazamientos obligados de pobladores desde otras comunas del sector oriente, perpetrados por la dictadura cívico-militar (Municipalidad de Cerro Navia, 2018c)

La población Sara Gajardo, antigua “Chacra lo Amor” de la Ex comuna de Barrancas, en la actualidad tiene 50 años de historia, desde su nacimiento. Esta población surgió de la toma organizada de 350 familias de pobladores erradicados de otras poblaciones de Santiago durante el año 1968, muchos de ellos, provenientes de la toma de San José de Chuchunco, hoy comuna de Estación Central. Momento desde el cuál dicha población comienza un proceso de urbanización y de localización definitiva en el territorio, el cual se ve interrumpido por la dictadura militar de 1973, debido al clima de represión, torturas y desapariciones que se llevaron a cabo en la ex comuna de Barrancas, así como en la mayoría de las poblaciones populares del país.¹¹

Las políticas y prácticas de la dictadura cívico-militar afectaron profundamente a los habitantes de la comuna de Cerro Navia. Algunos sufrieron de la represión; y otros fueron testigos directos de la forma de operar de los organismos de seguridad. Junto a esto, se gestó una importante transformación social, económica y política, como la misma creación de la comuna, con un modelo de sociedad y desarrollo inequitativo, que “se asienta hasta el día de hoy en una realidad de segregación socioeconómica, pobreza y estigmatización” (Quezada y cols, 2014:41) (Idem). La realidad de Cerro Navia en la década siguiente a su creación se caracterizó por un continuo crecimiento de la población, sin tener la infraestructura ni los servicios adecuados. Además, cargaba con la estigmatización de ser una comuna de escasos recursos.

¹¹ <http://www.contenidoslocales.cl/content/32440/ellos-cuentan-su-historia-poblaci-n-sara-gajardo-de-quinta-normal-revisado-cuando>

Según el Censo poblacional del año 2017 (INE, 2017), en Cerro Navia viven 132.622 personas, de las que 65.438 son hombres y 67.184 son mujeres. Por tanto, la densidad poblacional corresponde a 12.034,6 hab/km²; en cuanto a la tasa de envejecimiento en la comuna, se identificó un índice de 0,62 (6 personas adultas mayores por cada 10 niños y niñas) con un punto de corte los 65 años, o bien 0,85 (cerca de 9 personas mayores por cada 10 niños y niñas) si se utiliza como punto de corte los 60 años. Además, se identifica una relación de dependencia de 0,47, es decir cerca de 5 personas dependientes (niños, niñas y personas mayores) por cada 10 personas en edad activa (INE, 2017).

Si consideramos la distribución de la población por % de personas de en situación de pobreza en Cerro Navia, según CASEN 2009, esta comuna contaba en dicho año con el 11,55% de personas en situación de pobreza de toda la Región Metropolitana, y el 15,12% de todo el país (CASEN 2009, 2011). Posteriormente, la CASEN 2011 arroja que dicho año, la comuna de Cerro Navia contaba con el 15,70% de la pobreza de la Región Metropolitana, y el 22,20% de la pobreza de todo el país. (CASEN 2011, 2015).

Protección Social en Cerro Navia

En cuanto al número de beneficiarios de la Reforma Previsional del año 2008, específicamente el monto recibido con el aporte previsional solidario, se estima que a Diciembre de 2010, 1.241 personas fueron beneficiadas en la comuna de Cerro Navia, con un monto mensual en dicho periodo equivalente a los \$40.542. Así mismo, el año 2011, el número de beneficiarios del aporte

previsional solidario en Cerro Navia, correspondió a 3.684 personas, con un monto mensual en dicho periodo de \$183.887 (CASEN, 2013a)

Con respecto al Ingreso Ético Familiar, se estima que el número de beneficiarios de 2011 en la comuna de Cerro Navia, fue de 2.089 personas, con un monto transferido en dicho mes equivalente a los \$ 44.817; en la Región Metropolitana el número de beneficiarios fue de 31.085 personas, con un monto equivalente a los \$710.633. Así mismo en el país, el número de Beneficiarios durante el mismo periodo , fue de 133.444 personas, con un gasto en dicho periodo correspondiente a los \$3.066.410. (CASEN, 2013b).

Finalmente, a partir de la información expuesta, que permite visualizar diversas características sociodemográficas de los habitantes de la comuna de Cerro Navia, directamente asociadas a la situación socio económica de la población, así como de su participación en calidad de beneficiarios con la Reforma Previsional del año 2008, como en el ingreso ético familiar del año 2011, se tiene a disposición una imagen generalizada que aportará a comprender, la situación objetiva en que se encuentran particularmente los vecinos organizados en la unidad vecinal N^a 19 de la Población Sara Gajardo, de la cual existiría escasa investigación, en particular sobre los discursos provenientes de dicha unidad vecinal, asociados al impacto socio económico de las políticas de protección social antes mencionadas.

2.3-Políticas Sociales y Políticas de Protección Social: Discusión de Enfoques a partir de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Las políticas sociales desde su origen han sido una respuesta del Estado a las necesidades de la población empobrecida como consecuencia de las contradicciones sociales generadas por el sistema Capitalista. Estas respuestas de la política social, figuran en un escenario de bajos salarios, desempleo, falta y/o ausencia de derechos sociales, económicos, y culturales, que el Estado apuntaría a subsanar (Flores G. , 2015; Taborda, Dios, & Farias, 2016)

También se ha definido a las políticas sociales como el conjunto de acciones desarrolladas por el Estado, a cualquiera de sus niveles, encaminadas a incrementar el bienestar de la población y a resolver lo que en un momento dado se definan como "problemas sociales". (Sabino, 1991, pág. 63)

Desde la perspectiva que indaga la relación entre el Estado y la comunidad, se ha vinculado a la política social, a una especie de tutela social dirigida por el Estado que determina y construye subjetividad en los “beneficiarios de la ayuda”, como en quienes desde un interés político instrumental, pretenden reproducir una relación de dominación, mediante la entrega de recursos focalizados, a fin de generar procesos de legitimación social por parte de las comunidades/sujetos de ayuda frente a un Estado, que persigue innovar en mecanismos de control social de la pobreza. (DUSCHATZKY, 2000)

Por otro lado, Titmus (1981:37) establece que: *“El término política social no es una explicación técnica con significado exacto (...), se utiliza para hacer referencia a la política de los gobiernos*

respecto a aquellas actuaciones que tienen impacto directo en el bienestar de los ciudadanos, a través de proporcionarles servicios o ingresos. Por lo tanto, la parte más importante está formada por la seguridad social, la asistencia pública (o nacional), los servicios sanitarios o de bienestar, la política de vivienda” (Repetto, 1998a, pág. 55)

En el caso de Chile, la política social como tal, toma fuerza *“a partir de 1930, cuando el país adoptó una estrategia económica de industrialización sustitutiva de importaciones, cerrándose al comercio internacional y con un Estado que impulsó políticas orientadas a consolidar la industria nacional y a expandir la demanda interna por productos manufacturados” (Raczynski, P, 1994, pág. 12). Al mismo tiempo “la intervención del Estado en la economía que fue creciente, incluyó políticas de protección a la industria (aranceles a las importaciones, subsidios, facilidades tributarias. precios favorables), programas de inversión en infraestructura y la gestión directa de actividades productivas y financieras” (Repetto, 1998b, pág. 55)*

Por otro lado, Larrañaga (2010), al hacer referencia en torno a las políticas de protección social, refiere que *“en la primera década del siglo XXI se introduce un nuevo tipo de políticas sociales en Chile. Estas fueron denominadas “políticas de protección social” pues tienen como fin atender las vulnerabilidades que enfrentan las personas y los hogares en el plano socioeconómico (Larrañaga, 2010, pág. 1). En ese sentido, la primera de estas iniciativas, correspondería a la reforma de la salud, mediante la instalación de garantías explícitas para la atención de las enfermedades más importantes; esto bajo el supuesto de “terminar con la incertidumbre de las listas de espera para los adscritos al sistema público de salud y, a su vez, terminar con el riesgo financiero que enfrentaban los asociados a los seguros privados” (Repetto, 1998c, pág. 55). Así, también otra de las reformas que dan comienzo a las políticas de protección social, “es la creación*

del Sistema de Pensiones Solidarias, cuyo objetivo es garantizar un piso de ingreso a los adultos mayores y personas discapacitadas, transformando el sistema de pensiones desde uno privado de capitalización individual a otro que incorpora un componente de transferencias redistributivas administradas por el Estado”. (Repetto, 1998d, pág. 55).

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina ha definido a las Políticas de protección Social como: *“una variedad de políticas y acciones en diversos ámbitos que deben promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el mercado laboral, la alimentación, la salud, las pensiones y el cuidado; también debe buscarse el logro de ciertos niveles dignos de ingreso. Una clave fundamental para evaluar los sistemas de protección social consiste en determinar si logran contribuir a la promoción de los DESC y cómo responden a las dinámicas de riesgos y a su distribución social: si estos se diversifican, o si se reducen o amplían las brechas entre la dotación de ingresos, el riesgo individual y los niveles de protección deseados”* (CEPAL, s.f.)

Si hacemos el ejercicio de tomar esta definición de la protección social, para comprender el carácter de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011, se genera una contradicción en relación al enfoque de los derechos sociales económicos y culturales (DESC) caracterizado en la definición de la CEPAL, dado que en Chile, debido a la Instalación del sistema Neoliberal, existiría una alta brecha entre la distribución de los ingresos, y por lo tanto altos niveles de desigualdad social.¹² En ese sentido, el rol de las políticas de protección social, no se encontraría

¹² En 2017, el 50% de los hogares de menores ingresos accedió al 2,1% de la riqueza neta del país, mientras que el 10% concentró un 66,5% del total y el 1% más adinerado se quedó con el 26,5% de la riqueza. Medido por el Índice de Gini, en el que cero representa perfecta igualdad y 1 es total inequidad, Chile registró 0,45 en 2017. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/01/16/cepal-sostiene-que-chile-permanece-desigual-1-mas-adinerado-se-queda-con-el-265-de-la-riqueza.shtml>

disociado de la orientación general de las políticas de Estado, e incluso podrían contribuir a perpetuar un régimen que aumenta las brechas sociales en vez de disminuirlas, en tanto el Estado posee un carácter fuertemente marcado por el Neoliberalismo, lo cual se vería reflejado en su política subsidiaria de asignación de recursos. (Garretón M. A., 2012)

Lo anterior, podría visualizarse en la Reforma Previsional del año 2008, la cual pese a comprender un pilar solidario, como se verá más adelante, no frenaría el negocio de las Administradoras de Pensiones (Larrañaga, 2010), las que en su origen desde 1981 han realizado un descuento permanente del salario de los trabajadores y trabajadoras, sin generarles una retribución proporcional a la vida laboralmente activa, al momento de alcanzar su edad de jubilación. Es así que se ha denunciado por diversos organismos nacionales e internacionales, que dicho sistema no tiene como propósito principal garantizar el derecho a la seguridad social en los adultos mayores, sino el de generar un negocio a partir del descuento previsional del sueldo de estos/as. (Sánchez, 2011)

Por lo tanto, y debido a lo anterior, la Reforma Previsional del año 2008, no tendría como propósito terminar con el negocio de las AFPs, sino que buscaría atenuar las consecuencias que dicho sistema tiene sobre los montos de ingresos de los jubilados/as (Larrañaga, 2010); esto aunque sin complementar el total de dinero sustraído por estas empresas al salario de los trabajadores y trabajadoras a partir del descuento mensual que realizan. En ese sentido, y de acuerdo a la definición de protección social que se enuncia con anterioridad, es posible identificar a la Reforma Previsional del año 2008, como una política que en vez de solucionar el problema de las brechas sociales, más bien sostendría un régimen que ampliaría las brechas sociales existentes.

Por otro lado, en lo que respecta al Ingreso Ético Familiar del año 2011, sucedería algo similar, en tanto dicho ingreso perteneciente al sistema de protección social Seguridades, Familia y Oportunidades, formaría parte de una batería de ingresos monetarios dirigidos a los sectores más vulnerables de la sociedad, identificados por Registro Social de Hogares dentro del 40% más pobre de la población (Ministerio de Desarrollo Social). En ese sentido, este beneficio, aparentemente, podría ser identificado como una ayuda complementaria dirigida a los sectores que se encuentran en situación de pobreza y/o pobreza extrema; no obstante es importante observar que el problema de fondo es la lógica con la cual opera dicho beneficio, que al igual que el Pilar Solidario de la Reforma Previsional del año 2008, funcionaría como un complemento monetario dirigido a las personas que obtienen ingresos mensuales cercanos o iguales a la línea de la pobreza en Chile.

En el sentido que se ha desarrollado en este capítulo, es importante establecer que las diferencias entre los enfoques de las políticas sociales y las políticas de protección social, dicen relación por un lado, al contexto histórico en el cual se desarrollan, en tanto las políticas sociales comienzan a desarrollarse casi a mediados del siglo XX, en el marco de lo que se conoce como el Estado de Bienestar Social, las cuales fueron de la mano con un modelo de crecimiento orientado al desarrollo industrial interno del país, como una respuesta a las consecuencias mundiales de la gran crisis económica de 1929.

En cambio las políticas de protección social, corresponden a una respuesta asistencial del Estado que emerge en un contexto de ofensiva Neoliberal a nivel del continente, que tuvo una especial injerencia en Chile, debido al carácter pionero en la imposición de políticas Neoliberales en relación al resto de los países. En ese marco, tal como se señala anteriormente, mientras la

economía se liberalizaba por completo, se destruía la escasa industria nacional, y se eliminaban los derechos sociales universales de la población, se abría un camino hacia la transición “democrática”, abriendo un debate entre los gobiernos de la concertación y los políticos de la dictadura, aunque esta vez en su rol de oposición. De este debate nacería un sistema focalizado de ayudas sociales, que bajo el mismo enfoque de las políticas asistenciales de la dictadura, aunque con un carácter transversal, daría origen a un sistema institucionalizado de protección social, que a principios del siglo XXI, toma forma en el sistema a través del Chile Solidario, que en la actualidad se conoce como el sistema Familia, Seguridades y Oportunidades.

En el sentido planteado anteriormente, hay que precisar, que previamente a la implementación de la reforma previsional del año 2008, y el ingreso Ético Familiar del año 2011, durante el gobierno de Ricardo Lagos, se llevaron a cabo un conjunto de políticas de protección social, entre estas, las más destacadas son el sistema Chile Solidario el año 2004 y la reforma de la salud con el plan AUGE, el año 2006, las cuales, de alguna manera representarían la inauguración de un nuevo sistema de protección social en Chile (Raczynski, 2008; Munchmeyer, 2016; ; Herrera, 2014).

El sistema “Chile Solidario”, tenía la pretensión de avanzar desde un criterio de la focalización de la pobreza, hacia uno que gradualmente iría acercándose a la universalidad de derechos para superar dicha condición. Es así que bajo este mismo enfoque, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet (2005-2010), se comenzaron a llevar adelante políticas como la creación del sistema Chile Crece Contigo (2006), y la propia reforma previsional del año 2008. Esta última, junto con el sistema Chile Solidario, marcaron la agenda de los gobiernos de la concertación en materia de protección social para enfrentar la pobreza y la pobreza extrema. (Munchmeyer, 2016; Robles, 2011)

El caso de Sebastián Piñera, y su agenda en materia de protección social, si bien no es tan diferente a los dos gobiernos que lo anteceden, su discurso en vez de apuntar a la equidad social, ponía énfasis en las oportunidades y en los méritos individuales de las personas para salir de la pobreza (Munchmeyer, 2016; Larrañaga, 2014). Así, el sistema Chile Solidario, implementado durante el gobierno de Ricardo Lagos se mantuvo durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, como también la reforma previsional del año 2008 impulsada en el primer gobierno de Michelle Bachelet. En ese sentido, la propuesta del primer gobierno de Sebastián Piñera, en materia de protección social, se basó en añadir un componente monetario al sistema, con la implementación del Ingreso Ético Familiar el año 2011, el cual, al igual que los programas que se implementaron desde comienzo de los 90`, consta de una transferencia condicionada, en relación a metas y logros de las familias para superar la pobreza (Zibecchi[, 2008; Munchmeyer, 2016).

Finalmente, el conjunto de estas políticas de protección social que se implementan durante los gobiernos de Ricardo Lagos (2000-2005) , Michelle Bachelet (2005-2009), y Sebastián Piñera (2009-2013), han transcurrido dentro de un contexto político, económico y social del país que estuvo bajo la conducción, de lineamientos políticos y principios basados en el “Crecimiento con Igualdad”, la Equidad y los Derechos Universales, la Igualdad de Oportunidades y creación de empleos (Munchmeyer, 2016). Sin embargo, como se deja planteado anteriormente, pese a los discursos basados en la equidad y la igualdad de oportunidades, en la práctica en ninguno de estos gobiernos transformó el patrón de acumulación Capitalista Neoliberal impuesto por la dictadura militar, institucionalizando a la población beneficiaria con el actual sistema de protección social que rige hasta la actualidad.

2.4-La Reforma Previsional Impulsada en el primer Gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010).

Este capítulo tiene como finalidad dar cuenta de las características del Pilar Solidario de la Reforma Previsional del año 2008, en tanto política de protección social dirigida al 60% más pobre de la población adulta mayor. Si bien esta política tiene un carácter focalizado, es decir dirigida a las personas que viven con ingresos cercanos a la línea de la pobreza, es importante dar cuenta de sus alcances, precisamente porque uno de los objetivos de esta investigación, es que la comunidad evalúe su capacidad de mejora o no en las condiciones socio económicas de sus beneficiarios. Con esto, se apunta a desnaturalizar el carácter focalizado de la política de protección social, abriendo su alcance más allá de la línea de la pobreza, y pensándola en función de superar dicha condición.

Para referirse a ello, primero se debe considerar que previo a la Reforma, el riesgo de pobreza en la vejez era enfrentado por dos programas básicos: la pensión mínima garantizada por el Estado (PMGE), la cual proveía un piso a las pensiones de los individuos con al menos 20 años de aportes, y las pensiones asistenciales (PASIS) para individuos sin derecho a pensión de algún sistema previsional¹³ (Superintendencia de Pensiones, 2009a)

¹³ 30 A Marzo 2008, la pensión mínima garantizada equivalía a US\$222 (US\$242 después de los 70 años y \$257 desde los 75) y el programa de PASIS entregaba beneficios de vejez, invalidez y deficiencia mental equivalente a US\$110 hasta los 70 años de edad, US\$117 desde los 70 años y US\$128 desde los 75 años de edad (todas las cifras en US\$ están basadas en el tipo de cambio de 435.10 pesos por dólar, vigente al 12 de Marzo de 2008, el día en que la Reforma fue oficialmente promulgada).

Posteriormente, la Reforma previsional de 2008, reemplaza estos programas por un esquema único que garantiza que todos los individuos en el 60% menos afluente de la población tendrán acceso a una pensión básica, independientemente de su historia contributiva. Este nuevo programa entrega subsidios de vejez e invalidez, financiados a partir de los ingresos generales de la Nación. (Superintendencia de Pensiones, 2009b)

En ese sentido, el esquema será introducido de manera gradual: durante el primer año, a partir del primero de julio de 2008, la Pensión Básica Solidaria será equivalente a US 114 y restringida al 40% menos afluente de la población. El beneficio se aumentará a US 144 en Julio 2009, y cubrirá al 45% más pobre. El sistema entra en régimen a partir de Julio 2012, cubriendo al 60% menos afluente de la población.

Dicho enfoque plasmado en la Reforma Previsional, consideraba también aspectos del contexto mundial, dado el aumento de la longevidad de la población, por lo cual la reforma habría apostado a mejorar la calidad de vida de las personas durante la etapa del retiro. No obstante ello, el sistema de AFP se ha mantenido hasta la actualidad como el eje del sistema previsional, aunque buscando introducir el pilar de prevención de la pobreza; la igualdad de género en el sistema de pensiones, aumentar la intensidad competitiva de la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y flexibilizar el régimen de inversión que las regula¹⁴ (Superintendencia de Pensiones, 2009c)

A continuación, y a fin de definir los componentes del pilar solidario de la reforma previsional del año 2008, se presentan los tres programas que lo integran:

Programa Pensión Básica Solidaria de Vejez

Esta iniciativa comenzó en el año 2008 (BIPS, 2013) y corresponde a un aporte monetario mensual para personas de 65 años y más, que no tengan derecho a una pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o beneficiarios de pensión de sobrevivencia. El beneficio se mantendrá vigente mientras el beneficiario cumpla los requisitos y no se ausente del país por un período de 90 días o más, durante el año-calendario (enero a diciembre). La Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) es compatible con las pensiones de gracia, pensiones por Ley Rettig y Ley Valech, y pensiones de exonerados, siempre que éstas sean inferiores a la BS (Ministerio de Desarrollo Social, 2008, págs. 29-30).

Programa Pensión Básica Solidaria de Invalidez

Esta iniciativa comienza en el año 2008 (BIPS, 2013) siendo un aporte monetario mensual de US 114 al año 2008, para personas entre 18 y menores de 65 años declaradas con invalidez, a consecuencia de enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, sufriendo un menoscabo permanente de su capacidad de trabajo, y que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o beneficiarios de una pensión de sobrevivencia. Las personas beneficiarias recibirán esta pensión hasta el último día del mes en que cumplan 65 años. A contar de esa fecha podrán acceder automáticamente a la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV), equivalente a US 114, si cumplen los requisitos. El beneficio puede ser suspendido si éste

no es cobrado durante 6 meses; o si el Instituto de Previsión Social (IPS) solicita antecedentes, pero no son entregados dentro de los 3 meses siguientes (Ministerio de Desarrollo Social, 2008, pág. 21).

Programa Aporte Previsional Solidario de Vejez

Iniciativa comenzó en el año 2008, y en nueve años ha beneficiado a más de 1 millón 800 mil personas, a través de la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario (Gobierno de Chile, 2017). De esta manera el Aporte Previsional Solidario de Vejez es un monto mensual¹⁵ que busca apoyar a las personas de menores ingresos que cotizaron en AFP, mejorando o complementando las pensiones de vejez que reciben, aumentando el monto de la pensión final. Mientras los beneficiarios cumplan los requisitos establecidos, estará vigente el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) (Ministerio de Desarrollo Social, 2008, págs. 31-32).

Adicionalmente, las personas deben estar en el Registro Social de Hogares (RSH) y pertenecer al 60% de los hogares con menor Puntaje de Focalización Previsional. Los beneficiarios deben acreditar residencia por 20 años en Chile (continuos o discontinuos), contados desde los 20 años. Este requisito podrá ser homologado a las personas que registren 20 años o más de cotizaciones en algún sistema previsional chileno. Los beneficiarios que están inscritos en la Oficina Nacional de Retorno y Diplomáticos (aplicable sólo a chilenos) podrán conmutar los años de exilio como

¹⁵ US 780 dólares al año 2008 , para personas entre los 65 y 74 años ; US 810 dólares al año 2008, para quienes tienen entre 75 y 79 años; y US 935 dólares, para las personas mayores de 80 años. www.ips.gob.cl

residencia. Es necesario haber vivido en el país al menos cuatro de los últimos cinco años anteriores a la solicitud (Ministerio de Desarrollo Social, 2008, págs. 31-32).

Con ello, el monto del aporte varía dependiendo de la pensión base del beneficiario. Si ésta es igual o menor a \$102.897 (valor vigente hasta el 30 de junio de 2008), que corresponde al valor de la Pensión Básica Solidaria (PBS), se aporta la diferencia. En caso que la pensión base sea mayor a \$102.897 (valor de la PBS), pero menor a \$304.062 (valor vigente hasta el 30 de junio de 2017), que corresponde al valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), el aporte corresponde a la diferencia entre la PBS y un porcentaje de la pensión base del beneficiario (Ministerio de Desarrollo Social, 2008, págs. 31-32).

Programa Aporte Previsional Solidario de Invalidez

Iniciativa comienza en el año 2008 (Gobierno de Chile, 2017), siendo un aporte monetario mensual que busca apoyar a las personas de menores ingresos que reciben pensiones de invalidez de bajo monto. El Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) será entregado hasta el último día del

mes en que el beneficiario cumpla 65 años. A contar de esa fecha, accede automáticamente al Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) (Ministerio de Desarrollo Social, 2008, pág. 23)

Para acceder al beneficio las personas deben tener entre 18 años y 64 años, contar con una certificación de invalidez entregada por las Comisiones Médicas de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones (Decreto Ley N°3.500), y cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) En caso de estar afiliadas al sistema de AFP, no deben percibir pensiones de otros regímenes previsionales, y deben tener derecho a pensión de invalidez de acuerdo con el Decreto Ley N°3.500.
- b) En caso de no estar afiliadas a ningún régimen previsional, deben recibir una pensión de sobrevivencia del Decreto Ley N°3.500 del Instituto de Previsión Social (IPS).

En caso de estar afectas a algún régimen previsional del IPS, deben tener derecho a Pensión de Invalidez del IPS.

Finalmente deben recibir una pensión mensual o una pensión base inferior a la Pensión Básica Solidaria (equivalente a \$102.897, hasta el 30 de junio de 2017). Tienen que estar en el Registro Social de Hogares (RSH) y pertenecer a hogares del 60% de menor Puntaje de Focalización Previsional. Deben acreditar cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile, en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Los beneficiarios que están inscritos en la Oficina Nacional de Retorno y Diplomáticos (aplicable sólo a chilenos) podrán conmutar los años de exilio como residencia. No tienen este beneficio quien es impongan o reciban pensiones de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), o

de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia (Ministerio de Desarrollo Social, 2008, pág. 23).

2.5-Impacto socioeconómico posterior a la implementación de la reforma previsional del año 2008 y el Negocio de las AFPs en Chile.

En el presente capítulo se presentarán datos encontrados del año 2011 y 2015, relacionados con el impacto socio económico en la población, posterior a la implementación a la reforma previsional del año 2008. Las investigaciones realizadas en dichos periodos, tanto por la Superintendencia de pensiones, así como la fundación Sol respectivamente, dan cuenta por un lado, del comportamiento laboral de los jubilados/as que fueron beneficiarios de las pensiones del pilar solidario, así como de los ingresos de los trabajadores y el negocio de las AFPs.

En primer lugar, las conclusiones de un estudio desarrollado el año 2011, denominado “Impacto de la Reforma Previsional de Chile de 2008 sobre la Participación en la Fuerza Laboral, el Ahorro Previsional y la Equidad de Género” (Joubert, 2011), indican los siguientes impactos de la reforma previsional del año 2008, sobre montos de pensiones, ahorro previsional, oferta laboral y edad de jubilación:

i. La reforma previsional aumenta significativamente los montos de las pensiones entre las mujeres, quienes antes de la reforma básicamente recibían ingresos por pensión a través de la pensión asistencial PASIS. La reforma también conduce a aumentos modestos en los montos de pensiones de los hombres ubicados en el extremo inferior de la distribución. El monto de las

pensiones de las mujeres después de la reforma es igual al de los hombres en los dos primeros cuartiles y la brecha entre ambos se reduce considerablemente en los cuartiles superiores (Joubert, 2011, pág. 49).

ii. La reforma previsional reduce en gran medida la pobreza en la tercera edad (dado nuestro umbral de pobreza). Las tasas de pobreza previas a la reforma para personas de 60 años o menos son bastante sensibles a la medida empleada para definir la pobreza, particularmente si se considera o no que recibir la pensión PASIS califica a una persona como pobre. Por otra parte, la reforma previsional implica un ligero aumento en las tasas de pobreza de los grupos etarios más jóvenes, debido a un efecto de desincentivo al trabajo (Ibid).

iii. Las simulaciones muestran que la reforma tiene un efecto de desincentivo con respecto al trabajo en el sector formal, tanto para hombres como para mujeres de 50 años y más, lo que lleva a una caída en la densidad de sus cotizaciones. A medida que se acerca la edad de jubilación, los incentivos para aportar al sistema de pensiones son menores que antes de la reforma, debido a la expectativa de un ingreso mayor al momento de jubilar. Esto tiende a reducir la participación en el mercado laboral formal (Ibid).

iv. Los coeficientes estimados indican una gran disparidad en los retornos de la educación entre los sectores formal e informal, donde la tasa de retorno sobre la educación es de aproximadamente 10% en el sector formal y cero en el sector informal. Debido a lo anterior, es poco probable que con la reforma los trabajadores con mayor educación se cambien a trabajar al sector informal, a diferencia de los trabajadores con menos educación. En Chile, los niveles promedio de educación han estado aumentando a lo largo del tiempo, de modo que también es probable que los

desincentivos generados por la reforma para trabajar en el sector formal sean menos pronunciados en las cohortes más jóvenes. (Ibid)

v. La reforma previsional parece introducir algún grado de incentivo a anticipar la jubilación para las mujeres de entre 55 y 70 años y para los hombres de 69 años y más.

vi. La reforma previsional lleva a aumentos de aproximadamente 95% en el nivel promedio de los ahorros previsionales de la mujer, pero produce una disminución de 7,7% en los ahorros previsionales de los hombres, debido al desplazamiento hacia trabajar en el sector informal.

A partir de las conclusiones enunciadas, entre otros aspectos, se puede observar que el presente estudio, relaciona el monto de las pensiones con la cantidad de años que el trabajador o trabajadora, ha estado en el sistema formal de trabajo, es decir, con contrato y pago de imposiciones previsionales. Al mismo tiempo, las conclusiones del estudio del año 2011, relacionan el monto de las pensiones, así como la integración de los trabajadores al sistema laboral formal, con la cercanía o lejanía que estos tienen a la línea de la pobreza establecida en Chile, la cual a Noviembre de 2011 correspondía al monto de \$ 72.098 por persona, siendo además la línea de pobreza extrema equivalente a un valor de \$ 36.049 pesos por persona (Gobierno de Chile, 20 de Julio de 2012).

Posteriormente, mediante la búsqueda de información disponible, es posible encontrar el siguiente dato: que al 30 de Junio de 2015, periodo posterior a la implementación de la Reforma Previsional del 2008, la Superintendencia de Pensiones, presenta un cuadro que expone al detalle el número de solicitudes, beneficiarios, y beneficios promedio al mes de PBS y APS:

		N ^a Solicitudes	N ^a Beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión Final (\$)
PBS Vejez	Hombres	592	10.287	86.661	86.661
	Mujeres	1.980	289.051	86.588	86.588
	Total	2.572	399.338	86.608	86.608
PBS Invalidez	Hombres	392	74.517	87.845	87.845
	Mujeres	946	104.884	88.242	88.242
	Total	1.338	179.401	88.077	88.077
APS Vejez	Hombres	3.687	277.655	52.965	165.115
	Mujeres	3.823	383.881	52.685	163.655
	Total	7.510	661.536	52.802	164.268

APS	Hombres	179	29.464	80.796	86.191
Invalidez	Mujeres	181	35.662	82.984	85.850
	Total	360	65.126	81.994	86.005

El cuadro anterior expone los aportes monetarios que reciben los adultos mayores y personas en situación de discapacidad, tomando como ejemplo a los beneficiarios del año 2015, con la implementación de la reforma previsional promulgada el año 2008. A simple vista se puede constatar que todos los montos son reducidos, dado que hipotéticamente representan un complemento a lo que pagan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y/o el Instituto de Previsión social (IPS) para aquellas personas pertenecientes al sistema antiguo, no equivalente a un ingreso autónomo superior al monto correspondiente a la línea de la pobreza.

Sin embargo, si lo anterior, se analiza en relación a los datos proporcionados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (SAFP), donde se indica que *“el 90,9% de las Pensiones de Vejez que pagan las AFP son MENORES a \$149.435¹⁶”*, y si a este monto se le suma el monto pagado más alto con la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, es decir \$ 88.242, nos arroja un monto de \$ 237.677, es decir un monto inferior al sueldo mínimo de \$ 241.000 que existía desde Julio de 2015 en Chile, es decir un ingreso que ha mantenido a los adultos mayores en precarias condiciones de existencia.

¹⁶ Fuente: Fundación Sol, datos de la SAFP, Mayo de 2015, publicados el 18/06/2015

Por otro lado, para hablar del monto de las pensiones en Chile, es necesario considerar, según datos del año 2015, que el 50% de los trabajadores, percibía un monto de \$ 270 mil líquidos, ya que el 70% gana menos de \$ 390 mil pesos líquidos”, por lo tanto, de esto se deduce que los bajos ingresos, podrían ser una causal de bajas pensiones que los trabajadores y trabajadoras reciben en su edad de jubilación. (Sol, 2015) Junto con lo anterior, el sistema de las AFPs, se basaría en la capitalización individual del trabajador/a, es decir, sin un aporte considerable del empleador y del Estado¹⁷, por lo tanto estas administradoras más que apuntar a una devolución proporcional del ingreso del/la trabajador/a en su edad inactiva, tendrían como propósito principal constituir instancias de acumulación de dinero en cuentas privadas pertenecientes a los dueños de las AFP, o bien de los Bancos Privados que operan en el país (Coordinadora NO + AFP, 2016; Gárate, 2012).

Las afirmaciones anteriores, se siguen manifestando al paso de los años, tal es el caso, que *“a diciembre de 2017, las 6 AFP que operan en Chile y que conforman la industria privada de ahorro obligatorio, habían amasado más de \$952 millones de pesos por día”*. Además *“la tarea de administrar los ahorros deja importantes ganancias para las AFP. Los ahorros se pueden invertir en Chile o en el extranjero. Actualmente el 56% del fondo de pensiones se invierte en territorio nacional, esto corresponde a US\$122.976 millones. Las inversiones nacionales se diversifican entre instrumentos financieros con distintas características, como las acciones”*. (Galvez, 2019)

¹⁷ Sin considerar la pensión asistencial y el pilar solidario que contiene la reforma previsional del año 2008, durante el gobierno de Michelle Bachelet.

Finalmente, el panorama presentado, da cuenta de la disyuntiva entre la finalidad de la reforma previsional del año 2008, con el carácter lucrativo de las AFPs, demostrando que el gasto ejecutado por los diferentes programas que integran el pilar solidario de dicha reforma, se encuentran a una distancia abismal con las ganancias de las AFPs.

2.6- La protección social en el gobierno de Sebastián Piñera (2009-2013)

Durante este gobierno, la agenda política y social le otorga un énfasis importante a la reducción de la pobreza y al crecimiento económico, con la salvedad que el acceso al empleo como componente de la protección social se vuelve uno de los elementos más importantes de su discurso político, en el cual figura como propósito principal *“erradicar la extrema pobreza al año 2014 y la pobreza al 2018, por medio de incrementar el crecimiento económico y mejorar la focalización de las políticas sociales”* (Munchmeyer, 2016, pág. 207)

Sebastián Piñera en su primer gobierno, sostiene que el crecimiento económico y la economía de mercado son los principales generadores de riqueza y oportunidades, siendo el Estado quien debería contribuir a solucionar las causas de la pobreza (Pavez, 2013). Sin embargo el acento sigue estando en el esfuerzo individual de las personas, dando cuenta de la visión Neoliberal que está presente, a la hora de responsabilizar al individuo para salir de la pobreza (Munchmeyer, 2016).

Sin embargo, pese a este foco en el mérito individual, la política social de su primer gobierno, no significa un quiebre con la orientación que los dos gobiernos anteriores, el de Lagos y Bachelet, llevan a cabo en materia de protección social. Es más, se mantienen todos los programas anteriores,

implementados durante el primer gobierno de Michel Bachelet, como Chile Crece Contigo, la implementación de la reforma previsional y Auge¹⁸. Las diferencias se establecen en cuanto a la forma de gestionar, evaluar los déficits de estos programas y los cambios sugeridos” (Munchmeyer, 2016a, pág. 208)

Expresión de lo anterior, es la ampliación del descanso post natal durante el primer gobierno de Piñera, cuando esta política venía del gobierno anterior de Michelle Bachelet, llevando a cabo una extensión de 12 semanas adicionales a los 6 meses de permiso con que cuenta el post natal, sumado a esto, *“el padre puede solicitar seis semanas de permiso total o bien 12 semanas en media jornada. Y se amplía la cobertura del beneficio del postnatal a todas las trabajadoras chilenas en edad fértil. Además en 2011 se ampliaron los permisos de padre y madre en caso de enfermedad grave de un hijo menor de un año”*. (Munchmeyer, 2016b, pág. 208)

En cuanto a reformas en previsión social, el primer gobierno de Sebastián Piñera, aprueba la Ley N° 20.531, que exige total o parcialmente el pago del 7% de salud para los adultos mayores pensionados, dependiendo de su nivel de ingreso (Pavez, 2013). Sin embargo, el mayor cambio llevado a cabo por Piñera en materia de protección social es el ingreso ético familiar (desde ahora IEF), el cual comienza a llevarse a cabo el año 2011, y que *“Se plantea como objetivo reemplazar de manera gradual a Chile Solidario, imprimiéndole una orientación más fuerte hacia el empleo,*

¹⁸ Aunque se incorporaron nuevas patologías a las garantías explícitas de salud (GES), se promovió la provisión de servicios de privados al establecer la portabilidad del Bono Auge y Bono de enfermedades respiratorias. Se aprobó la ley N° 20.531 (2011), que exige total o parcialmente a los pensionados de pagar sus cotizaciones de salud, dependiendo de su nivel de ingresos. (Martin, 2016: P 2019)

el refuerzo de las condicionalidades y un mayor número y monto de las transferencias de Chile Solidario” (Munchmeyer, 2016c, pág. 208)

El propósito principal del Ingreso ético familiar (IEF), es aumentar los ingresos autónomos de las familias, a través del aumento del número de beneficiarios, e incentivar la integración femenina al mundo laboral. A diferencia del sistema Chile solidario, que entrega subsidios por cinco años, el IEF reduce el tiempo de entrega de subsidios a dos años, lo cual se complementa con la entrega de bonos en función del mérito, visualizándose este, en el ingreso laboral de las mujeres (con contrato formal), o en el logro escolar de los hijos que presenten las mejores calificaciones de la clase (Munchmeyer, 2016a).

Respecto a la integración laboral de las mujeres, el primer gobierno de Sebastián Piñera, implementa el Bono al Trabajo de la mujer, definiéndose como: *“un beneficio, bono o prestación monetaria dirigida a las mujeres trabajadoras de entre 25 y 59 años de edad, dependientes e independientes, con sus cotizaciones al día, y que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares (RSH)”*.¹⁹

Cabe señalar además que el bono al trabajo de la mujer, viene acompañado de un apoyo psicosocial y socio laboral dirigido a las mujeres que intentan levantar alguna iniciativa productiva independiente, la cual se caracteriza por un trabajo personalizado con la familia y sus integrantes, tanto en el ámbito social como laboral. Este acompañamiento tiene como objetivo promover la autonomía, potenciando capacidades en las personas, que les permitan incorporarse y

¹⁹ <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20055-ingreso-etico-familiar-ief>

desenvolverse en el mundo social y del trabajo. También el apoyo se orienta en la gestión de la oferta preferente de servicios y prestaciones sociales, que permitan reducir las brechas de desigualdad.²⁰

Respecto a lo anterior, cabe señalar que durante el primer gobierno de Sebastián Piñera (2010-2013), también se adoptan medidas que van por fuera de la política pública, comenzando un proceso de entrega de bonos como práctica habitual y creciente, entre los cuales destacan el bono marzo, bodas de oro, invierno, solidario de alimentos y leña, en complemento a los asociados a programas sociales, tales como el bono empleo mujer, control niño sano, logro escolar, asignación social, y egreso anticipado socio laboral, perteneciente al ingreso ético familiar (IEF).

Finalmente, y a partir de la información anteriormente expuesta, es posible interpretar que el sello de la política de protección social del primer Gobierno de Sebastián Piñera, se habría caracterizado por la profundización de una política subsidiaria, con un marcado acento en el mérito individual de las personas, y al mismo tiempo reproduciendo el carácter focalizado en la selección de beneficiarios/as correspondientes al 40% y 60% de la población más pobre. A partir de esto, es posible establecer que el carácter focalizado de la política de protección social de este gobierno, es coherente con la lógica meritocrática de entrega de bonos, los cuales a su vez de acuerdo a la propia lógica del gobierno de Piñera, funcionarían como estímulos al esfuerzo individual de las personas, bajo la presunción de que dicha acción, les permitiría a las personas salir de la pobreza.

²⁰ <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20055-ingreso-etico-familiar-ief>

2.7-Participación Social y alcances de las Juntas de Vecinos en Chile

La importancia que en esta investigación, tiene el proceso histórico de la participación social en Chile, y en particular de la participación comunitaria en las Juntas de Vecinos, tiene relación con los orígenes de la participación comunitaria local, y la explicación de sus fundamentos y/o corrientes. Este acercamiento histórico y teórico, tiene como finalidad la de identificar algunas visiones que aparecen en los procesos de participación social, pero que se hace necesario explicitarlas para dar cuenta del protagonismo de las Juntas de Vecinos en dichos procesos.

De acuerdo a la definición de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, 2006), la participación:

*“nos remite a estar en “movimiento-en acción”, “en formar parte de”, y es en la participación, es decir, en la práctica, que los ciudadanos/as ejercen la ciudadanía a través del ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos, entre otros. Este ejercicio de ciudadanía tiene relación también con el ejercicio de deberes (pago de tributos, informarse, denunciar, entre otros) que muchas veces pasan inadvertidos por una parte de la ciudadanía”*²¹ (FLACSO, 2006a)

En otro sentido:

“Participar implica formar parte, colaborar con los demás y conformar el grupo de consenso para conseguir metas comunes. En realidad, la participación es un derecho de la ciudadanía y así debe ejercerse de forma libre, crítica y responsable en todos los sectores de la vida. La participación, como derecho fundamental reconocido en cualquier sistema democrático, requiere

²¹ <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec:8080/bitstream/10469/1971/11/TFLACSO-04-2006OMN.pdf>

de un desarrollo normativo y de políticas que apuesten por el derecho de la ciudadanía. En caso contrario, la participación ciudadana no se dará en la medida deseable puesto que la propia estructura social, jerarquizada y burocratizada, permitiría escaso margen para ello”. (Osuna, 2013)

Sin embargo, la participación no es un proceso homogéneo ni uniforme, razón por la cual, diversas tendencias políticas e ideológicas se relacionan en dicho proceso, en ese sentido:

“Nos podemos encontrar posiciones que vienen desde la corriente liberal, la republicana, las teorías pluralistas y, recientemente, con las posiciones más de orden participativo, que pretenden involucrar y posicionar más directamente al ciudadano en los asuntos públicos, estas características se identifican más con la corriente denominada comunitarista”. (FLACSO, 2006b)

Respecto a la corriente comunitarista²², es preciso señalar que es la que toma mayor fuerza en la segunda mitad del siglo XX, en particular durante las décadas del 60 y el 70 con el fortalecimiento y la radicalización del movimiento obrero y popular, lo cual incidió directamente en las decisiones del Estado de Chile, para enfrentar la fuerza que tomaba este movimiento. En este contexto, y como respuesta al movimiento social en ascenso, en el año 1968 se crean las Juntas de Vecinos con la finalidad de regularizar y/o controlar los procesos de organización que los sectores populares, desde sus poblaciones desarrollaban.

²² El comunitarismo se distingue por una reformulación de la moral, que no se relaciona con principios abstractos y universales como su rival el liberalismo, sino que pretende fundar la moral en pautas nacidas, practicadas y aprendidas dentro de la cultura de una comunidad. La concepción del ciudadano que surge desde la perspectiva comunitarista es muy distinta a la liberal, y se caracteriza por otorgar una importancia fundamental a la pertenencia del individuo a una comunidad específica. (Juárez, 2010)

Es por eso que señalan la importancia de una común concepción del bien compartida por todos los ciudadanos, cuyo propósito es el de reducir la autonomía individual para beneficiar el interés colectivo. Los márgenes de estas comunidades tienen unos límites establecidos, y el interés en mantener dicha diferenciación entre lo que está dentro y fuera de las mismas es de especial importancia.

De acuerdo a lo anterior Bronfman & Gleizer, dentro del concepto de participación comunitaria establecen tres concepciones básicas: “1) la que privilegia en su argumentación los aspectos políticos y sociales de la participación, concibiéndola como una actividad necesaria por sus efectos democratizadores sobre la sociedad; 2) la que privilegia en su argumentación las consecuencias para la salud de población, concibiendo a la participación como una estrategia que brinda mayores posibilidades de éxito a los programas; y 3) la que bajo una argumentación de apoyo a la participación por sus efectos en el nivel de la salud esconde una intención de manipulación en el nivel de lo social y lo político” (Bronfman & Gleizer, 1994)

Sin embargo, con mucha mayor frecuencia, especialmente en Latinoamérica, la decisión sobre la participación comunitaria se decide "desde fuera", y la participación que se solicita está frecuentemente sujeta a un programa predefinido. (MANDERSON & VALENCIA, 1991)

En ese sentido De Roux et al. (1990) señalan al respecto que “si la participación social en su sentido más amplio es un proceso complejo inherente a la dinámica de toda sociedad, la idea de que la participación es un proceso susceptible de estimularse desde afuera, y que la mayor o menor movilización de la comunidad puede ser manipulada por agentes externos, es un concepto relativamente moderno”. (DE ROUX, PEDERSEN, & PONS, 1990)

La segunda dificultad para definir a la participación comunitaria es que, además de la variedad de conceptualizaciones coexistentes, las formas que adopta en la práctica son múltiples y diversas. Estas pueden ser clasificadas según características correspondientes a distintas dimensiones, entre las cuales destacan las siguientes:

a) el aspecto, etapa o momento del programa en el cual la comunidad participa;

b) los mecanismos a través de los cuales se propone la participación;

c) el horizonte temporal de la participación; y

d) el tipo de acciones que realiza la comunidad.

En la primera dimensión encontramos distintas combinaciones de una variedad de estrategias posibles. Así, la participación puede darse (Manderson et al., 1991).

- sólo en la discusión;
- en la toma de decisiones en varios niveles (desde la definición de los mecanismos para el involucramiento de la comunidad, hasta el manejo de recursos);
- en el entrenamiento;
- en la ejecución de las tareas;
- sólo en la utilización de los servicios. (Bronfman & Gleizer, 1994)

Como se sostienen los anteriores autores, es relevante considerar que con el tiempo la participación se ha vuelto un discurso de las instituciones sociales, que se relacionan con la ciudadanía. En ese sentido *“Según Arellano y Rivera (1998), en el debate actual se pueden ubicar dos grandes tendencias que están en la base de las distintas aproximaciones: una que tiende a reivindicarla y colocarla del lado de la gestión pública eficaz y otra que la asume como el componente indispensable para la nueva forma de relación entre gobernantes y gobernados sobre los asuntos de interés público o de bienestar social”* Rivera, L. (Citado en Canales, 2006, pag 69)

En tal sentido, la idea que sostiene que la participación se daría en el marco de la relación entre las instituciones y la ciudadanía, también plantea que habría una expansión de este discurso en el tiempo en torno a este tema, frente a lo cual Mario Garcés (1999), sostiene que:

“Los discursos en torno a la participación se han multiplicado en los últimos años en América Latina. Desde hace algún tiempo, la palabra participación ha comenzado a estar en boca de los más diversos actores: el Banco Mundial, los organismos multilaterales, los Estados nacionales y también entre los movimientos sociales y las organizaciones sociales de base. Chile no ha estado al margen de esta explosión discursiva en torno a la participación social, reforzada por cierto, en los años noventa, en el contexto del retorno a la democracia”. (Garcés, 1999 Pag 2)

A partir del planteamiento de Mario Garcés (1999), particularmente en la relación que establece entre la participación y las organizaciones sociales de base, es preciso señalar que en Chile todo el proceso de organización de los trabajadores y los sectores populares que se desarrolló durante la mitad del siglo XX, es tomado y/o cooptado institucionalmente durante el gobierno Demócrata Cristiano Eduardo Frei Montalva, electo como presidente de Chile en 1960.

Es así, que para generar un mayor control de la participación social en los territorios, en agosto de 1968, mediante la ley N° 16.880, el Gobierno de Eduardo Frei Montalva, crea las Juntas de vecinos, con la cual también se regulan las demás organizaciones comunitarias. Con esta Ley, se *“reconocía y estructuraba a las organizaciones vecinales, jurídicamente y les signaba la responsabilidad de colaborar con el Estado y los municipios”* (Rojas, 2014, pág. 44). Al mismo tiempo, sus estatutos contienen una amplia gama de atribuciones que las concebía como equivalentes a pequeños municipios, mientras el resto de las organizaciones comunitarias quedaron definidas como funcionales y en calidad de subordinadas (Arnold, 2002). Entrada en

vigencia esta ley, *“se constituyen más de mil organizaciones vecinales y 500 centros de madres, antes del cambio de gobierno”* (Santibáñez, 1994, pág. 35)

Posteriormente, durante el gobierno de la Unidad Popular, las juntas de vecinos pasarán a ser vistas como instrumentos de participación y transformación de la sociedad (ARNOLD, 2002), pues esta se lograría con la participación popular protagónica, y no tutelada solamente “desde arriba”, como se había pensado en el Gobierno de Eduardo Frei Montalva (Rojas, 2014a). Ejemplo de este nuevo carácter de las Juntas de Vecinos, son la creación de las Juntas de Abastecimiento y Precios, en 1972, mediante las cuáles el Estado *“transfiere a las organizaciones vecinales que le eran proclives, la regulación de precios y distribución de alimentos al nivel de las Unidades Vecinales”* (Rojas, 2014, pág 26).

No obstante lo anterior, todo este proceso de participación popular y transformación social, se vería completamente interrumpido con el Golpe de Estado de 1973, mediante el cual, los pobladores no solo serán despojados del poder que se les había confiado, sino que serán fuertemente reprimidos. Bajo este régimen dictatorial, Las juntas de vecinos, y demás organizaciones comunitarias, serían intervenidas –gracias al Decreto Ley N° 394, dictado el 4 de Marzo de 1974– y sus dirigentes pasan a ser designados por el aparato estatal de la dictadura (Rojas, 2014), *“aplicándose sobre ellas la lógica de la verticalidad y del control, constreñidas a los problemas locales –‘...a mirar hacia adentro’-distanciándose de los grandes debates nacionales”* (ARNOLD, 2002, pág. 26). Al mismo tiempo, al ser sus dirigentes personas de confianza de los Alcaldes, estos tuvieron “buenas relaciones” con los municipios, transformándose las Juntas de Vecinos en una especie de plataforma de vigilancia de la realidad poblacional, para así evitar el surgimiento de acciones y organizaciones contrarias a la Dictadura. Debido a lo

mismo, *“se llevó a cabo una desarticulación de muchas, e importantes, poblaciones, a través de planificadas políticas de erradicación de los habitantes de asentamientos marginales”* (BAÑO, 2004a, pág. 51)

Como se ha explicado en párrafos anteriores, en Chile, la Dictadura Militar impulsó una profunda privatización de todo su aparato, y, en esa misma lógica, se destinaron la mayor parte de sus recursos al fomento empresarial de la “nueva elite dominante”, disminuyendo al mismo tiempo su ámbito de acción social, *“focalizando su “ayuda” hacia los que realmente la necesitaban”: los más pobres entre los pobres –lo que se continúa aplicando hasta hoy”*-. (BAÑO, 2004b, pág. 51). Posterior a las crisis económicas de principios de los 80, la dictadura alentará a los pobladores de estos sectores focalizados por la política social del Estado *“a inscribirse en las Juntas de Vecinos para acceder, organizadamente, a los subsidios establecidos por la red social del gobierno”* (Arnold, 2002a, pág. 27)

Con estas prácticas focalizadas de la política social, la Dictadura cívico militar, implementaría un régimen de privatización del conjunto de los derechos sociales, económicos y culturales del conjunto de la ciudadanía, y en particular con los sectores populares, *“se fomentarán una relación asistencial y clientelista, despolitizada, de los vecinos con su organización territorial, y de ésta, a su vez, con el Estado –representado por el también reformado municipio”* (Arnold, 2002b, pág. 27).

En tal contexto, de creciente atomización e instrumentalización de las organizaciones populares, el acervo cultural de solidaridad y colaboración entre quienes pertenecen a este sector marginal de

la sociedad se mantiene, a duras penas, a través de diversas iniciativas descoordinadas entre sí, clandestinas, tales como manifestaciones artísticas, ollas comunes, Comités de Vecinos, “comprando juntos”, “guarderías”, “Comités de DDHH”, para hacer frente a las adversidades propias de la época –represión, extrema pobreza, etc” (Arnold, 2002c, pág. 27).

Durante este periodo, y particularmente durante el año 1983, comienza a gestarse un fuerte movimiento de pobladores y trabajadores en protesta a la Dictadura Militar de Pinochet, lo cuál en cierto modo afectará positivamente a las Juntas de Vecinos, en tanto estas comienzan a democratizarse entre sus socios, y a confrontar a sus elementos autoritarios, proceso que no culminará sino hasta la década del 90 (Arnold, 2002d, pág. 27).

Al mismo tiempo *“las acciones desplegadas durante las protestas, inicialmente planteadas en términos ciudadanos genéricos y con participación de capas medias, fueron radicalizándose cada vez más en las poblaciones populares, generando perspectivas de carácter insurreccional que nunca alcanzaron a desarrollarse”* (BAÑO, 2004, pág. 52). Esto puede explicarse en lo fuertemente golpeada que se encontraba la Izquierda, con miles de ejecutados políticos y desaparecidos, y un movimiento popular que se quedaba sin conducción política de Izquierda, por lo cuál a falta de una estrategia política clara, *“los grupos políticos organizados en la Concertación, en conjunto con las autoridades civiles del régimen militar, tomaron las riendas de la transición”*. (Rojas, 2014a, pág. 12)

Durante este periodo de transición a un régimen democrático, específicamente en 1989, se promulga una nueva ley “Sobre Organizaciones Comunitarias y Territoriales”. Sin embargo, esta

nueva ley se ideó con un propósito claro desde la Dictadura Militar, el cual apuntaba a *“reducir el poder de convocatoria y organización potencial de las juntas de vecinos”* (Rojas, 2014b, pág. 12). *“Esto se debe a que “pierden su tradicional monopolio al propiciarse la formación de organizaciones paralelas mediante la creación de organizaciones funcionales, como diversificando la cantidad de juntas de vecinos por unidad vecinal.”* (Arnold, 2002, pág. 28).

Una vez que inicia la transición con el gobierno de Patricio Aylwin, pasaron cinco años para que se derogara dicha ley, reemplazada por la N° 19.418, vigente en la actualidad. *“Durante tal lapso, los dirigentes sociales cifraron altas esperanzas en la inminente nueva ley, esperando que fomentara la unión de las diversas iniciativas populares, fragmentarias, que durante la Dictadura se gestaron”* (Rojas, 2014a, pág. 13). Como consecuencia de esta nueva ley, se organizaron dos Congresos Nacionales de Juntas de Vecinos, cuyo objetivo era re- establecer al actor vecinal como un sujeto protagónico con presencia y representación nacional, que tuviera capacidad de movilización y presión social, a fin de generar una interlocución con los gobiernos de la *“Concertación de Partidos por la Democracia”*. (Díaz, 2007).

Posteriormente, en el mes de Mayo de 1991, se realiza el II Congreso en Viña del Mar, al cual se presentaron alrededor de mil dirigentes sociales, además de personal de ONG que asesoraban y apoyaban el evento. Como parte del trabajo, se formaron comisiones a fin de abordar diversas temáticas, y se levantaron demandas que siguieron vigentes por muchos años más (Rojas, 2014^a, pag 13), entre ellas *“establecer el derecho de las JJ.VV y UC –uniones comunales– de participar en el debate y aprobación del presupuesto municipal, en la distribución del Fondo de Desarrollo Regional, en la asignación de subsidios y asignaciones municipales”*, *el fin del sistema electoral*

binominal, que el Concejo de Desarrollo Económico y Social (CESCO) estuviese “revestido con capacidad de iniciativa y atribuciones resolutorias en todas las materias y políticas municipales”, “reformar la Constitución Política (...) a través de un plebiscito”, “aumentar la base social de nuestras instancias” Atilio Gaete (citado en Díaz, 2007a: 52-55), entre otras.

Lamentablemente, el II Congreso fue el último, debido a un quiebre entre distintas posiciones políticas de los representantes participantes. Es decir, la amplitud y la diversidad de la convocatoria impidió el desarrollo de un programa de transformaciones que fuera en una línea ideológica y en una dirección clara, Atilio Gaete (citado en Díaz, 2007b: 52-55). Sin embargo, esto se tradujo en última instancia en la aprobación de una ley, por parte del parlamento *“que no recogía mayormente las inquietudes de los dirigentes sociales, ni siquiera en cuanto a que se pudiera formar solo una junta de vecinos por unidad vecinal, y una Unión Comunal de ellas, por comuna, pues el bloque representante de la oposición en el Parlamento recurrió al Tribunal Constitucional para que rechazase dichas iniciativas, en nombre de la “libre asociación”, lo que fue aceptado”* (Rojas, 2014b, pág. 13). Así, quedaría establecido un nuevo marco legal para las organizaciones comunitarias, solo parcialmente modificado al refundirse el texto de la Ley N° 19.418, en 1997.

A partir de los antecedentes expuestos, tanto las definiciones de participación social, así como la breve reseña histórica sobre los alcances de las Juntas de Vecinos, en los procesos de transformación social en Chile, es posible hipotetizar que estas organizaciones, más allá del marco legal que las rigiese, su comportamiento y alcances en los procesos de participación, van relacionados a la fuerza de los movimientos sociales, que a nivel nacional, han marcado la segunda mitad del siglo XX, y probablemente también los comienzos del siglo XXI.

Finalmente, y en el sentido planteado anteriormente, también es posible hipotetizar que así como las Juntas de Vecinos, han sido un reflejo de los procesos sociales de transformación, en el marco de los regímenes políticos y sociales que van desde 1960, hasta el periodo comprendido en el presente estudio (2008-2012), estas se encontrarían abiertas a los diversos intereses que emergen de la comunidad, así como de los actores políticos y sociales que con esta se relacionan. Por lo tanto, y en virtud de la diversidad de temas que podrían abordarse en una Junta de Vecinos, entre los cuales podrían estar la evaluación de determinadas políticas de protección social, emergen las siguientes preguntas de investigación:

Capítulo II: Propuesta metodológica

2.1-Preguntas de Investigación:

A partir de lo expuesto anteriormente, en la presente investigación se plantea las siguientes preguntas:

¿Qué discursos tienen los socios de la Junta de Vecinos, H-19 de la población Sara Gajardo, acerca de la reforma Previsional del año 2008, en relación a la mejora o no en sus condiciones socio económicas, una vez aplicada esta?

¿Qué discursos tienen los socios de la Junta de Vecinos H-19 de la población Sara Gajardo, beneficiarios del Ingreso Ético Familiar del año 2011, en cuanto a la mejora o no de esta política en sus condiciones socio económicas?

¿Qué discursos tienen los socios de la Junta de vecinos H-19 de la población Sara Gajardo, tanto los beneficiarios de la Reforma Previsional del año 2008, como los del Ingreso ético Familiar del año 2011, respecto a la pertinencia de la Junta de Vecinos, al momento de evaluar estas políticas de protección social, así como para entregar apreciaciones y/o exigir cambios en estas políticas desde la comunidad hacia las autoridades?

2.2-Objetivos:

Objetivo General:

Comprender los discursos que tienen los socios de la Junta de Vecinos H-19 de la Población Sara Gajardo de la comuna de Cerro Navia, respecto a la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Etico Familiar del 2011, en relación a la mejora o no de estas políticas en sus condiciones socio económicas.

Objetivos Específicos

1.- Identificar y describir los discursos que tienen los socios de la unidad vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo de la comuna de Cerro Navia, respecto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Etico Familiar del año 2011, en relación a la mejora o no en las condiciones socio económicas de estos actores, una vez aplicada estas políticas.

2.- Analizar los discursos que tienen los socios de la Junta de Vecinos H-19 de la Población Sara Gajardo de la comuna de Cerro Navia, respecto a la Reforma Previsional del año 2008 y el ingreso ético familiar del año 2011, en relación a la mejora o no en las condiciones socio económica de estos/as actores, una vez aplicadas estas políticas.

3.- Analizar los discursos que tienen los socios de la Junta de Vecinos H-19 de la Población Sara Gajardo, beneficiarios de la Reforma Previsional del año 2008, como los del Ingreso ético Familiar del año 2011, respecto a la pertinencia que puede tener la Junta de Vecinos en la que participan como espacio organizacional, al momento de evaluar estas políticas de protección social, así como para dar apreciaciones y/o exigir cambios en estas políticas por parte de la comunidad a las autoridades.

2.3- Método y Técnicas de Recolección de datos:

La presente investigación posee un enfoque cualitativo, el cual responde a un paradigma de la investigación que tiene como propósito principal la construcción de conocimiento a partir de la percepción de la realidad cotidiana que poseen las personas, lo cual se constituye como punto de partida, para interpretar dichas percepciones (Salas, 2011). Esta práctica se fundamenta, en el paradigma epistemológico Fenomenológico Comprensivo²³, el cual busca dar cuenta de la

²³ El paradigma fenomenológico comprensivo, emerge desde el enfoque cualitativo de investigación; se interesa en el contexto cotidiano de las personas como foco de investigación, y sin arrojar juicios previos de valor frente a sus acciones y discursos, busca comprenderlas a partir de sus historias de vida, experiencias y vivencias, de las cuales emergen visiones de mundo que se constituyen mediante una relación intersubjetiva de las personas, que participan de la construcción social de la realidad. (Schutz, 1993; Husserl, 1992; Berger, 2003)..

complejidad del campo subjetivo, mediante un método interpretativo²⁴ sobre las creencias y prácticas de los sujetos.

Cabe señalar además que, Según Schettini y Cortazzo (Schettini, 2015) en un estudio cualitativo la perspectiva de los propios sujetos corresponde al elemento central de la investigación, porque de ellos se extraen las definiciones que se construyen desde su entorno social y los significados que a este le atribuyen. En ese sentido, cabe señalar que, el enfoque cualitativo de investigación, es el que permite interpretar y comprender, los discursos de los socios y dirigentes de la Junta de Vecinos Población Sara Gajardo, a partir de su propia experiencia como usuarios de las políticas de protección social abordadas en el estudio.

Para la dimensión cualitativa de esta investigación, se utilizará en primer lugar la entrevista semi-estructurada en profundidad, la que a partir de los contenidos desarrollados en el marco teórico de esta investigación, así como las preguntas que llevan a la aplicación de esta técnica, estarán dirigidas a identificar los discursos de los socios y dirigentes, en relación a la mejora o no de la reforma previsional del año 2008 y el ingreso ético familiar del año 2011, sobre sus condiciones socio económicas.

En segundo lugar se llevará a cabo una entrevista grupal, con el propósito de llevar a cabo una interacción entre los socios de la Unidad Vecinal H-19 de la comuna de Cerro Navia, permitiendo observar las construcciones discursivas en el proceso de interacción e intercambio entre los

²⁴ El método interpretativo, corresponde a una herramienta de significación de la investigación cualitativa, que permite comprender las visiones y prácticas de las personas, en relación a su mundo, en un sentido Heideggeriano. Esto significa, comenzar a interpretar los discursos y prácticas de las personas, partiendo desde su contexto sociocultural, es decir, su mundo, sea este su familia de origen, su posición social, su país de origen, etc. (Espitúa, 2000).

vecinos, a partir de sus diferentes interpretaciones sobre la mejora o no de sus condiciones socio económicas con estas políticas de protección social. Esta técnica, de acuerdo con Montañes (2010), permite la interacción y el debate grupal, a partir de las representaciones e imágenes colectivas que emergen en la discusión/conversación.

La realización de entrevistas individuales y una grupal, tiene como propósito complementar la información en un plano individual y colectivo. De esta forma se irán recogiendo las ideas fuerza que emergen de los discursos de los/as socios/as de la Junta de Vecinos H-19 de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, en relación a la mejora o no en las condiciones socio económicas con la implementación de la reforma previsional del año 2008, y el ingreso ético familiar del año 2011.

Para llevar a cabo esta investigación se realizaron doce entrevistas individuales, quienes poseen las siguientes características:

-Seis de estos socios o dirigentes son beneficiarios de alguna de las pensiones que integran la Reforma Previsional del año 2008 y otros seis deben ser o haber sido beneficiarios del Ingreso Etico Familiar del año 2011.

-Los entrevistados que sean o hayan sido beneficiarios de alguna pensión que integra la Reforma Previsional del año 2008, tres de estos deben ser hombres, y tres mujeres, a fin de considerar la variable género en los discursos.

-Las entrevistadas que hayan sido beneficiarias del ingreso ético familiar del año 2011, deben ser todas mujeres, dado el componente de empleabilidad femenina que destaca como uno de los sellos de este programa.

En el sentido anterior, la siguiente tabla da cuenta los vecinos y vecinas de la muestra, que forman parte de la Unidad Vecinal H-19 de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia:

Nombre	Edad	Ocupación	Programa del cual es beneficiario/a
1	63	Dueña de casa y pensionada	Pensión Básica Solidaria de Vejez
2	65	Pensionado	Pensión Básica solidaria de Vejez
3	70	Pensionado	Aporte Previsional solidario de Vejez
4	68	Pensionado	Aporte Previsional solidario de Vejez
5	64	Pensionada	Pensión Básica solidaria de Vejez
6	70	Pensionada	Pensión Básica solidaria de Vejez

7	38	Trabajadora Independiente Feria Libre	Ingreso en Familiar	Ético
8	46	Trabajadora Independiente Feria Libre	Ingreso en Familiar	Ético
9	46	Trabajadora Independiente feria Libre	Ingreso en Familiar	Ético
10	39	Trabajadora Independiente Feria Libre	Ingreso en Familiar	Ético
11	41	Trabajadora Independiente Feria	Ingreso en Familiar	Ético
12	43	Trabajadora Independiente Feria Libre	Ingreso en Familiar	Ético

Para analizar la información recogida mediante la aplicación de entrevistas individuales y grupales, se dio uso al método de análisis de contenido, mediante un proceso de codificación abierta, que consta de tres etapas: En primer lugar, una selección de los relatos más importantes,

que se relacionaran directamente con los objetivos de la investigación. En segundo término, la construcción de categorías a partir de los textos obtenidos de las entrevistas, lo cual facilita el ordenamiento de los distintos tópicos abordados. Y en tercer lugar, la presentación de un conjunto de unidades simples, que sirven al proceso de interpretación de la información obtenida (Izcara-Palacios, 2009). Cabe señalar además que *“el análisis de contenido, permite hacer inferencias sobre las características del texto, las causas o antecedentes del mensaje y los efectos de la comunicación”* (Noguero, 2002, pág. 173)

Capítulo IV: Hallazgos de la Investigación

4.1-Resultados y Discusión:

La Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, posee una historia poblacional que data de los años 60”, dentro del contexto de las tomas de terreno que se producen en los sectores periféricos de Santiago, como consecuencia de los procesos de migración campo ciudad. En buena parte, lo que caracteriza a las poblaciones periféricas, es la necesidad de carácter habitacional por parte de los pobladores. Sin embargo, esta es sólo una dimensión del conjunto de necesidades de los habitantes de un territorio, ya que además se entre cruzan problemáticas tales como los bajos salarios, bajas pensiones, desempleo, precariedad en los servicios de salud, educativos, etc.

En ese contexto, es importante señalar que en los procesos de organización comunitaria, se discuten todo tipo de temáticas, vinculadas a las múltiples problemáticas que poseen los habitantes de un territorio, y que cuando se trata de una Junta de Vecinos, se hace presente un tipo de

organización comunitaria con una característica especial, la cuál es el reconocimiento legal e institucional de este tipo de organización vecinal, relación que se expresaría en la existencia de una personalidad jurídica, que otorgaría derechos como deberes, a un conjunto de personas que mediante un proceso de organización, buscan tener un reconocimiento del municipio, entre otras instituciones del Estado, a fin de postular, u obtener algún beneficio.²⁵

En el caso de los habitantes de la población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, los vecinos y vecinas, tienen una trayectoria de más de treinta años organizados en la unidad vecinal H-19, pasando por diferentes gobiernos de turno, tanto a nivel local, regional como nacional, siendo espectadores de un conjunto de políticas públicas y sociales, que se impulsaron durante el periodo post dictadura, las cuales según cada gobierno, tenían como propósito abordar las múltiples y diversas problemáticas sociales que ha presentado la población nacional en todo ese transcurso de tiempo hasta la actualidad.

En el sentido anterior, la reforma previsional del año 2008, así como el Ingreso Ético Familiar del año 2011, tenían como finalidad respectiva, mejorar las pensiones de los adultos mayores en Chile, así como mejorar los ingresos de las familias más vulnerables del país, no obstante a fin de profundizar en la visión que tiene la población beneficiaria, acerca de estas políticas de protección social, se presentarán a continuación, los relatos de los/as vecinos/as de la unidad vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, comenzando por la visión que tienen acerca de la Reforma Previsional del 2008. A partir de estos relatos, han emergido las siguientes categorías de análisis:

²⁵ https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45661. Revisado el 30-01-2020

1.- La pobreza de los pensionados: como una carga y una vergüenza

A partir de los relatos obtenidos de la entrevista a los adultos mayores que reciben alguna pensión de la Reforma Previsional del año 2008, emerge la categoría “la pobreza de los pensionados”. Esto, debido a las dificultades socio económicas que presenta cada una/o de las/os entrevistadas/os, que viven con la pensión de la Reforma Previsional, en el marco del Régimen de Capitalización individual de las AFP. En ese marco, los entrevistados reflexionan sobre como dicha reforma mejora o no sus condiciones socio económicas, a la vez que logran identificarse con una posición social, relacionada a dichas condiciones. En tal sentido, la participante 1 señala lo siguiente:

“Mira yo siempre he sido como te explico...clase media, pero que pasa cuando una envejece, pierde fuerza, y cuesta más encontrar trabajo, ahora yo trabajo vendiendo costuras en mi casa, con mi hermana y mi hija. Yo siempre he sido de la idea de que una tiene que sacarse la cresta, pero siendo realista yo creo que las cosas están malas, cuesta mucho mantenerse, sobre todo a la gente que es adulta mayor, una a esta edad merece más dignidad...” (Participante 1, Edad 63)

A partir de lo señalado por la entrevistada, es posible observar la presencia de **ideas de esfuerzo, ciclo vital, red familiar de apoyo y una estructura social que reproduce desigualdad**, de lo cual es posible interpretar también que dentro de su identificación socio económica, tiene prominencia el concepto de clase media, el cual pese a la estabilidad económica relativa de este grupo social, también se encuentra vulnerable a los vaivenes de la economía, principalmente cuando se forma parte de los adultos mayores que se encuentran en la etapa de jubilación, en el marco de un sistema de pensiones de Capitalización Individual. Debido a esto, es que tal como la

participante 1, muchos adultos mayores deben continuar trabajando para sustentarse monetariamente, ya sea porque la pensión que reciben es insuficiente, o bien porque los ingresos con los cuales vive su grupo familiar también lo son.

Otro entrevistado, se identifica directamente como una persona en situación de pobreza económica o de ingresos, cuando dice:

“Qué quiere que le diga?, soy pobre, jajaja...o sea cuesta decir, pero es así la cosa. No tengo plata po mijo, ¿Qué más va a ser?... (Participante 2, Edad 65)

Pese al carácter elemental del relato anterior, es posible reafirmar también, la situación de pobreza en que viven muchos adultos mayores, en donde la falta de ingresos, o bien los bajos sueldos que tienen los miembros del grupo familiar, serían las causas principales para determinar su situación. No obstante, la angustia de encontrarse como adulto mayor en situación de pobreza, no sólo estaría vinculada a la insuficiencia económica, sino a las consecuencias que esto trae en las dinámicas familiares, en la comunicación, reglas y valores existentes entre los integrantes, producto del escaso aporte monetario realizado por los adultos a la economía familiar, las cuales se expresan por otro entrevistado, del siguiente modo:

“Ahora yo pienso que malas...”. “Porque mire, yo estoy viejo, y tengo que depender de mis hijos ve usted, y a mi me da pena, porque ellos tienen niñitos chicos...mis nietos, y que hace uno?, algunos “pololos” con suerte que salen, a veces mis propios hijos me tienen que dar alguna pega que les sale...ahí yo les ayudo” (Participante 3, Edad 70)

Así, la insuficiencia económica de los adultos mayores, podría traer consigo un profundo sentimiento de culpa, vinculado a la sensación de sentirse una carga para los sostenedores y otros integrantes del grupo familiar. Esto a su vez, se expresaría en que para estos adultos mayores, hablar de sus condiciones socio económicas, constituiría algo complejo de abordar, no sólo porque las pensiones no alcanzan para cubrir el conjunto de sus necesidades, sino por la sensación de sentirse en situación de pobreza, lo cual es posible visualizar en el siguiente relato:

“Yo pienso que malas...a uno le da vergüenza hablar de esto...porque a uno no le andan preguntando en el día a día estas cosas...” (Participante 4, Edad 68)

Sin embargo, además del tabú de la pobreza, de igual forma, quienes viven en esta situación, la aceptan como un tema asumido, inclusive como normalizado, lo cual es posible observar en el siguiente relato:

“Nunca me había hecho esa pregunta oye, jajaja...mira, yo creo que normales, no sé...” *“Como todos creo yo, pobre, jajajaj, no mira, tampoco es pa morirse, pero podría ser mejor”* (Participante 5, Edad 64)

A partir de este relato, es posible visualizar que las personas entrevistadas, presentarían una interpretación variada sobre sus condición socio económicas, pero con un marcado sello orientado a las dificultades de la vida cotidiana, tales como ingresos familiares que se hacen escasos, y pensiones consideradas como bajas. Sin embargo, no todos los relatos estarían orientados, a dar cuenta de una situación compleja, cuando se trata de las condiciones socio económicas y las pensiones, así lo expresa la participante 6, al decir:

“Yo no me quejo en verdad, siempre una va a querer más, pero de que me sirve andar pensando en lo malo, si al final me hago daño a mi misma” (participante 6, Edad 70)

A partir de este relato, es posible interpretar que las dificultades ocasionadas por los ingresos y pensiones bajas, en algunos casos, pudiese ser normalizada por las personas ya sea a través de un sistema de creencias que justifique los ingresos y pensiones bajas, o bien como una forma de evadir el efecto negativo de sentirse en situación de pobreza, a causa de lo mismo.

Finalmente, a partir del conjunto de los relatos que tienen en común la categoría “La Pobreza de los pensionados: como una carga y una vergüenza”, es posible visualizar de algún u otro modo, que gran parte de los adultos mayores entrevistados, beneficiarios de la Reforma Previsional del año 2008, la mayoría viviría bajo condiciones socio económicas desfavorables, las cuales al ser expuestas a través de sus relatos, toman diferentes matices, desde la vergüenza que les causa ser una carga para sus familias, e incluso del solo hecho de hablar de estas; o bien expresando visiones tragicómicas sobre su situación de pobreza, esto como un mecanismo de defensa, frente una situación estructural que no depende directamente de ellos/as.

2.- Las pensiones no alcanzan, ni como ayuda y ni como derecho

Esta categoría comprende la visión de los vecinos y vecinas organizados en la Junta de vecinos Sara Gajardo, sobre si efectivamente ellos/as visualizan una mejora o no en sus condiciones socio económicas con la implementación de la reforma previsional del año 2008. Entre los vecinos es

posible considerar diversas opiniones sobre esta reforma, pero también acerca del sistema de AFP, dando cuenta sobre cómo dichas políticas han afectado sus pensiones, y por tanto sus condiciones socio económicas, en calidad de adultos mayores. En ese sentido uno de los entrevistado refiere que:

“Mi pensión es baja porque las AFPs se roban toda la plata, imagínate tú que trabajé, más de 20 años de secretaria contable, y terminar ganando poco más de 140 mil pesos...uno se pregunta donde está mi plata?, quién la tiene, y ahí los ladrones son los de las AFPs...lo que paga de pensión el Estado es un complemento, pero la plata de los abuelitos se las roban las AFPs”.

(Participante 1, Edad 63)

A partir del relato anterior, es posible visualizar que más que la propia reforma previsional del año 2008, es el sistema capitalización individual de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las cuales concentrarían para sí mismas, el dinero que les correspondería a los adultos mayores. En ese sentido, no sólo es la reforma previsional la que no aportaría el suficiente dinero para las pensiones, sino que a ello se suma el bajo monto pagado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Cabe señalar, que el creador de dichas empresas, José Piñera Echeñique, en su momento declaró públicamente que la tasa de reemplazo, es decir el monto proporcional recibido acorde al sueldo de veinte años cotizados, equivaldría al 70% del sueldo dentro de dicho periodo (Sánchez, 2011), cuestión que a la fecha se encuentra bastante lejana de la realidad de miles de adultos mayores en Chile.

En otro relato de los participantes, también se da la contradicción que existe entre ser beneficiario de la Reforma Previsional del año 2008, pero a su vez, reconociendo que realmente el monto

recibido no alcanzaría para cubrir adecuadamente las necesidades del adulto mayor, generando angustia el hecho de tener que volverse una “carga” para el grupo familiar, lo cual es posible observar, cuando el participante 3 señala:

“Mire la pensión que viene en la cartola no alcanza paná...son 80 mil pesos y algo, yo siento que eso obvio que uno no va andar diciendo que no sirve paná, pero realmente a mi no me alcanza,
(Participante 3, Edad 70)

A partir del relato anterior, es de interpretar que el participante 3, asume que la pensión que recibe por concepto de la Reforma Previsional, es completamente insuficiente para cubrir sus necesidades, no obstante considera inapropiado rechazarla sólo con motivo del bajo monto que le aporta, dado que de igual forma esta pensión constituye un ingreso aportado por el Estado, el cual no es generado de forma autónoma. No obstante, también es posible visualizar en el relato del participante 3, que esta pensión aportada por el Estado, no sería visualizada como un derecho social, dado que cuando expresa que *“uno no va a andar diciendo que no sirve paná”*, también está latente la creencia de que aunque los beneficios provengan del Estado, estos más que un derecho son una ayuda social.

A diferencia del relato anterior, el participante 4 expresa directamente su insatisfacción respecto al la pensión de la Reforma Previsional del año 2008, pero con una crítica más estructural del sistema de pensiones en Chile, que además de los ingresos con que viven las personas, considera otros factores como el aumento de precios, la desigualdad que existe entre las pensiones de carabineros, y las fuerzas armadas con el resto de las personas, así como el gasto público en sueldos

y dietas parlamentarias, en detrimento del gasto social hacia quienes más lo necesitan. En tal sentido, el participante 4 expresa:

“Mejora en qué?, si uno hace ya rato que vive pobre...antes de esta pensión existía otra, con esta aumenta un poco más la plata, pero las cosas también suben de precio...si fuera por la plata nomás no habría problema, el tema es que la canasta sube de precio... Imagínese usted cuánto dinero se gasta en jubilar a los cuarenta y tantos años a los Carabineros, y a funcionarios de las Fuerzas Armadas, y las mismas dietas parlamentarias y asignaciones que reciben los diputados y senadores, y nosotros recibiendo cuanto?, 80 mil y 100 mil pesos, una verdadera burla, una miseria” (Participante 4, Edad 68)

Así también, otra de las participantes tendría una concepción de la pensión otorgada por la Reforma Previsional, más como un aporte y/o una mejora, y no como una solución, dando cuenta además que habría cierta maniobra del Estado para mantener a las personas en la misma situación de pobreza, aunque haciendo énfasis en la auto suficiencia económica de las personas como un principio, que se alejaría de la idea del asistencialismo estatal, no visualizando la pensión como un derecho social. Así lo expresa la participante 5, en el siguiente relato:

“O sea si claro es un aporte, o una mejora, pero así de que solucione todo lo que uno necesita, para vivir yo creo que estamos lejos de eso todavía...porque al final una se mantiene al 3 y al 4 siempre...a ver cómo te dijera...siempre va a ver la forma de mantenerte donde mismo...viene una ayuda de aquí, otra de allá, pero no es la idea tampoco, andar pidiendo beneficios, favores que sé yo...” (participante 5, Edad 64)

Entonces, se visualizaría al Estado y sus políticas, más como una ayuda asistencial que como un derecho social, pese a que de alguna u otra forma la reforma previsional del 2008, buscaría asegurar a las personas el derecho a la seguridad social. En ese mismo sentido, se podría decir en cierto modo, que algunos participantes, tendrían una visión positiva hacia la reforma previsional 2008, en tanto esta mejoraría en el acceso a las pensiones, pese a los bajos montos que se entregan. Al menos así lo expresa la participante 6 en su relato:

“O sea ahora yo creo que más gente puede tener este beneficio de la pensión solidaria, antes era para algunos, en eso veo mejora, pero los montos siguen siendo bajos...” (Participante 6, Edad 70)

No obstante el relato anterior, también habrían participantes que darían a conocer su situación respecto a cuanto les aporta realmente la pensión básica solidaria, reconociéndola como una ayuda, aunque también como una política que no se acerca a una solución del problema central. Es decir, además de la insuficiencia del monto de la pensión, el siguiente relato se centraría en la solución al problema, aunque sin elaborar una solución, al menos así lo deja planteado la participante 2:

“mire la pensión básica que se llama, y que yo recibo es de 120 mil pesos, pero eso no me alcanza para nada, yo tengo una paquetería que trabajo con mi hija en mi casa, y con eso vivimos, si no fuera por que como familia somos unidos, yo estaría sola, y con esa pensión no me alcanzaría para nada...esta pensión no mejora mis condiciones, es sólo algo que cae, pero nunca va a ser la solución”. (Participante 2, Edad 65)

De acuerdo al relato del participante 2, la pensión básica solidaria de Vejez que recibe, correspondiente a los \$ 120 mil pesos, sería un monto totalmente insuficiente en la cobertura de los diversos gastos que realiza junto con su grupo familiar. Es más, debido a lo mismo, le asignaría mayor valor a su familia como red social primaria, y empuje económico, que a una pensión de vejez otorgada por el Estado.

Como es posible observar, los relatos presentados anteriormente, logran dar cuenta que la percepción de mejora o no de la reforma previsional en las condiciones socio económicas de los adultos mayores que son socios y socias de la Unidad Vecinal H-19, de la población Sara Gajardo, serían en general negativas, en tanto los montos proporcionados por el Estado, serían insuficientes en relación a la cantidad de gastos implicados en la vida diaria de las personas, razón por la cuál la mayoría de estos adultos mayores, se encuentran trabajando, ya sea en forma independiente o con contrato de trabajo.

Finalmente, es preciso señalar también que la mayoría de los y las vecinas partícipes de estas entrevistas reciben una pensión inferior a los \$ 200 mil pesos, es decir casi \$ 100 mil pesos menos que el sueldo mínimo que se encuentra vigente a la fecha en Chile; por lo demás las pensiones de estos adultos mayores se encuentran muy cercanas a la línea de la pobreza de \$ 106 mil pesos, por tanto es posible interpretar que la perspectiva con la cuál se ha implementado el actual sistema de pensiones en Chile, no ha sido dirigido precisamente a sacar a las personas de la pobreza, sino que a mantenerlas en ese estado, procurando que no caigan en la pobreza extrema, lo cual se podría establecer que se ha configurado un cuadro de control social, sobre la base de las condiciones socio económicas de las personas. (Paz, 2015)

Reforma Previsional del 2008 y Mercado laboral como causa de las bajas pensiones.

La estructuración del mercado laboral en Chile desde la dictadura miliar hasta la actualidad, ha generado como consecuencia que el nivel de salario, el tipo de contrato, el área de desempeño, así como la sostenibilidad temporal de los empleos, sean en buena parte, las causas estructurales de las pensiones que reciben los adultos mayores jubilados con alguna pensión. En ese sentido es importante señalar que el régimen laboral, forma parte de un régimen rentista mono exportador, con un limitado y casi inexistente desarrollo industrial a nivel nacional, no orientado a la generación de empleos informales. Este mercado nacional, tiene a Chile en la actualidad, con más de un millón de asalariados sin contratos de trabajo, así como con un importante porcentaje de trabajadores externalizados en calidad subcontratados, a honorarios. (Garretón M. A.-A., 2012; Paz, 2015; Kremerman D. &., 2017)

En el sentido expresado anteriormente, es importante considerar la variable trabajo, como causa importante a la hora de explicar el monto de las pensiones, además de la existencia de un régimen de capitalización individual bajo la administración de las Administradoras de Fondos de Pensiones. Por lo tanto, la relación entre trabajo y los años de cotización, la presencia de lagunas y la pensión con la que viven los adultos mayores, es central para comprender de modo más integral la situación de los adultos mayores. En ese sentido, el participante 1 señala:

“Mire, si yo comparo mi sueldo hasta cuando trabajé con contrato, y usted viera la pensión que recibo, se va a dar cuenta que pareciera ser que no tiene sentido trabajar toda una vida, llegar a

viejo y recibir estas pensiones...esta reforma es una ayuda del estado, pero solo me sirve para mantenerme, o sea darme vueltas, porque si fuera por mi seguiría trabajando, pero mi condición física y la edad que tengo no me lo permite” (Participante 1, Edad 63)

A partir de este relato, es posible interpretar que este socio, no concebiría una vejez sin trabajar, ya que según refiere en su relato, el monto de la jubilación que recibe con la reforma previsional del año 2008, sería bajo. Además, es posible visualizar que la pensión pagada por las AFP no se correspondería con todo el tiempo que trabajó durante su vida activa. No obstante, el hecho que este socio, haya manifestado que la pensión le sirve para mantenerse, permite interpretar que al menos el monto que esta persona recibe, junto con otras posibles fuentes de ingresos, le permiten cubrir parte de sus necesidades básicas. No obstante, de igual forma se vería en la necesidad de continuar trabajando, debido al reducido monto de la pensión que recibe.

Otro de los participantes, se refiere al poco tiempo de cotización laboral en su vida activa como causa de su baja pensión, así como el desarrollo de trabajos en forma “independiente”, razón por la cual se desempeñó en diversos trabajos informales durante su vida activa, y a la fecha es beneficiario de la pensión básica de vejez, expresando lo siguiente:

“Lo que pasa es que yo impuse re poco en mi vida laboral, porque siempre trabajé de independiente, en la feria, a trato, a domicilio, lo que saliera, entonces, por eso yo recibo la Pensión Solidaria que se le llama, aun así todo, es poca la plata...” (Participante 2, Edad 65)

Respecto a la formalidad del empleo, particularmente en relación la existencia de contrato de trabajo y años de cotización, otro entrevistado señala que *“yo trabajé toda la vida, pero la mayor parte del tiempo lo hice sin contrato, porque siempre fui, como se le llama?...independiente!, de todo el tiempo que yo trabajé con contrato, y me pagaron imposiciones, habrán sido 10 años de mi vida solamente, que trabajé apatronado en una empresa de metales, y después de esto, nunca más encontré trabajo indefinido como se le llama, siempre pololos, pegas cortas, y así hasta que me hice viejo”*. (Participante 3, Edad 70)

A partir de este relato, es posible visualizar la existencia de un régimen de flexibilidad laboral, que se expresa en la precarización, es decir ausencia de contrato indefinido de trabajo, bajos salarios y ausencia de derechos sociales, condiciones que impiden a los adultos mayores en su etapa de jubilación, contar con una pensión que les alcance para cubrir todas sus necesidades (Coordinadora NO + AFP, 2016; Galvez, 2019). Esto también trae otra consecuencia en la vida de los adultos mayores, quiénes por no contar con ingresos suficientes para cubrir sus diferentes gastos, muchas veces se ven en la obligación de continuar trabajando, situación que se ve reflejada en el relato de la participante 6:

“yo me encuentro trabajando todavía, trabajo en mi casa con mi máquina de coser para la empresa virutex, trabajo con mis hijas y otras amigas en mi casa, a mi me gusta trabajar, me hace sentir activa y útil, y además porque la pensión que yo recibo es de 109 mil pesos, y con eso no pago ni las cuentas, mi esposo también trabaja contratado, pero por edad el debería estar jubilado...el tiene miedo a jubilarse no quiere sentirse viejo y pobre más encima” (Participante 6)

A partir del relato anterior, es posible visualizar que cuando las pensiones son bajas, el trabajo de los adultos mayores sea hace inevitable, sin embargo, al igual que uno de los relatos que figuran en la categoría anterior, sobre las bajas pensiones, vuelve a posicionarse la red familiar como soporte, el temor a la pobreza, además del trabajo flexible y precarizado, como una condición en la vida de los entrevistados, hasta su etapa de adultos mayores.

Finalmente, a partir de los relatos del conjunto de los entrevistados, que son socios de la Junta de Vecinos H-19, Población Sara Gajardo, es posible visualizar la sobre carga con la cual viven los adultos mayores de aquella organización, en consideración del bajo monto de las pensiones que reciben y con la obligación de continuar trabajando para contar con más ingresos; sin poder preocuparse del desgaste físico y emocional que trae como consecuencia, invertir toda una vida en trabajar bajo el régimen Neoliberal que se ha impuesto en Chile. (Davis, 2005; Garretón M. A.-A., 2012)

Esfuerzo y dificultades económicas de las mujeres trabajadoras

A continuación se presentarán un conjunto de relatos, de cada una de las entrevistadas que son socias y dirigentes de la Junta de Vecinos H-19 de la Población Sara Gajardo, beneficiarias del Ingreso Ético Familiar, acerca de la percepción que ellas tienen sobre las condiciones socio económicas en las que viven. En tal sentido, se podrán apreciar diversas perspectivas en torno a la visualización individual que existe por parte de un conjunto de mujeres trabajadoras sobre su propia vida en relación al trabajo, quiénes con mayores o menores similitudes en sus relatos, permiten construir la categoría “Esfuerzo y dificultades económicas de las mujeres trabajadoras”. Entre los cuales encontramos el relato de la participante 7, quién al referirse a sus condiciones socio económicas plantea lo siguiente:

“Yo creo que son normales, jajaj, emmm, igual bajas, pero con mi marido nos la arreglamos bien pese a todo...” (Participante 7)

Como se puede observar, la participante 7 plantea que sus condiciones socio económicas son normales, aunque luego sostiene que son bajas, de lo cual es posible interpretar que la participante 7, de algún u otro modo, visualizaría como algo común que las personas vivan en condiciones socio económicas bajas, bajo una tendencia a normalizar dicha situación. No obstante ello, también haría alusión a la figura de su marido, como alguien sin el cual no podría reunir los ingresos suficientes, para satisfacer las necesidades del grupo familiar, siendo la familia un sostén para cada uno de quienes la componen.

En un sentido similar al relato anterior, la participante 8 sostiene lo siguiente:

“Mmm, rara la pregunta...mire yo me siento de clase media baja, o soy Pobre?, jajaj, nosé, tirá en la calle no estoy, pero tampoco tengo grandes lujos, normal nomás como gente de esfuerzo...”

(Participante 8)

Si bien, el relato de la participante 8 es bastante similar al de la participante 7, en este último, figuran otros aspectos tales como el concepto clase social, en particular cuando refiere sentirse de clase media, aunque con dudas respecto a si dicha posición social la aleja de la pobreza (Kremerman, 2017; Paz, 2015). En ese sentido, también se visualiza como la entrevistada, se compara con otras personas que viven en situación de pobreza, como las personas en situación de calle, afirmando que sus condiciones socio económicas, se basarían en el esfuerzo, al igual que otras personas. No obstante lo anterior, no deja de llamar la atención del investigador, el hecho que al expresar su sentido de pertenencia social, la participante 8 se compare con personas en situación de pobreza, y no así con los sectores sociales más ricos y privilegiados de la sociedad, como si estos no tuvieran responsabilidad en la desigualdad social.

Al igual que los participantes anteriores, la participante 9, se refiere a sus condiciones socio económicas, expresando lo siguiente:

“Regulares yo creo, no me sobra la plata, como a nadie, yo creo, pero al menos con lo que sacamos entre mi marido y yo, sabemos movernos, hay que ser pillo igual, saber ahorrar, o sino, te vay a las pailas” (Participante 9, Edad 46)

A partir del relato anterior, es dable señalar que si bien la participante 9 presenta en su discurso algunos componentes similares a las participantes 7 y 8, su relato incorpora un componente asimilable a cierta habilidad y/o destreza del manejo económico cuando los recursos son escasos, apelando al ahorro y la astucia que se debe tener para cubrir las necesidades familiares y la manutención en general. Además, y al igual que la participante anterior, la participante 9 incorpora la figura de su marido como un compañero con el cual juntos pueden salir adelante, de lo cual también es posible inferir, la importancia que la entrevistada le asigna a la familia.

Distinto a los relatos anteriores, la participante diez expresa una visión más negativa acerca de sus condiciones socio económicas, planteando que sus condiciones son:

“Malas, malísimas, pobre, vivo con lo mínimo que usted se puede imaginar...”. “Mira, yo con mi mamá mantengo a mis dos hijas, ambas trabajamos un puesto de completos en la feria, pero hay mucha competencia...pero eso nos da 300 mil al mes, más o menos, pero con todas las cuentas que hay que pagar, pañales, etc, no alcanza. Yo con el papá de mi hija cero relación, no quiero cobrarle pensión, porque el por su cuenta no se ha dignao a aparecer, y yo tampoco voy a rogarle nada” (Participante 10, Edad 39)

Como es posible visualizar, la participante 10, posee una visión bastante clara y precisa de sus condiciones socio económicas, por el hecho de establecer directamente que son “malas”, afirmación que justifica, describiendo los ingresos obtenidos trabajando en feria libre junto con a su madre. Si bien en este relato, también la familia ocuparía un lugar importante como apoyo económico, la figura del marido y/o progenitor sería ausente, frente a lo cual, la participante 10 no tendría ninguna intención de pedirle ayuda.

Una de las características de la participante 10 es que ella junto a su madre deben por sus propios medios mantenerse a ellas y a una niña, sin la ayuda del padre. Esto a través, de una unidad de subsistencia que tiene bastante competencia en las ferias libres. Este tipo de situaciones, generarían todo tipo de angustia y vergüenza en las personas, al menos así lo expresa la participante 11, quien vive una situación similar, cuando refiere:

“Difícil la pregunta, mire me da un poco de vergüenza decirlo, porque de verdad que como familia estamos pasando por un mal momento, mi marido quedó sin trabajo hace un mes, y con lo que yo hago acá en la feria no alcanza en realidad, entonces, tenemos que andar pidiendo fiado, plata prestada al banco, y eso a una la destruye” (Participante 11, Edad 43)

Como lo expresa la participante 11, la situación de precariedad socio económica le generaría angustia y vergüenza, en particular porque la obliga a endeudarse con otras personas y con los bancos, para poder cubrir las necesidades básicas de su grupo familiar.

Por su parte, la participante 12, ratifica de alguna forma lo que las participantes anteriores, han caracterizado acerca de sus condiciones socio económicas, expresando directamente que son “malas”. No obstante, también refiere que la escuela permitiría al menos que su hijos cubran su necesidad de alimentación, lo cual se visualiza en el siguiente relato:

“ Yo pienso que malas po”, siempre una anda con complicaciones por falta de plata, que quiere que le diga, el dinero no hace la felicidad pero ayuda bastante...a mi me angustia por mis hijos,

no tener dinero, gracias a Dios en el colegio le dan comida, porque de verdad yo no sé entonces como lo haría” (Participante 12, Edad 43)

Finalmente, a partir de los relatos que se analizaron y permitieron construir la categoría “esfuerzo y dificultades económicas de las mujeres trabajadoras”, es posible inferir que las mujeres entrevistadas que son beneficiarias del Ingreso Ético Familiar, y que participan como socias y/o dirigentes de la Junta de Vecinos H-19, Población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, poseerían diversas visiones acerca de sus condiciones socio económicas. Estas visiones, pese a ser bajas por lo general, son interpretadas de diversas formas por las participantes, con discursos que oscilan entre sentirse de clase media, enfatizando en el esfuerzo individual y familiar como un valor importante, pero también entendiendo la pobreza como un malestar permanente, que les afecta bastante, situación que si bien a algunas las entristece, en otras se expresa como una condición natural, que se debería enfrentar con perseverancia y felicidad (DUSCHATZKY, 2000; Taborda, Dios, & Farias, 2016).

Ingreso Ético Familiar (IEF), aporte de bajo monto y mérito individual de las mujeres trabajadoras

Como se explica en el capítulo 2.6, el Ingreso Ético Familiar, desde ahora IEF, forma parte de la política de protección social del primer gobierno de Sebastián Piñera, el cual como se explica anteriormente, posee un enfoque basado en la focalización y en el mérito individual de las beneficiarias/os (Ministerio de Desarrollo Social). Bajo esta concepción de la política de protección social, en el análisis de contenido que se desarrollará a continuación, emerge la siguiente categoría: “Ingreso Ético Familiar, un aporte de bajo monto para las mujeres

trabajadoras”. Dicha categoría posee sentido, en tanto todos los relatos que se presentan a continuación, coinciden en que el monto aportado por el IEF es bajo, no obstante al igual que la visión que tienen las mujeres trabajadoras beneficiarias del IEF, sobre sus condiciones socio económicas, la valoración del beneficio posee diversas interpretaciones, las cuales se presentan a continuación:

En el caso de la participante 7, la entrevistada sostiene lo siguiente: *“Mire yo comencé el año 2011, con un aporte de como 17 mil pesos, y después fue disminuyendo, y al segundo año ya estaba recibiendo como 11 mil pesos, el aporte sin duda que sirve, una lo ocupa todos los meses para cubrir los gastos mensuales que se tienen que hacer, como tener para pagar parte de la cuenta de la luz, o el agua, pero más que el aporte económico, lo que me servía a mi es la ayuda del asistente social que me escuchaba, y me aconsejaba, porque yo partía hablado de mi emprendimiento, porque yo con mi marido vendo muebles aquí en la feria, pero uno también necesita apoyo psicológico”*. (Participante 7)

Pese a que la participante 7, en ningún momento se refiere a si el monto aportado por el IEF, es alto o bajo, si representa para ella un beneficio que le aporta a cubrir gastos de diversa índole, especialmente cuentas mensuales de servicios básicos, entre otros. No obstante, la entrevistada pondría mayor énfasis en el apoyo psicosocial que ha recibido junto con este beneficio, el cuál si bien no representa un recurso monetario, constituye un apoyo profesional que brinda acompañamiento, contención y consejería para enfrentar algunos problemas que la aquejan.

Por otro lado, otra socia y a su vez dirigente de la Junta de Vecinos Sara Gajardo, también trabajadora de ferias libres, refiere que *“mire este beneficio, no me soluciona la vida, para que le ando con cosas, pero ayuda a resolver ciertas urgencias, porque una tampoco anda buscando que le regalen la plata, por algo una trabaja...yo vendo cosméticos y artículos femeninos aquí en la feria, y obtengo como 300 mensual, si sumo lo que gano cada semana, pero a caballo regalado no se le miran los dientes como se dice, yo fui elegida para este beneficio, y lo agradezco, porque al menos alguna ayuda llega”*. (Participante 8, Edad 46)

A partir del relato anterior, es posible interpretar que la participante 8, reconoce en primer lugar que el IEF no es un monto en dinero que estaría dirigido a solucionar el problema de los bajos ingresos de las personas, y al igual que la participante 7, lo visualizaría como una pequeña ayuda para solucionar ciertas urgencias. Cabe señalar también, que la participante 8 en su relato se posiciona desde el trabajo independiente en ferias libres a fin de generar ingresos autónomos, acción desde la cual también construye un discurso que se resiste a la gratuidad de beneficios por parte del Estado, colocando su énfasis en que lo que de este provenga, no es más que una ayuda y/o un impulso al esfuerzo propio de las personas.

No obstante la posición plasmada en los relatos anteriores, también se visualizaría al IEF como un monto bajo o insuficiente, así lo expresaría la participante 10 al referir lo siguiente: *“yo recibo ese ingreso ético que se llama desde el año pasado, es muy poca plata, y más encima baja, va bajando en el tiempo...mire la firme que a mi me llega a dar vergüenza lo que entrega el gobierno a las mujeres que nos sacamos la cresta trabajando...te dicen que esto es un empujoncito, pero parecen sobras que les quedan, y al final las dejan para nosotras las más pobres, porque eso somos, yo no*

ando escondiendo que está mala la cosa, si yo veo, que la gente está cada ves más pobre, y con menos ayuda” (Participante 10)

A partir del relato anterior, es posible recoger una visión crítica al beneficio del Ingreso ético Familiar, principalmente debido a su bajo monto, porque si bien, este no estaría orientado a solucionar la problemática estructural de los ingresos de las personas, que viven en situación de pobreza, estas si pueden dar testimonio directo de todos los apremios que conlleva vivir con bajos ingresos y la ausencia de derechos fundamentales. Esto se expresaría, entre otros aspectos, en no contar con los recursos suficientes para satisfacer adecuadamente sus necesidades en el mercado, en un escenario con múltiples desigualdades e inequidades. Por lo cuál en dicho escenario, es posible que aumenten las expectativas de las personas en situación de pobreza respecto a la política de protección social, la cuál puede ser cuestionada cuando su beneficio se torna insuficiente, o bien no se encuentra orientada a solucionar el problema de raíz. (DUSCHATZKY, 2000; Mardones, 2010; Robles, 2011; Zibecchi[, 2008)

Otra participante, refiere que *“A mi este ingreso me sirve para cubrir gastos de contingencia, usted sabe, 10 mil u 11 mil pesos con suerte alcanzan para un día, y así se va la plata, porque aquí ese es el real tema, cuanto dura la plata?, nada, si todo hay que pagarlo, nada es gratis...una igual agradece y todo el tema, pero al final es una misma la que tiene que salir adelante, o sino nadie te va a ayudar”* (Participante 11, Edad 43)

El relato anterior, da cuenta no sólo del bajo monto del ingreso ético familiar, sino también del costo a la vida, expresado en los diferentes gastos que deben realizar las trabajadoras. Estos gastos

que se acumulan van sumando grandes montos de dinero que no son proporcionales al promedio de ingresos de los trabajadores en Chile, y en particular las mujeres trabajadoras. No obstante, dicha situación parece estar naturalizada, ya que la entrevistada, sostiene que al fin y al cabo la única alternativa al problema es una salida individual, en donde la persona, en forma independiente a las condiciones del mercado y a la política de protección social, utilice sus propios recursos para satisfacer sus necesidades.

Por su parte la participante 12, refiere que *“yo me encuentro en una situación muy complicada, porque mi marido falleció de un cáncer hace algunos meses, y desde ese momento hasta ahora, como familia hemos tenido que vivir solo de mi trabajo, porque yo aparte de trabajar en la feria, también trato de dedicarme a otras cosas, comprando y vendiendo ropa a amigas y conocidos, mi hijo mayor también ayuda, pero está muy complicado...imagínese que ese ingreso del que usted me pregunta, no son más de 12 mil pesos, y no es que una sea mal agradecida, pero de verdad que no alcanza para nada”* (Participante 12, Edad 43)

A partir del relato anterior, es posible visualizar la desesperación por la que atraviesa la entrevistada, que por circunstancias de la vida, como el fallecimiento de un familiar, que en este caso era el principal sostenedor económico del hogar, ni siquiera el trabajo independiente que realiza, alcanza para cubrir a plenitud las necesidades económicas del grupo familiar. En dicho escenario, y tal como la entrevistada lo describe, el ingreso Etico Familiar, ni siquiera constituye un impulso económico para una unidad productiva y/o de subsistencia, sino en un monto que permite prevenir contingencias u apremios puntuales.

Finalmente, a partir de los relatos del conjunto de las entrevistadas, se infiere que pese a la multiplicidad de interpretaciones en torno a este beneficio, sea como una ayuda y/o un impulso al trabajo que algunas participantes realizan, o bien como un ingreso de bajo monto, lo cierto es que el IEF, forma parte de una política subsidiaria y focalizada en la protección social implementada Chile, por lo cual, este beneficio va dirigido a un porcentaje de las mujeres más pobres del país, pero con un monto bastante bajo, y que va disminuyendo con el tiempo, bajo la justificación de apoyar a las mujeres trabajadoras, con un “premio” a su esfuerzo. (Robles, 2011; Taborda, Dios, & Farias, 2016; Zibecchi[, 2008)

Lo micro como restricción y lo colectivo como potencialidad

Como se ha señalado en el marco teórico referencial, la comuna de Cerro Navia, tiene una historia organizacional que se ha caracterizado por la lucha de los pobladores y pobladoras, en alcanzar el derecho al territorio y la vivienda, así como también otros tipos de reivindicaciones políticas y sociales. El auge de la movilización de los pobladores y trabajadores, se produce durante un periodo de profundas transformaciones (1960-1970), las cuáles posteriormente, se vieron truncadas por la dictadura militar desde 1973 hasta 1990 (Gárate, 2012); la dictadura militar reestructuró territorialmente las poblaciones, mediante erradicaciones de las familias populares hacia la periferia urbana, persecución a dirigentes sindicales, y altos niveles de represión que afectaron el ordenamiento y la participación comunitaria en las Juntas de Vecinos. (Díaz, 2007; Valdivia, 2012)

Bajo esa misma óptica que posee un carácter más estructural, en el sentido de poner en debate las políticas de alcance nacional dirigidas a la población, tal como el sistema de capitalización individual de las AFPs, así como el pilar solidario de la reforma previsional del año 2008, cabe preguntarse también si los socios y socias de Unidad Vecinal H-19, de la Población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, consideran pertinente este espacio para discutir y realizar propuestas acerca de la mejora o no, de la Reforma Previsional del año 2008 a las condiciones socio económicas de los vecinos/as, esto en el marco de la existencia de un sistema de pensiones administrado desde 1980 por las AFPs.

En el sentido anterior, y en el marco de una entrevista dirigida al conjunto de los actores comunitarios de la Junta de Vecinos H-19, una de las entrevistadas refiere que *“Mire por lo general no se conversan este tipo de temas en la Unidad Vecinal, siempre son más actividades a beneficio, bingos, y esas cosas, a veces para que la municipalidad venga a entregar información, pero el tema de las pensiones es un tema tan delicado, y está afectando a tanta gente oiga, que yo creo que sería muy bueno que los vecinos pudiéramos conversar estos temas, porque no se le está dando la importancia que merece, me entiende?”* (Participante 1)

A partir de este relato es posible observar, que las JJVV atienden temas propios de la comunidad, tales como aquellos que el participante 1 hace mención. No obstante, pese a que la realidad de las JJVV en los últimos años está marcada por el asistencialismo, y las actividades autofinanciadas entre los vecinos, el entrevistado no se cierra a la posibilidad de que temas como las pensiones, y la reforma previsional sean discutidos. Esto, en virtud que dentro de estas organizaciones

comunitarias, se abordan y discuten una diversidad de temáticas, que como principio deben estar vinculadas a los intereses de la comunidad.

No obstante lo anterior, también existirían otras visiones entre los vecinos, que le asignarían un rol más específico a la Junta de Vecinos, como lo sostiene otro participante, al expresar que *“Mire, yo creo que este tipo de temas está bien que se discutan acá, pero creo que hacerlo acá no tendrá ningún efecto...porque este es un espacio muy chico, sin impacto...por lo mismo estos temas se tienen que ver arriba, en el congreso en donde se cocinan las leyes, porque acá con suerte nos viene a ver al alcalde, y que le vamos a pedir al alcalde con el tema de las pensiones, si una cosa nada que ver con la otra”*. (Participante 2)

A partir del relato anterior, es posible visualizar que el participante 2, realiza una clara delimitación del rol establecido en las JJVV respecto a sus alcances. Al mismo tiempo normaliza el rol de esta organización, en tanto se asume como un hecho inalterable que el alcance de la Junta de Vecinos es exclusivo del ámbito local. Debido a lo mismo, en el relato del entrevistado, emerge otra institución que corresponde al congreso nacional, por considerarlo como el espacio idóneo para impulsar los cambios que se requieren en el ámbito de las pensiones que reciben los adultos mayores.

Respecto a lo anterior, un entrevistado refiere que *“Mire estaría bien bueno que se conversara sobre el robo de las AFP aquí, y también de las pensiones que recibimos, pero de qué nos sirve a nosotros hacerlo desde aquí, desde la Junta de Vecinos, tendrían que venir varios medios de comunicación para que conocieran nuestra realidad, tendríamos que salir a protestar incluso, y*

que otros se sumaran a lo que estamos haciendo” (Participante 4.). A partir de este relato, es posible interpretar que no se ve a la Junta de Vecinos como parte de la solución de los problemas de pensiones, aunque si estaría presente la necesidad de conversar acerca de la situación en esta instancia, con el propósito de llevar a cabo acciones de diversa índole, orientadas a presionar a las autoridades a fin de que se mejoren las pensiones.

Finalmente, como es posible observar en el conjunto de los relatos, algunos/as vecinos/as se plantean desde la apertura a abrir la Junta de Vecinos a temáticas más allá de las tradicionales, tales como bingos, eventos comunitarios, adultos mayores, seguridad vecinal, etc, con una buena recepción a evaluar y generar acciones comunitarias frente a las bajas pensiones, el sistema de las AFPs, y la Reforma Previsional del año 2008. No obstante ello, de igual manera, persiste en el discurso de algunos vecinos y/o dirigentes, que en dicha instancia no es posible, ni tampoco relevante, discutir dichas temáticas, dado que la organización comunitaria local, y en particular la Junta de Vecinos, no sería un espacio idóneo para generar procesos de discusión y transformación en torno a las políticas de protección social.

La Junta de vecinos como organización y potencialidad de la visibilidad y la acción

Si bien los relatos analizados anteriormente, dan cuenta de cierta incerteza respecto a la Junta de Vecinos como un espacio para impulsar cambios en las pensiones que reciben los adultos mayores, más allá de los alcances legales y/o territoriales de la JJVV, es posible identificar en la entrevista grupal que los vecinos no se cierran a la idea de generar acciones conjuntas desde dicho espacio,

para dar cuenta de su descontento con el actual sistema de pensiones, pese a los cambios que incorpora la Reforma Previsional del año 2008.

En ese sentido, el participante 3 plantea lo siguiente:

“Y bueno entonces tenemos que salir a marchar en contra de las AFPs nosotros, ya ha habido hartas protestas, y todavía no ha pasado nada, algo tenemos que hacer o no?, o sino esto va a seguir, y a estos sin vergüenzas quién los va a parar” (Participante 3).

Sin embargo, también existirían dudas respecto a la efectividad de la movilización, en función de las numerosas protestas impulsadas por ejemplo por el movimiento NO + AFP, sin conseguir nada hasta ahora. Así lo expresa el participante 4 :

“Si pero en verdad qué sacamos con salir a marchar nosotros, si ni siquiera las marchas más grandes no han logrado nada”. (Participante 4)

Pese a las dificultades que existen para llevar a cabo acciones orientadas a generar cambios en el sistema de pensiones desde la Junta de Vecinos, de igual manera se plantea que los vecinos realicen acciones en conjunto, inclusive ser parte como JJVV de una organización más grande, que a su vez, cuente con la colaboración del Alcalde desde la municipalidad:

“bueno igual tampoco es bueno quedarse de brazos cruzados, algo tenemos que hacer, como llamar a los medios de comunicación, o ver si como socios de esta Junta de Vecinos nos podemos

sumar a alguna organización más grande, no sé en realidad, podemos hablar con el Alcalde para saber su opinión, en una de esas nos ayuda a difundir nuestra exigencia”. (Participante 1)

No obstante lo anterior, pese al entusiasmo de generar acciones conjuntas desde la comunidad partícipe de la Junta de vecinos, existe una necesidad de prepararse con información acerca de la ley que regula los cambios en el sistema de pensiones, como uno de los pasos necesarios para que las acciones surtan efecto. En ese sentido, un participante plantea:

“miren yo creo que estaría bueno que desde la Junta de Vecinos hiciéramos algo para reclamar mejores pensiones, pero creo que tenemos que informarnos bien primero de la ley, quiero decir saber bien que es lo que queremos cambiar de las pensiones, porque o sino es ir a puro pasar vergüenza nomás...pero en todo caso, es bueno que se discutan estos temas en la Junta de Vecinos, para darle vida al espacio digo yo, tanto tiempo acá se hace pura vida social, y pocas cosas útiles”. (Participante 5)

A partir de los relatos expresados durante la entrevista grupal, sobre la pertinencia de la Junta de Vecinos como una instancia de los vecinos y vecinas para discutir y realizar propuestas en torno al sistema de pensiones en Chile, y las reformas que se han llevado a cabo, es posible observar que si bien no existe un discurso del conjunto de los vecinas/os entrevistados que visualice a la Junta de Vecinos abordando este tipo de temáticas, si se puede observar que en general existiría una disposición favorable a que temáticas como las AFP y las pensiones que reciben los adultos mayores, sean abordadas a través de posibles acciones desde la Junta de Vecinos.

Finalmente, también es posible interpretar a partir de los relatos de los dirigentes y socios entrevistados, que no se visualizaría a la ley de Juntas de Vecinos como un obstáculo para llevar a cabo dichas acciones como organización, porque no habría contradicción legal en que la Junta de Vecinos, saliera de su “frecuencia normal”, a fin de constituirse en un facilitador de procesos de organización a mayor escala, abordando temáticas relacionadas a la Reforma Previsional del año 2008, y el Ingreso Ético Familiar del 2011. (ARNOLD, 2002)

Pertinencia de la Junta de Vecinos en la lucha por mejorar las pensiones

Respecto a la pertinencia de la Junta de Vecinos en la lucha por mejorar las pensiones, la primera entrevistada y dirigente, refiere que *“mire por lo general aquí en la Junta de vecinos vemos otros temas, pero creo que es re poco lo que se conoce de los beneficios, subsidios y bonos que entrega el gobierno, entonces yo creo que si se podría tener una presentación del beneficio para todos los vecinos, porque a veces una ni sabe a qué cosas tiene derecho...no se eso si, si desde aquí se podría mejorar el beneficio, pero habría que conversarlo y decirle a las mismas autoridades que vienen a presentarlo que hay que aumentarlo, o mejorarlo”*. (Participante 7)

A partir del relato de esta socia y dirigente vecinal, es posible interpretar que habría cierta normalización de las temáticas que se abordan en una junta de vecinos, que como se explicaba con anterioridad, tendrían más bien relación con la temática barrial, habitacional y de servicios comunitarios. No obstante, la entrevistada también reconocería que habría carencia de información acerca de los beneficios, bonos, o ayudas sociales que entrega el gobierno, por lo cuál tampoco se

cerraría a la idea de lo que “normalmente” se abordaría como temática una junta de vecinos. Sin embargo, al final de su relato, es posible visualizar cierta incertidumbre respecto a si desde este espacio, sería posible realizar mejoras al beneficio, para lo cual indica que sería necesario una mayor presencia de las autoridades, en los espacios de organización local.

Posteriormente, otra socia de la Junta de Vecinos, refiere que *“yo pienso que hay que empezar a darle vida a esta Junta de Vecinos, y a todas en verdad, porque ya llevamos mucho tiempo, con el temita que aquí solo tenemos relación con la municipalidad, cuando la muni ve y se preocupa solo de algunas cosas, no de todas, entonces con eso nunca podemos decirle al gobierno que pensamos sobre lo que hacen, o las cosas que nos quieren ofrecer, así que yo creo que si sería bueno revisar de que se trata este beneficio”* (Participante 8)

Con el relato anterior, es posible visualizar que existiría una motivación importante en la entrevistada, ante la idea de abrir la Junta de Vecinos a otro tipo de temáticas, tales como un beneficio y/o bono del gobierno, a lo cual se añade esta idea que se presenta también en el marco teórico de esta investigación, en tanto, las Juntas de Vecinos, sólo mantendrían una relación con la municipalidad, en tanto gobierno local o comunal (Valdivia, 2012). Desde esa perspectiva, es importante que los vecinos puedan plantear este tipo de visiones, a fin de posicionar la organización local, como instancia que podría desarrollar una posición crítica y transformadora hacia las políticas de protección social, desde los territorios en donde se organiza la comunidad.

Sin embargo, una de las vecinas expresa su desacuerdo ante el relato anterior, al expresar lo siguiente : *“Yo creo que pastelero a sus pasteles, me explico, yo siendo beneficiaria del beneficio*

a mi se me informa todo en la municipalidad, y cuando la municipalidad ha tenido que explicarnos temas, lo ha hecho, además nosotros como junta de vecinos no tenemos nada que ver con este bono o beneficio, si esto lo entrega el gobierno, al final le vamos a hechar la culpa al alcalde por los bonos que entrega el gobierno, naa que ver po...nosotros si vamos a hacer algo tenemos que hacerlo ordenao, o sino nadie nos va a tomar en serio” (Participante 9)

A partir del relato anterior, es posible dar cuenta que en la comunidad organizada, de igual forma persistirían resistencias al cambio, en tanto lo necesario para la comunidad, tendría ciertos límites definidos por la institucionalidad, la costumbre y las propias leyes. No obstante, pese a lo que se acostumbra a discutir al interior de una Junta de Vecinos, estaría dentro de lo que socialmente se entiende como “lo normal”, es preciso dar cuenta que detrás de esta presunta “normalidad”, también existirían visiones, posiciones, valoraciones, etc (Imhoff, 2016). Desde dicho lugar, las personas observarían el mundo; de lo cual es posible dilucidar que lo necesario para ciertos miembros de la comunidad, no necesariamente está definido por las leyes e instituciones, y a su vez, estas no necesariamente abogan por la justicia social, por un cambio o una transformación de una situación apremiante y/o injusta.

Sin perjuicio de lo anterior, también existirían visiones que intentan generar un escenario de equilibrios entre las visiones de la comunidad, precisamente cuando la visión institucional se confronta con una visión orientada hacia las transformaciones, más o menos profundas (Martínez Ravanal, 2006). En ese sentido, una de las dirigentes de la Junta de Vecinos refiere respecto a los relatos anteriores que *“Yo creo que no hay que ahogarse en un vaso de agua, porque nada ni nadie nos prohíbe como junta de vecinos, conversar lo que se nos dé la gana, porque este espacio al*

final lo mandamos nosotras, y tarde mal y nunca, vienen a preguntarnos que hacemos, y como lo hacemos, entonces, tenemos que aprovechar que nos están preguntando por nuestra opinión sobre estos beneficios, porque si estamos como estamos, es porque no sabemos casi nada de lo que hay”.

(Participante 10)

Frente al relato anterior, otra de las vecinas, refiere que *“si yo le encuentro razón a la vecina, porque como junta de vecinos estamos bajos, débiles, tenemos que ver la forma de traer más gente a participar, porque adonde siempre se ve lo mismo, y las mismas personas son quienes asisten, las otras personas no se motivan a participar, entonces los temas nuevos como este son super importantes, además si sabemos que la plata siempre falta, entonces, a veces una ni sabe, y quizá sea elegida para el beneficio”* (Participante 11)

A partir de los dos últimos relatos, es posible visualizar que una temática que se presenta desde el exterior, en este caso desde la motivación del investigador, no sólo abre la discusión en torno a la mejora o no de las condiciones socio económicas de los socios y dirigentes, con el beneficio del ingreso ético familiar, sino que también abre la posibilidad a que la comunidad pueda resignificar el rol de la Junta de Vecinos, en tanto, cualquier problemática y/o necesidad sentida por esta, puede ser abordada en dicho espacio organizacional. Por lo tanto, desde la evaluación crítica de la comunidad, hacia un beneficio del Estado, es posible también a avanzar hacia una evaluación crítica del rol de la Junta de Vecinos.

Finalmente, en este proceso que considera la pertinencia de la Junta de Vecinos para evaluar un beneficio como el ingreso ético familiar, no deja de producir incertidumbre, en el sentido de la

relación que podría existir entre un beneficio monetario de acompañamiento psico social, con una organización comunitaria regulada por el Estado, en tal sentido una de las dirigentes de la Junta de Vecinos de la población Sara Gajardo, sostiene que *“Yo creo que existen otras instancias para evaluar esto, el gobierno debería tener profesionales que sepan del tema...que sepan si este le ayuda a la comunidad, o si en realidad solo sirve pa adornar las cosas, nosotros deberíamos ocuparnos de cosas más importantes, de cosas que realmente nos afecten, no sé como el mismo tema de las pensiones que también usted lo había preguntado”* (Participante 12, Edad 43)

4.2.- Conclusiones

En el desarrollo de la presente investigación, ha sido posible vincular temáticas que aparentemente se encontraban disociadas entre sí, como es el rol de Junta de Vecinos H-19 de la población Sara Gajardo, como potencial espacio de movilización comunitaria y/o vecinal, en relación con la mejora o no de las condiciones socio económicas de los vecinos que son beneficiarios de políticas de protección social como la Reforma previsional del año 2008, y el Ingreso ético familiar del año 2011.

Sin embargo, las políticas de protección social, como se visualiza en los relatos de los/as entrevistados/as, no sólo tienen la función de ser paliativos económicos para la población más pobre, sino también de construir subjetividades en este sector de la población, en el sentido de promover valores y creencias, que sujetas a proporcionar un subsidio monetario, se encuentran orientadas a mantener el orden social, sobre la base de profundas desigualdades sociales que afectan a los sectores más explotados, marginados y empobrecidos.

En el sentido anterior, la Junta de Vecinos no sólo constituye un espacio de recepción pasiva de políticas comunales y/o del Gobierno central por parte de la comunidad, porque en la medida que se realiza un trabajo orientado a problematizar la política de los gobiernos, y en particular las políticas de protección social, con la participación de los vecinos/as, es posible conformar un espacio en donde la población pueda reflexionar críticamente sobre estas, llegando a cuestionar el rol subsidiario del Estado²⁶, y proponer directamente un Estado que distribuya equitativamente las riquezas²⁷.

Por lo tanto, en concordancia con lo anterior, cuando los vecinos logran diferenciar la lógica subsidiaria del Estado Neoliberal, y la comparan con un Estado de Derechos Sociales, por un lado adquieren la certeza de que el gasto Estatal, existe gracias a los aportes tributarios de la población, vía pago de impuestos, emergiendo por otro lado, el cuestionamiento hacia el criterio de focalización que ha tenido la política de protección social desde la dictadura militar hasta la

²⁶ El «principio de subsidiaridad» adoptado por el gobierno militar, se concretizará en dos orientaciones y principios básicos: i) la focalización del gasto social dirigido a los sectores y personas más desfavorecidas, inaugurando la discusión (permanente hasta nuestros días) entre políticas sociales de carácter universal v/s focalizadas; y, ii) la privatización de ciertas áreas de la política social, desligándose el Estado de ellas y traspasándolas a la empresa privada y al mercado su asignación, como fueron la educación, salud, previsión, vivienda (cf. MIDEPLAN, 1991). (León, 1998)

²⁷ En la clasificación de Arellano, un tercer período lo constituye la incorporación de los sectores populares entre 1964-1973, período ajustado a los gobiernos de la Democracia Cristiana y a la Unidad Popular. La premisa subyacente en este período, como rol del Estado, fue la de lograr ciertas tendencias que avanzaran hacia una mejor redistribución del ingreso, en beneficio de los sectores más desfavorecidos. Importantes avances se dieron en la salud y la seguridad social, como también en la tenencia de la tierra por parte de campesinos mediante la reforma agraria, y la tenencia de la propiedad urbana por el camino de la creación del área de propiedad social de las industrias. Puede definirse el período en base a un Estado Redistribuidor, haciendo la distinción entre la redistribución de la riqueza en cuanto a bienes y servicios de la sociedad (gobierno DC), para llegar más lejos aún en la redistribución del poder (gobierno UP), tanto económico como político (Martínez y Palacios, 1996). También pueden reconocerse significativos avances en la participación sociopolítica y gremial de los sectores populares y trabajadores, representados en la dictación de la ley de juntas de vecinos y la sindicalización campesina. (León, 1998)

actualidad, donde a fin de reducir considerablemente el gasto Estatal, se destinan escasos recursos, sólo a las personas en riesgo social que se encuentran dentro de situación de pobreza.

La situación que se describe anteriormente, no sólo tiene un impacto en los mecanismos de distribución de la riqueza, sino también en la salud de la población que sufre las desigualdades sociales. En ese sentido, cuando hablamos de salud en un sentido integral, también hablamos de la salud mental como un campo específico del bienestar de las comunidades. Por lo tanto, cuando las comunidades toman consciencia de que lo que aparentemente son problemas individuales, en realidad son problemáticas comunes que aquejan al conjunto de la comunidad²⁸. En ese sentido, movilizarse conjuntamente para generar una transformación estructural, da cuenta de que existe esperanza de cambio, lo cual puede sustituir el vacío y/o malestar de que las cosas no pueden cambiar. ²⁹

2828

El hombre neoliberal aparece como responsable único de su destino, ajeno a cualquier determinante social. Los manuales de autoayuda de la psicología positiva expresan de una forma clara estas técnicas psicopolíticas, en el que a través de un lenguaje cargado de términos económicos reproducen este modelo de subjetividad y localizan en el individuo la fuente de su infortunio o de su éxito. Así la felicidad pasa a ser entendida como un camino de “superación y desarrollo personal”, en que uno debe “optimizar los recursos personales” y aprender a “gestionar sus emociones” para conseguir un mejor “valor” de sí mismo, una mayor “autoestima”. El libro de Spencer Johnson de 1998, “Quien se ha llevado mi queso” es paradigmático de esta ideología, en el que a través de una parábola con ratones y liliputienses nos ofrece un verdadero camino para la introyección psicológica del despido libre: uno tiene que calcular los riesgos en los que vive y adelantarse a ellos, actuar para el cambio, conocer a los competidores, salir de la empresa antes de que prescindan de uno. (Mata, 217)

²⁹ sin poder siquiera negar la desesperanza como algo concreto y sin desconocer las razones históricas, económicas y sociales que la explican, no entiendo la existencia humana y la necesaria lucha por mejorarla sin la esperanza y sin el sueño. La esperanza es una necesidad ontológica; la desesperanza es esperanza que, perdiendo su dirección, se convierte en distorsión de la necesidad ontológica. Como programa, la desesperanza nos inmoviliza y nos hace sucumbir al fatalismo en que no es posible reunir las fuerzas indispensables para el embate recreador del mundo. No soy esperanzado por pura terquedad, sino por imperativo existencial e histórico. (Freire, Pedagogía de la Esperanza: Un reencuentro con la pedagogía del oprimido, 1977)

Esta vinculación, como se presentó en la problematización de la presente investigación, posee un enfoque a contracorriente, en tanto intenta relacionar políticas de protección social como las anteriormente señaladas, junto con el quehacer cotidiano de una organización comunitaria formal, lo cual, más que formar parte de una realidad constituida, responde a la intencionalidad de quién desarrolla esta investigación, por descubrir una realidad aparentemente desconocida.

Sobre el Impacto de la Reforma Previsional del año 2008 en la mejora o no de las condiciones socio económicas de los socios/as de la Junta de Vecinos H-19 de la población Sara Gajardo:

A partir de los relatos de los socios/as y dirigentes que fueron entrevistados, es posible concluir en primer lugar que la reforma previsional del año 2008, no sería visualizada como una solución de raíz al problema a las pensiones de los adultos mayores, ya que a la mayoría de los entrevistados la visualizarían más como un complemento del conjunto de sus ingresos generados, que como un aporte real a la etapa de la vida por la cual están pasando. Es así que el monto aportado por la reforma previsional, especialmente el pilar solidario a través de la pensión básica solidaria de vejez, en gran medida sería destinado a pagar cuentas, deudas y necesidades básicas de los adultos mayores, no a lo que se entiende como una jubilación digna.

Además, y debido a lo anterior, algunos/as de los entrevistados, al momento de referirse al bajo monto de las pensiones, atribuyen dicha situación a la existencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), como las culpables de los bajos montos en sus pensiones, y no así

responsabilizando a la reforma previsional del año 2008 por pagar pensiones cercanas a la línea de la pobreza. Esta visión se reafirma con posiciones planteadas que visualizan la desigualdad en las pensiones obtenidas por las fuerzas armadas y de orden, así como los sueldos y dietas de los parlamentarios, las cuales se financiarían por el dinero contribuido por la mayoría nacional a través de los impuestos y la producción de riqueza.

No obstante lo anterior, también es posible visualizar en los relatos, señales de agradecimiento en los entrevistados/as, por el sólo hecho de recibir una “ayuda del estado”, ya que se parte de la premisa, que todos los ingresos generados por las personas, deberían ser aportados en forma autónoma, y aquellos que provienen de una fuente “externa”, como lo es el Estado, sería una ayuda asistencial y no un derecho social. En tal sentido, se visualiza cierta naturalización de la política subsidiaria en los entrevistados, (Garretón M. A.-A., 2012)

Cabe señalar además, que de igual manera existiría consenso entre los socios/as y dirigentes de la Junta de Vecinos, en que en sí bien el monto entregado por el pilar solidario de la Reforma Previsional del año 2008 es un monto pequeño, también es una cantidad de dinero que suma a las ya precarias condiciones socio económicas en las cuáles viven los adultos mayores entrevistados, por lo tanto y de acuerdo a sus propios relatos, la Reforma Previsional del año 2008, efectivamente representa una mejora en las condiciones socio económicas de los adultos mayores organizados en la Junta de Vecinos, aunque no podría denominársela una solución propiamente tal.

Lo anterior, se atribuye a partir de los propios relatos de los entrevistados a la existencia de un sistema de capitalización individual, administrado por las AFP, el cual además de no haber sido

elegido en forma libre y voluntaria, es reconocido por algunos participantes como un robo directo al bolsillo de los trabajadores y los adultos mayores. No obstante, no todos los participantes tendrían la misma visión, dado que otros/as entrevistados/as centrarían más sus relatos en los efectos de la Reforma Previsional del año 2008 sobre sus condiciones socio económicas; visualizándola como un aporte insuficiente para cubrir el conjunto de gastos y necesidades que tienen. Como consecuencias, esta reforma al sistema de pensiones, no sería visualizada como un derecho por los/as entrevistados/as, sino más bien, como una ayuda social o beneficio, incorporada dentro del sistema de protección social.

Finalmente, en consideración de la visión expresada por los participantes, es posible hipotetizar que el sistema de protección social existente, sería junto con otras políticas del sistema Neoliberal, un formador de subjetividades en tanto, que sólo una minoría de los/as entrevistados/as, visualizaría como causa de las bajas pensiones dirigidas a los adultos mayores, al sistema de AFP. Sin embargo, el resto pese a coincidir como todos/as en que las pensiones son bajas, y que debido a lo mismo, no representarían una mejora significativa en sus condiciones socio económicas, sólo visualizan a las pensiones de la Reforma Previsional del 2008, como una ayuda o bien como un aporte, no así como un derecho. A partir de todo esto, sería posible concluir que el sistema Neoliberal ha reemplazado el concepto de derecho social universal, por políticas de protección social focalizada, dirigida a los sectores más vulnerables. (Munchmeyer, 2016; Larrañaga, De la Ficha de Protección Social a la Reforma de la Focalización, 2014)

Sobre el Impacto del Ingreso Ético Familiar del año 2011 en la mejora o no de las condiciones socio económicas de los socios/as de la Junta de Vecinos H-19 de la población Sara Gajardo:

En una línea similar a la anterior, las socias de la Junta de Vecinos H-19 de la Población Sara Gajardo, que son beneficiarias del ingreso ético familiar, expresaron diferentes posiciones respecto a la mejora o no de este ingreso en sus condiciones socio económicas, con visiones que van desde el agradecimiento por haber sido seleccionadas para este beneficio, así como posiciones críticas que develan el bajo monto de este ingreso, el cual además iría disminuyendo con el tiempo.

Junto con lo anterior, también se visualizaría a partir de este ingreso, que sería un aporte que permite resolver sólo situaciones de apremio económico puntual, inclusive según sostienen algunas entrevistadas, sería destinado al pago del permiso municipal para trabajar en “feria libre” a fin de generar sus propios ingresos. Sin embargo, tal como ocurre con la Reforma Previsional 2008, este beneficio, no sería visualizado por la mayoría de las socias como un derecho a tener mejores ingresos, sino como un beneficio subsidiado por el Estado, destinado a complementar los ingresos que se deben generar en forma autónoma.

Respecto a esto último, es relevante mencionar que la mayoría de las mujeres trabajadoras que fueron entrevistadas, en sus relatos hacen mención de su grupo familiar como un apoyo incondicional cuando los ingresos reportados por su trabajo, o por el mismo IEF son insuficientes. En ese sentido, emerge la interrogante sobre si determinados valores tales como el esfuerzo y el mérito individual de las personas, así como concebir a la familia como la base fundamental de la sociedad, es una construcción innata de las personas, independientemente del medio social,

político, económico y religioso, o bien están permanentemente influidas y condicionadas por dicho medio. (Zibecchi[, 2008; Taborda, Dios, & Farias, 2016)

En el sentido anterior, indagar en una respuesta para dicho cuestionamiento, permite aportar un hallazgo similar al alcanzado con la visión de los/as participantes respecto a la Reforma Previsional del 2008 y su pilar solidario, el cual dice relación con la construcción de subjetividad en las personas, mediante la influencia y/o el condicionamiento del medio social, político, económico, y religioso. Para efectos de la presente investigación, sería el sistema de protección social, y en particular el Ingreso Ético Familiar, en tanto dispositivo institucional de control social, el cual además de entregar un beneficio, persigue la instalación de valores basados en el mérito individual, la familia como soporte económico, y el Estado como subsidiario de los sectores sociales vulnerables, no así un garante universal de derechos. (Duschatzky, 2000)

Finalmente, y en lo que respecta a la mejora o no de este beneficio a las condiciones socio económicas de las entrevistadas, es posible concluir que el Ingreso Etico Familiar no representa una mejora significativa en las condiciones socio económicas de las entrevistadas, al no verse modificadas sustancialmente con este beneficio, ni tampoco les permitirían salir de dicha situación, si no en el peor de los casos, contribuir a perpetuarlas, bajo el supuesto que determinadas políticas de protección social funcionarían como mecanismo de control social. Desde el punto de vista económico, esto ocurriría mediante la perpetuación de las desigualdades, y desde el punto de vista ideológico, a través de la implantación de valores, en tanto el IEF, establecería como principio básico el esfuerzo y el mérito individual, como las formas aceptables de vivir en sociedad que

tendrían las personas, así como para mejorar sus condiciones socio económicas. (Munchmeyer, 2016; Paz, 2015; Pavez, 2013)

Pertinencia de la Junta de Vecinos para evaluar la Reforma Previsional 2008 y el Ingreso Ético Familiar 2011, como para dar apreciaciones y/o exigir cambios en estas políticas por parte de la comunidad a las autoridades.

A partir del análisis y la discusión acerca de los relatos expresados por los entrevistados, tanto los adultos mayores que dieron cuenta de ciertas características de la reforma previsional, como también las trabajadoras independientes que se refirieron al Ingreso Etico Familiar, es posible visualizar que la mayoría de las/os participantes, se encontrarían receptivos a incorporar nuevas temáticas en las reuniones y/o asambleas de la Junta de Vecinos. Sin embargo, también se observarían resistencias en algunos socios/as y/o dirigentes/as, ante a la idea de reflexionar y organizarse para evaluar y plantear transformaciones en la Reforma Previsional del 2008 y el EIF 2011, lo cual podría tener su explicación en la costumbre de reunirse para abordar los mismos temas, o por cierta resistencia a asumir un compromiso de transformación social, en el ámbito de la protección social.

Respecto a esto último, es posible identificar como hallazgo la presencia de una visión legalista en algunos vecinos/as, que se manifiesta en la observancia de la ley de Juntas de Vecinos, como impedimento para abordar cierto tipo de temáticas, particularmente el mejoramiento o no de sus condiciones socio económicas, con la Reforma Previsional 2008, y el IEF 2011. Sin embargo, en la práctica no existirá en dicha ley ningún impedimento y/o una prohibición explícita para que los

vecinos reflexionen y se organicen para mejorar sus jubilaciones o sus mecanismos para obtener ingresos.

No obstante lo anterior, también es posible observar discursos de otros/as vecinos/as, los que si bien no se habían abierto anteriormente a la posibilidad de reflexionar y organizarse como Junta Vecinal, para abordar la temática de la política de protección social, al momento en que se abre el debate en torno a este tema, en forma muy natural fueron expresando en sus relatos una visión crítica al sistema, al cual inclusive, responsabilizan de gran parte de sus carencias socio económicas, ya sea por las bajas pensiones que obtienen los adultos mayores, o bien por los bajos ingresos que poseen las mujeres trabajadoras para vivir.

En ese sentido, los vecinos/as y dirigentes entrevistados en torno a estas dos políticas de protección social, plantean la necesidad de contar con mayor información por parte de las autoridades y de profesionales designados por estas, a fin de que la comunidad y los sectores que más requieren estos beneficios, se encuentren informados de todos los detalles que estos contienen. Esto daría cuenta de la apertura a incorporar nuevas temáticas por parte de la comunidad, pese a que también como se señala anteriormente, algunos vecinos manifestarían resistencias frente al hecho de abrir la junta de vecinos a estos temas, y sobre todo a presentar exigencias y/o cambios a las autoridades.

No obstante lo anterior, y pese a la naturalización por parte de la comunidad, hacia el rol que históricamente han tenido las juntas de vecinos, los entrevistados, y principalmente aquellos ligados al beneficio de la Reforma Previsional 2008, son quienes plantean en la entrevista grupal la idea de movilizarse como organización comunitaria formal, proponiendo también, convocar a

los medios de comunicación, y exigir la presencia de las autoridades del gobierno local y central, con la finalidad de generar una transformación profunda en el sistema de pensiones.

A partir de los antecedentes teóricos e históricos presentados en esta investigación, así como las entrevistas realizadas en la Junta de Vecinos H-19, de la Población Sra Gajardo, es posible establecer como hallazgo de esta investigación, que la Junta de Vecinos no se definiría en su rol sólo a partir de lo que establecería la ley, o en su defecto la propia costumbre impuesta por ella, sino también por las acciones comunitarias que apunten a generar transformación social a partir de temáticas de interés colectivo.

Finalmente, estas temáticas de interés colectivo pueden ser múltiples, y como queda demostrado en los relatos expresados en las entrevistas individuales, así como en la grupal, los intereses de los vecinos y las acciones colectivas que llevan a cabo en su defensa, podrían contribuir a que la comunidad organizada defina como propósito recuperar su sentido original, o bien su sentido de comunidad (Martínez Ravanal, 2006; Montero, 2003). En ese marco, la legalidad pasa de ser un fin en si mismo, a un recurso o parte del repertorio comunitario, lo cual a su vez permitiría diversificar el campo de posibilidades a la hora de pensar el bienestar comunitario.

Bibliografía

- CEPAL. (2007). *Los programas de alivio a la pobreza Puente y Oportunidades: una mirada desde los actores*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Serie Políticas Sociales.
- Adelantado, J. (2008). Desigualdad, Democracia y Políticas Sociales Focalizadas en América Latina. *Revista Chilena de Administración Pública*, 117-134.
- Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en Sociología*. Caracas: Fundamentos.
- Angela Denis, F. G. (2010). *Medición de Pobreza Multidimensional en Chile*. Universidad Alberto Hurtado.
- Arellano Ortiz, P. (2007). *Las AFP no son un producto de exportación verdaderamente chileno*.
- ARNOLD, M. (2002). *Modelos Culturales en Organizaciones Sociales Participacionales. La Cultura Organizacional Comunitaria*. Santiago de Chile: Colección de Ciencias Sociales, Universidad de Chile (Programa de Investigación y Formación para Organizaciones Asociativas y Cooperativas).
- Avendaño, M. D. (2010). Tecnocracia y Democracia en el Chile Contemporáneo: El Caso de los Gobiernos de la Concertación (1990-2010). *Revista de sociología*, N° 24 (2010) , 199-217.
- Bachelet, M. (2005). *Programa de Gobierno*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Miguel Enríquez .

- BAÑO, R. (2004). Los sectores populares y la política: una reflexión sociohistórica. *Política* (43): <http://www.redalyc.org/pdf/645/64504303.pdf>, 35-55.
- Bedrega, P. (2014). *Chile Crece Contigo: el Desafío de la Protección social a la infancia*. Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Chile.
- Berger, P. y. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bernal, S. M. (2009). *La descentralización crea espacios para la participación ciudadana y comunitaria en la vida pública*. Bogotá: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO .
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2002). *Historia de la Ley N° 19.795 Modifica el D.L. N° 3.500, en materia de inversión de los*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional.
- Carneiro, F. (2017). *Desagregando reformas: sindicatos y reformas laborales en Izquierdas Moderadas*. Tesis de Maestría en Ciencia Política. Universidad Torcuato Di Tella.
- Carvalho, C. (2014). *Chile Crece Contigo: el Desafío de la Protección Social de la Infancia*. Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Chile.
- CASEN 2015. (2017). *Adultos Mayores Síntesis de Resultados*. Santiago de Chile: Ministerio de Desarrollo Social.
- Comisión Económica para América Latina. (s.f.). *Acerca de la protección social*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/proteccion-social/acerca-proteccion-social>

- Coordinadora NO + AFP. (2016). *Nuevo Sistema de Pensiones para Chile*. Santiago de Chile: Coordinadora NO + AFP.
- Davis, R. F. (2005). *Chile entre el Neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Reformas y políticas económicas desde 1979*. Santiago de Chile: JC SAEZ.
- Díaz. (2007). *El Municipio en Chile: ¿Comunitarista o Neoliberal?* Santiago. Santiago: Universidad Central, Publicaciones Facultad de Ciencias Sociales.
- Encuesta de caracterización socio económica. (2015). *Ampliando la mirada sobre la Pobreza y la Desigualdad*.
- Espitía, E. C. (2000). *La Fenomenología Interpretativa apropiada para estudiar los fenómenos humanos*. Medellín: revistaestudiospoliticos.udea.edu.co.
- Fazio, H. (2000). *La transnacionalización de la economía Chilena*. Santiago de Chile: LOM ediciones.
- Ffrench-Davis, R. (2003). *Entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad: tres décadas de política económica en Chile*. Santiago de Chile: JC SAEZ .
- Ffrench-Davis, R. (2005). *Reformas para América Latina después del fundamentalismo neoliberal*. CEPAL.
- Flores, C. L. (2014). *El sistema de pensiones de Chile en la encrucijada: reformando la gran reforma de 2008*. Porto Alegre.
- Flores, G. (2015). *Globalización y Democracia . CCOO perspectiva .*
- Freire, P. (2002). *Pedagogía de la Esperanza*. Buenos Aires: Editorial siglo XXI Editores.

- Fundación Sol. (2018). *“LOS VERDADEROS SUELDOS DE CHILE” : 7 DE CADA 10 TRABAJADORES EN CHILE GANAN MENOS DE \$550.000 LÍQUIDOS*. Santiago de Chile: Fundación Sol .
- Fundación Sol. (2018). *Porcentaje de jubilados con pensiones menores a \$149.435*. Santiago de Chile: Fundación Sol.
- Galvez, R. (29 de Marzo de 2019). AFP a manos llenas. *El mostrador*. REVISADO xxx
DISPONIBLE EN ...
- Gárate, M. (2012). *La revolución capitalista de Chile*. Santiago de Chile: C y C impresores.
- Garretón, M. A.-A. (2012). *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado : los gobiernos de la Concertación en Chile 1990-2010*. Santiago de Chile: Editorial Arcis.
- Gobierno de Chile. (20 de Julio de 2012). *CASEN 2011, Encuesta de caracterización Socio económica Nacional*. Santiago de Chile: Observatorio del Ministerio de Desarrollo Social.
- Herrera, R. (2014). *Hacia un nuevo mecanismo de identificación de programas sociales*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Chile.
- Husserl, E. (1992). *Invitación a la fenomenología*. España: Paidós Ibérica.
- Ibáñez, T. (2013). *Introducción a la psicología social*. Barcelona: UOC.
- Imhoff, D. (2016). Educación y socialización política: una mirada desde la Psicología Política1. *Revista Electrónica de Psicología Política*.

- INE. (2017). *Reportes Estadísticos Comunales*. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional.
- Jacob, M. K. (2012). Hacia una redefinición del concepto de comunidad -cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta-. *Revista de Psicología*.
- Jariego, I. M. (2004). Sentido de comunidad y potenciación. I. *Maya Sentido de comunidad y potenciación comunitaria Apuntes de Psicología Colegio Oficial de Psicología*, 187-211.
- Joubert, P. E. (2011). *Impacto de la reforma previsional de Chile de 2008 sobre la participación en la fuerza laboral, el ahorro previsional y la equidad de género*. Santiago de Chile.
- Kremerman, D. &. (2017). *Estudio de Pobreza y Fragilidad del Modelo Chileno* .
- Kremerman, G. D. (2017). *Los verdaderos sueldos en Chile*. Santiago de Chile: Estudios de la Fundación Sol.
- Larrañaga, O. (2009). *Evaluación de impacto de Chile Solidario para la primera cohorte de participantes*. Santiago: PNUD-Chile.
- Larrañaga, O. (2014). *De la Ficha de Protección Social a la Reforma de la Focalización*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Chile.
- Larrañaga, O. (2015). *Políticas Contra la Pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Etico Familiar*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Chile.
- Leguizamón, S. A. (2005). Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe. En S. A. Leguizamón, *Relaciones de reciprocidad en el trabajo: una estrategia* (pág. 35). Buenos Aires, Argentina : Colección CLACSO-CROP.

- Martínez Ravanal, V. M. (2006). *El enfoque comunitario. El desafío de incorporar a las comunidades en las intervenciones sociales*. Santiago de Chile: Universidad de Chile (Chile). Facultad de Ciencias Sociales.
- Martner, G. (2010). Reformas de Protección y Seguridad Social en Chile. *Políticas Públicas. Maranhao*, 61-94.
- Martner, G. D. (2010). Reformas a la Protección y Seguridad. *Políticas Públicas*, 61-94.
- McNamee, S. &, & Gergen, K. J. (1996). *La Terapia como construcción social*. Barcelona: Paidós.
- Ministerio de Desarrollo Social. (s.f.). *¿Qué es el Ingreso Etico Familiar?*
<http://www.ingresoetico.gob.cl/>.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2017). *Guía de Beneficios Sociales*. Gobierno de Chile.
Obtenido de www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl
- Ministerio de Desarrollo Social. (2018). *Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Montenegro, M. (2006). *Miradas y dialogos en torno a la acción comunitaria*. Baelona: Graó, de IRIF, S.L.
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria*. Buenos Aires, Barcelona, México: PAIDOS.
- Montero, M. (1984). La Psicología Comunitaria: Origenes, Principios y Fundamentos Teóricos. *Revista Latinoamericana De Psicología 1984 Volumen 16 -N93387-400*, 387-400.

- Mora, D. (2009). Pedagogía y Didáctica Crítica para una Educación Liberadora. *Revista Integra Educativa*.
- Munchmeyer, M. P. (2016). Cambio o continuidad de las políticas de protección social en Chile en gobiernos de centroizquierda y centroderecha. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 64, , 212.
- Municipalidad de Cerro Navia. (2018). *Plan de Desarrollo Comunal 2018-2021*. Santiago de Chile: Municipalidad de Cerro Navia.
- Municipalidad de Cerro Navia. (2018-2021). *Plan de Desarrollo Comunal* . Santiago de Chile: Municipalidad de Cerro Navia.
- Patricia Schettini, I. C. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).
- Patricia Schettini, I. C. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social, Procedimientos y Herramientas para la interpretación de la información cualitativa*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).
- Pavez, O. A. (2013). Las Reformas Políticas en el Gobierno de Sebastián Piñera. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.
- Paz, M. (2015). *Ta' Mal Pelao el Chanco - Así Funciona el Modelo Neoliberal*. Santiago de Chile: Mario Ramírez Flores.
- PNUD 2017, O. d. (2017). *Desiguales: Orígenes, Cambios y Desafíos de la brecha social en Chile*. Santiago de Chile: PNUD.

Pressacco, C. F. (2011). *Consideraciones críticas sobre política pública y social de los gobiernos Concertación: Chile, 1990-2010. ¿Del crecimiento con equidad al crecimiento basado en la competencia y el subsidiarismo generalizado?* Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Chile. (2015). *Políticas Contra la Pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Etico Familiar.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Chile. Area de reducción de la pobreza y la desigualdad. (2015). *Políticas Contra la Pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Etico Familiar.*

Raczynski, D. (1994). En S. L. Dagmar Raczynski, *Política sociales y programas de combate a la pobreza en Chile* (págs. 9-73). Santiago de Chile: Colección de estudios CIEPLAN.

Raczynski, D. (2008). *“Sistema Chile Solidario y la política de protección social en Chile.* Cieplan.

Raczynski, D. (2008). *Sistema Chile Solidario y la Política de Protección.* San Pablo, Brasil, y Santiago de Chile. : iFHC/CIEPLAN.

Rafael Rofman, E. F. (2010). Reformando las reformas previsionales: en la Argentina y Chile. *REVISTA cepal 101 • AGOSTO 2010*, 85-109.

Repetto, F. (1998). *Notas para el análisis de las políticas sociales. Una propuesta desde el Institucionalismo.* Distrito Federal, México: Perfiles Latinoamericanos.

Robles, C. (2011). *El sistema de protección social de Chile: una mirada desde la igualdad.* Santiago de Chile: Naciones Unidas.

- Rojas, I. (2014). *¿VECINOS, CIUDADANOS O CONSUMIDORES?* Santiago de Chile : UNIVERSIDAD DE CHILE.
- Salas, M. C. (2011). Rigor y Calidad Metodológicos: Un Reto a la Investigación Social Cualitativa. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad, Vol. 10, No. 2* , Págs.: 12-34 .
- Salinas, D. R. (2016). *La participación de los NNA dentro del contexto comunitario: significado desde los actores sociales de la población la Legua*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social.
- Santander, P. (2011). Porqué y cómo hacer el análisis de discurso. *Scielo*, 207-224.
- Santibáñez, D. (1994). *Una aproximación sistémico-cultural a la organización. Tesis para optar al título de Antropología Social* . Santiago de Chile : Universidad de Chile, Departamento de Antropología.
- Schutz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social*. Barcelona: Paidós.
- Sol, F. (2015). *Porcentaje de jubilados con pensiones menores a \$149.435*. Santiago de Chile: Fundación Sol.
- Torres, A. (2014). *Chile Crece Contigo: el Desafío de la Protección Social a la Infancia*. Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Chile.
- V., J. R.-T. (2011). La superación de la pobreza en Chile durante el primer año del gobierno de Sebastián Piñera. *Política Revista de Ciencia Política*, 97-111.
- Verónica Valdivia, R. A. (2012). *La Alcaldización de la Política: Los Municipios en la Dictadura Pinochetista* . Santiago de Chile: LOM Editores.

Vidal, A. S. (2007). *Manual de Psicología Comunitaria*. Madrid: Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S. A.), 2007.

Vitale, L. (1967). *Interpretación Marxista de la historia de Chile Volumen III (tomos V y VI)*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Zibecchi, C. (2008). *Programas de transferencia de ingresos. ¿ Más condicionalidades y menos derechos para madres pobres?* Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.

ANEXOS

Entrevistas:

Entrevista semiestructurada en profundidad a los usuarios de la reforma previsional del año 2008

Nombre: Participante 1

Edad: 63

Sexo: Femenino

Sistema Previsional: AFP

Tipo de pensión: Aporte Previsional Solidario de Vejez

Monto total de Pensión: \$ 140 mil pesos.

Otras Fuentes de Ingreso: Venta de costuras emprendimiento familiar

Años de cotización: 20 años.

Rol en la Junta de Vecinos: Dirigenta

1. ¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Mira yo siempre he sido como te explico...clase media, pero que pasa cuando una envejece, pierde fuerza, y cuesta más encontrar trabajo, ahora yo trabajo vendiendo costuras en mi casa, con mi hermana y mi hija. Yo siempre he sido de la idea de que una tiene que sacarse la cresta, pero siendo realista yo creo que las cosas están malas, cuesta mucho mantenerse, sobre todo a la gente que es adulta mayor, una a esta edad merece más dignidad...”

2. ¿Cómo afecta su pensión en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“Mi pensión es baja porque las AFPs se roban toda la plata, imagínate tú que trabajé, más de 20 años de secretaria contable, y terminar ganando poco más de 140 mil pesos...uno se pregunta donde está mi plata?, quién la tiene, y ahí los ladrones son los de las AFPs...lo que paga de pensión el Estado es un complemento, pero la plata de los abuelitos se las roban las AFPs”. (Participante 1, Edad 63)

3. ¿Considera que su pensión es proporcionalmente justa a la cantidad de años trabajados?

“Mire, si yo comparo mi sueldo hasta cuando trabajé con contrato, y usted viera la pensión que recibo, se va a dar cuenta que pareciera ser que no tiene sentido trabajar toda una vida, llegar a viejo y recibir estas pensiones...esta reforma es una ayuda del estado, pero solo me sirve para mantenerme, o sea darme vueltas, porque si fuera por mi seguiría trabajando, pero mi condición física y la edad que tengo no me lo permite” (Participante 1, Edad 63)

Entrevista semiestructurada en profundidad a los usuarios de la reforma previsional del año 2008

Nombre: Participante 2

Edad: 65 años

Sexo: Femenino

Sistema Previsional: Instituto de Previsión Social (IPS) ex INP

Tipo de pensión: Pensión Básica Solidaria de Vejez

Monto de Pensión: \$120 mil

Otras Fuentes de Ingreso: Manejo de Paquetería en domicilio

Años de cotización: Sin Información.

Rol en la Junta de Vecinos: Socia

4. ¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“ Qué quiere que le diga?, soy pobre, jajaja...o sea cuesta decir, pero es así la cosa

Pero, ¿hay alguna razón para que usted se considere pobre?

No tengo plata po mijo, ¿Qué más va a ser?...

¿Cómo afecta su pensión en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“mire la pensión básica que se llama, y que yo recibo es de 120 mil pesos, pero eso no me alcanza para nada, yo tengo una paquetería que trabajo con mi hija en mi casa, y con eso vivimos, si no fuera por que como familia somos unidos, yo estaría sola, y con esa pensión no me alcanzaría para nada...esta pensión no mejora mis condiciones, es sólo algo que cae, pero nunca va a ser la solución”. (Participante 2, Edad 65)

¿Considera que su pensión es proporcionalmente justa a la cantidad de años trabajados?

“Lo que pasa es que yo impuse re poco en mi vida laboral, porque siempre trabajé de independiente, en la feria, a trato, a domicilio, lo que saliera, entonces, por eso yo recibo la Pensión Solidaria que se le llama, aún así todo, es poca la plata...”

Entrevista semiestructurada en profundidad a los usuarios de la reforma previsional del año 2008

Nombre: Participante 3

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Sistema Previsional: AFP

Tipo de pensión: Aporte Previsional Solidario

Monto de Pensión: 80 mil pesos

Otras Fuentes de Ingreso: Aportes Familiares

Años de cotización: 10 años.

Rol en la Junta de Vecinos: Socio

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Ahora yo pienso que malas...”

¿Por qué Malas?

“Porque mire, yo estoy viejo, y tengo que depender de mis hijos ve usted, y a mi me da pena, porque ellos tiene niñitos chicos...mis nietos, y que hace uno?, algunos pololos con suerte que salen, a veces mis propios hijos me tienen que dar alguna pega que les sale...ahí yo les ayudo”

¿Cómo afecta su pensión en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“Mire la pensión que viene en la cartola no alcanza paná...son 80 mil pesos y algo, yo siento que eso obvio que uno no va andar diciendo que no sirve paná, pero realmente a mi no me alcanza, por lo que le dije antes, a mi también me gustaría aportar en los gastos familiares, pero al final uno se termina transformando en una carga, y eso me angustia...”

¿Considera que su pensión es proporcionalmente justa a la cantidad de años trabajados?

“yo trabajé toda la vida, pero la mayor parte del tiempo lo hice sin contrato, porque siempre fui, como se le llama?...independiente!, de todo el tiempo que yo trabajé con contrato, y me pagaron imposiciones, habrán sido 10 años de mi vida solamente, que trabajé apatronado en una empresa de metales, y después de esto, nunca más encontré trabajo indefinido como se le llama, siempre pololos, pegas cortas, y así hasta que me hice viejo”. (Participante 3, Edad 70)

Entrevista semiestructurada en profundidad a los usuarios de la reforma previsional del año 2008

Nombre: Participante 4
Edad: 68 años
Sexo: Masculino
Sistema Previsional: Instituto de Previsión Social (IPS)
Tipo de pensión: Pensión Básica Solidaria de Vejez
Monto de Pensión: \$ 80 mil pesos
Otras Fuentes de Ingreso: Trabajo de Subsistencia
Años de cotización: Sin información
Rol en la Junta de Vecinos: Socio

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Yo pienso que malas...a uno le da vergüenza hablar de esto...porque a uno no le andan preguntando en el día a día estas cosas...”

¿Cómo afecta su pensión en sus actuales condiciones socio económicas?

“La pensión es baja, pero eso se debe al robo de las AFP en Chile...”

Pero, ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“Mejora en qué?, si uno hace ya rato que vive pobre...antes de esta pensión existía otra, con esta aumenta un poco más la plata, pero las cosas también suben de precio...si fuera por la plata nomás no habría problema, el tema es que la canasta sube de precio... Imagínese usted cuánto dinero se gasta en jubilar a los cuarenta y tantos años a los Carabineros, y a funcionarios de las Fuerzas Armadas, y las mismas dietas parlamentarias y asignaciones que reciben los diputados y senadores, y nosotros recibiendo cuanto?, 80 mil y 100 mil pesos, una verdadera burla, una miseria” (Participante 4, Edad 68)

¿Considera que su pensión es proporcionalmente justa a la cantidad de años trabajados?

“Para nada...”

Entrevista semiestructurada en profundidad a los usuarios de la reforma previsional del año 2008

Nombre: Participante 5

Edad: 64 años
Sexo: Femenino
Sistema Previsional: INP
Tipo de pensión: Pensión Básica Solidaria de Vejez
Monto de Pensión: \$ 120 mil pesos
Otras Fuentes de Ingreso: Aportes Familiares
Años de cotización: Sin información

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Nunca me había hecho esa pregunta oye, jajaja...mira, yo creo que normales, no sé...”

Pero ¿Qué significa “normales”?

“Como todos creo yo, pobre, jajajaj, no mira, tampoco es pa morirse, pero podría ser mejor”

¿Cómo afecta su pensión en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora?

“O sea si claro es un aporte, o una mejora, pero así de que solucione todo lo que uno necesita, para vivir yo creo que estamos lejos de eso todavía...”

¿Porqué?

“Porque al final una se mantiene al 3 y al 4 siempre...haber como te dijera...siempre va a ver la forma de mantenerte donde mismo...viene una ayuda de aquí, otra de allá, pero no es la idea tampoco, andar pidiendo beneficios, favores que sé yo...”

¿Considera que su pensión es proporcionalmente justa a la cantidad de años trabajados?

“mire usted, nosotras vivimos todas acá en Cerro Navia, somos una comuna muy pobre, con un municipio con poca plata, que ayuda, pero siempre falta, y las pensiones en eso no ayudan en nada, al final solo sirve para pagar cuentas, entonces uno al final nunca descansa, y no me refiero a dejar de trabajar, me refiero a estar tranquila, sin tener que estar pensando en la educación de los nietos, o que los hijos queden sin trabajo, entonces al final, cuando jubila uno, si eso es una mentira, uno trabaja hasta que se muere” (Participante 5, Edad 64)

Entonces? Es justa o no su pensión en relación a la cantidad de años trabajados?

“Claro que no...por lo mismo que le dije”

Entrevista semiestructurada en profundidad a los usuarios de la reforma previsional del año 2008

Nombre: Participante 6

Edad: 70 años
Sexo: femenino
Sistema Previsional: Instituto Previsión Social (IPS)
Tipo de pensión: Pensión Básica Solidaria
Monto de Pensión: \$ 109 mil pesos
Otras Fuentes de Ingreso: Trabajo Familiar
Años de cotización: 20 años

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Yo no me quejo en verdad, siempre una va a querer más, pero de que me sirve andar pensando en lo malo, al final me hago daño a mi misma”

¿Cómo afecta su pensión en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

Mira, yo recibo ciento nueve mil pesos de pensión, una mugre...pero como yo siempre he sido trabajadora, desde chica, con eso como familia podemos mantenernos”

¿Pero considera que esa pensión es una mejora en comparación a las pensiones de antes?

“O sea ahora yo creo que más gente puede tener este beneficio de la pensión solidaria, antes era para algunos, en eso veo mejora, pero los montos siguen siendo bajos...”

¿Considera que su pensión es proporcionalmente justa a la cantidad de años trabajados?

“yo me encuentro trabajando todavía, trabajo en mi casa con mi máquina de cocer para la empresa virutex, trabajo con mis hijas y otras amigas en mi casa, a mi me gusta trabajar, me hace sentir activa y útil, y además porque la pensión que yo recibo es de 109 mil pesos, y con eso no pago ni las cuentas, mi esposo también trabaja contratado, pero por edad el debería estar jubilado...el tiene miedo a jubilarse no quiere sentirse viejo y pobre más encima” (Participante 6, Edad 70)

Por lo tanto, ¿considera que la actual pensión recompensa la cantidad de años trabajados?

“Buuu, si así fuera yo sería millonaria”, O sea NO.

Entrevista Grupal a Beneficiarios de la Reforma Previsional del año 2008

¿Consideran a la unidad vecinal en la cual ustedes participan, como un espacio pertinente para discutir y realizar propuestas acerca de la mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008?

“Mire por lo general no se conversan este tipo de temas en la Unidad Vecinal, siempre son más actividades a beneficio, bingos, y esas cosas, a veces para que la municipalidad venga a entregar información, pero el tema de las pensiones es un tema tan delicado, y está afectando a tanta gente oiga, que yo creo que sería muy bueno que los vecinos pudiéramos conversar estos temas, porque no se le está dando la importancia que merece, me entiende?” (Participante 1, Edad 63)

“Mire, yo creo que este tipo de temas está bien que se discutan acá, pero creo que hacerlo acá no tendrá ningún efecto...porque este es un espacio muy chico, sin impacto...por lo mismo estos temas se tienen que ver arriba, en el congreso en donde se cocinan las leyes, porque acá con suerte nos viene a ver al alcalde, y que le vamos a pedir al alcalde con el tema de las pensiones, si una cosa nada que ver con la otra”. (Participante 2, 65 años)

“Y bueno entonces tenemos que salir a marchar en contra de las AFPs nosotros, ya ha habido hartas protestas, y todavía no ha pasado nada, algo tenemos que hacer o no?, o sino esto va a seguir, y a estos sin vergüenzas quién los va a parar” (Participante 3, Edad 70).

“Si pero en verdad qué sacamos con salir a marchar nosotros, si ni siquiera las marchas más grandes no han logrado nada”. (Participante 4, Edad 64)

“miren yo creo que estaría bueno que desde la Junta de Vecinos hiciéramos algo para reclamar mejores pensiones, pero creo que tenemos que informarnos bien primero de la ley, quiero decir saber bien que es lo que queremos cambiar de las pensiones, porque o sino es ir a puro pasar vergüenza nomás...pero en todo caso, es bueno que se discutan estos temas en la Junta de Vecinos, para darle vida al espacio digo yo, tanto tiempo acá se hace pura vida social, y pocas cosas útiles”. (Participante 5, Edad 64)

“

Entrevista semiestructurada en profundidad a las beneficiarias del Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Nombre: Participante 7

Edad: 38 años.

Sexo: Femenino

Monto recibido por Ingreso Ético familiar: de \$ 17 mil pesos a \$ 11 mil pesos.

Ingresos familiar mensual: \$ 600 mil pesos

Actividad u ocupación actual: Vendedora de muebles en feria libre.

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Yo creo que son normales, jajaj, emmm, igual bajas, pero con mi marido nos la arreglamos bien pese a todo...”

¿Cómo afecta el ingreso ético familiar en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“Mire yo comencé el año 2011, con un aporte de como 17 mil pesos, y después fue disminuyendo, y al segundo año ya estaba recibiendo como 11 mil pesos, el aporte sin duda que sirve, una lo ocupa todos los meses para cubrir los gastos mensuales que se tienen que hacer, como tener para pagar parte de la cuenta de la luz, o el agua, pero más que el aporte económico, lo que me servía a mí es la ayuda del asistente social que me escuchaba, y me aconsejaba, porque yo partía hablando de mi emprendimiento, porque yo con mi marido vendo muebles aquí en la feria, pero uno también necesita apoyo psicológico”. (Participante 7, Edad 38)

Entrevista semiestructurada en profundidad a las beneficiarias del Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Nombre: Participante 8

Edad: 46 años.

Sexo: Femenino.

Monto recibido por Ingreso Ético familiar: desde los \$ 17 mil hasta los \$ 11 mil pesos.

Ingresos familiar mensual: \$ 300 mil pesos

Actividad u ocupación actual: Venta de cosméticos y artículos femeninos en feria libre.

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Mmm, rara la pregunta...mire yo me siento de clase media baja, o soy Pobre?, jajaj, nosé, tirá en la calle no estoy, pero tampoco tengo grandes lujos, normal nomás como gente de esfuerzo...”

¿Cómo afecta el ingreso ético familiar en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“mire este beneficio, no me soluciona la vida, para que le ando con cosas, pero ayuda a resolver ciertas urgencias, porque una tampoco anda buscando que le regalen la plata, por algo una trabaja...yo vendo cosméticos y artículos femeninos aquí en la feria, y obtengo como 300 mensual, si sumo lo que gano cada semana, pero a caballo regalado no se le miran los dientes como se dice, yo fui elegida para este beneficio, y lo agradezco, porque al menos alguna ayuda llega”. (Participante 8, Edad 46)

Entrevista semiestructurada en profundidad a las beneficiarias del Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Nombre: Participante 9

Edad: 46 años.

Sexo: femenino

Monto recibido por Ingreso Ético familiar: Entre \$ 12 mil y \$ 13 mil pesos

Ingresos familiares: \$ 460 mil pesos

Actividad u ocupación actual: Vendedora de Ropa Usada en feria Libre.

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Regulares yo creo, no me sobra la plata, como a nadie, yo creo, pero al menos con lo que sacamos entre mi marido y yo, sabemos movernos, hay que ser pillo igual, saber ahorrar, o sino, te voy a las pailas”

¿Cómo afecta el ingreso ético familiar en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“Mire yo con lo que recibo de ayuda que a la fecha son poco más de 12 mil pesos con ese ingreso que dice usted, trato de pagar el permiso a la municipalidad para poder instalarme aquí, y para que le miento, aquí en la feria gano muy poco, serán \$ 60 mil a la semana, porque de verdad está difícil llevar plata a la casa...sino es por mi marido que trabaja en construcción no podríamos pagar nada”. (Participante 9, Edad 46)

Entrevista semiestructurada en profundidad a las beneficiarias del Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Nombre: Participante 10

Edad: 39 años.

Sexo: femenino

Monto recibido por Ingreso Ético familiar:

Ingresos familiares: \$ 300 mil pesos.

Actividad u ocupación actual:

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Malas, malísimas, pobre, vivo con lo mínimo que usted se puede imaginar...”

¿Qué tal malas?

“Mira, yo con mi mamá mantengo a mis dos hijas, ambas trabajamos un puesto de completos en la feria, pero hay mucha competencia...pero eso nos da 300 mil al mes, más o menos, pero con todas las cuentas que hay que pagar, pañales, etc, no alcanza. Yo con el papá de mi hija cero relación, no quiero no cobrarle pensión, porque el por su cuenta no se ha dignao a aparecer, y yo tampoco voy a rogarle nada”

¿Cómo afecta el ingreso ético familiar en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“ yo recibo ese ingreso ético que se llama desde el año pasado, es muy poca plata, y más encima baja, va bajando en el tiempo...mire la firme que a mi me llega a dar vergüenza lo que entrega el gobierno a las mujeres que nos sacamos la cresta trabajando...te dicen que esto es un empujoncito, pero parecen sobras que les quedan, y al final las dejan para nosotras las más pobres, porque eso somos, yo no ando escondiendo que está mala la cosa, si yo veo, que la gente está cada ves más pobre, y con menos ayuda” (Participante 10, Edad 39)

Entrevista semiestructurada en profundidad a las beneficiarias del Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Nombre: Participante 11

Edad: 43 años.

Sexo: femenino

Monto recibido por Ingreso Ético familiar: Entre 10 mil y 12 mil pesos

Ingresos familiares: \$ 300 mil

Actividad u ocupación actual: Vendedora de ropa en feria libre.

¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“Difícil la pregunta, mire me da un poco de vergüenza decirlo, porque de verdad que como familia estamos pasando por un mal momento, mi marido quedó sin trabajo hace un mes, y con lo que yo hago acá en la feria no alcanza en realidad, entonces, tenemos que andar pidiendo fiado, plata prestada al banco, y eso a una la destruye”

¿Cómo afecta el ingreso ético familiar en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“A mi este ingreso me sirve para cubrir gastos de contingencia, usted sabe, 10 mil u 11 mil pesos con suerte alcanzan para un día, y así se va la plata, porque aquí ese es el real tema, cuanto dura la plata?, nada, si todo hay que pagarlo, nada es gratis...una igual agradece y todo el tema, pero al final es una misma la que tiene que salir adelante, o sino nadie de va a ayudar” (Participante 11, Edad 43)

Entrevista semiestructurada en profundidad a las beneficiarias del Ingreso Ético Familiar del año 2011.

Nombre: Participante 12

Edad: 43 años.

Sexo: Femenino

Monto recibido por Ingreso Ético familiar: \$ 12 mil

Ingresos familiares: \$ 240 mil pesos

Actividad u ocupación actual: vendedora de ropa en feria libre

1. ¿Qué opinión tiene usted de sus actuales condiciones socio económicas?

“ Yo pienso que malas po”, siempre una anda con complicaciones por falta de plata, que quiere que le diga, el dinero no hace la felicidad pero ayuda bastante...a mi me angustia por mis hijos, no tener dinero, gracias a Dios en el colegio le dan comida, porque de verdad yo no sé entonces como lo haría”

2. Y ¿Cómo afecta el ingreso ético familiar en sus actuales condiciones socio económicas? ¿Existe o no una mejora? ¿Porqué?

“yo me encuentro en una situación muy complicada, porque mi marido falleció de un cáncer hace algunos meses, y desde ese momento hasta ahora, como familia hemos tenido que vivir solo de mi trabajo, porque yo aparte de trabajar en la feria, también trato de dedicarme a otras cosas, comprando y vendiendo ropa a amigas y conocidos, mi hijo mayor también ayuda, pero está muy complicado...imagínese que ese ingreso del que usted me pregunta, no son más de 12 mil pesos, y no es que una sea mal agradecida, pero de verdad que no alcanza para nada” (Participante 12, Edad 43)

Entrevista Grupal

¿Consideran a la Junta de Vecinos en la cual ustedes participan, como un espacio pertinente para discutir y realizar propuestas acerca de la mejora o no del ingreso Ético Familiar del año 2011?

“mire por lo general aquí en la Junta de vecinos vemos otros temas, pero creo que es re poco lo que se conoce de los beneficios, subsidios y bonos que entrega el gobierno, entonces yo creo que si se podría tener una presentación del beneficio para todos los vecinos, porque a veces una ni sabe a qué cosas tiene derecho...no se eso si, si desde aquí se podría mejorar el beneficio, pero habría que conversarlo y decirle a las mismas autoridades que vienen a presentarlo que hay que aumentarlo, o mejorarlo”. (Participante 7)

“yo pienso que hay que empezar a darle vida a esta Junta de Vecinos, y a todas en verdad, porque ya llevamos mucho tiempo, con el temita que aquí solo tenemos relación con la municipalidad, cuando la muni ve y se preocupa solo de algunas cosas, no de todas, entonces con eso nunca podemos decirle al gobierno que pensamos sobre lo que hacen, o las cosas que nos quieren ofrecer, así que yo creo que si sería bueno revisar de que se trata este beneficio” (Participante 8, Edad 46)

“Yo creo que pastelero a sus pasteles, me explico, yo siendo beneficiaria del beneficio a mi se me informa todo en la municipalidad, y cuando la municipalidad ha tenido que explicarnos temas, lo ha hecho, además nosotros como junta de vecinos no tenemos nada que ver con este bono o beneficio, si esto lo entrega el gobierno, al final le vamos a hechar la culpa al alcalde por los bonos que entrega el gobierno, naa que ver po...nosotros si vamos a hacer algo tenemos que hacerlo ordenao, o sino nadie nos va a tomar en serio” (Participante 9, Edad 46)

“Yo creo que no hay que ahogarse en un vaso de agua, porque nada ni nadie nos prohíbe como junta de vecinos, conversar lo que se nos dé la gana, porque este espacio al final lo mandamos nosotras, y tarde mal y nunca, vienen a preguntarnos que hacemos, y como lo hacemos, entonces, tenemos que aprovechar que nos están preguntando por nuestra opinión sobre estos beneficios, porque si estamos como estamos, es porque no sabemos casi nada de lo que hay”. (Participante 10, Edad 39)

“si yo le encuentro razón a la vecina, porque como junta de vecinos estamos bajos, débiles, tenemos que ver la forma de traer más gente a participar, porque adonde siempre se ve lo mismo, y las mismas personas son quienes asisten, las otras personas no se motivan a participar, entonces los temas nuevos como este son super importantes, además si sabemos que la plata siempre falta, entonces, a veces una ni sabe, y quizá sea elegida para el beneficio” (Participante 11, Edad 41)

“Yo creo que existen otras instancias para evaluar esto, el gobierno debería tener profesionales que sepan del tema...que sepan si este le ayuda a la comunidad, o si en realidad solo sirve pa adornar las cosas, nosotros deberíamos ocuparnos de cosas más importantes de cosas que realmente nos afecten, no sé como el mismo tema de las pensiones que también usted lo había preguntado” (Participante 12, Edad 43)

“Estimada, yo creo que la importancia de este ingreso, está entre otros elementos en preguntarse porqué tiene que haber un ingreso, el que por lo demás no supera los 20 mil pesos mensuales, como un entre comillas beneficio del Estado, cuando ¿ no deberían ser los mismos sueldos de los trabajadores los que ayudaran a mejorar la situación de las personas?”

“Bueno en realidad sipo, pero qué podemos hacer nosotros desde acá, si eso lo deciden los de arriba” (Participante 12, Edad 43).

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, _____, acepto participar en la investigación “discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas”.

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.

Firma Participante

Santiago, ____ de _____ de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Eduardo Pérez, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.


Firma Participante

Santiago, 6 de enero de 2020

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Ricardo Baerz, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.



Firma Participante

Santiago, 6 de Enero de 2020

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Juan Celis, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.



Firma Participante

Santiago, 6 de ENERO de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Norma Salas, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.

Norma Salas
Firma Participante

Santiago, 6 de ENERO de 2020

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN**


La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.


Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, , acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.


Firma Participante

Santiago, 6 de enero de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, EDUARDO MATAROTOS, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.


Firma Participante

Santiago, 6 de enero de 2020

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN**

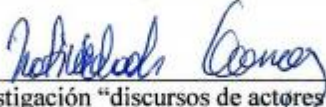
La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, , acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.


Firma Participante

Santiago, 6 de enero de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Rosana Unzueta, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.

Rosana U. D.

Firma Participante

Santiago, 6 de Enero de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Jugrad Najer, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.


Firma Participante

Santiago, 6 de enero de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Alicia Reyes, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.

Alicia Reyes
Firma Participante

Santiago, 6 de enero de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Rosana Carullo, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.

Rosana Carullo
Firma Participante

Santiago, 6 de febrero de 2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA PARTICIPAR EN INVESTIGACIÓN

La presente investigación es realizada por Luis Santibáñez Pérez, candidato a Magister en Psicología, mención Psicología Comunitaria de la Universidad de Chile, bajo supervisión de la Dra. Paula Vidal Molina, profesora de la misma Universidad. Este estudio corresponde a la tesis para optar al grado de Magister, y tiene por objeto analizar los discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Unidad Vecinal H-19, Población Sara Gajardo, de la comuna de Cerro Navia, sobre mejora o no de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas, así como la pertinencia de la Junta de Vecinos a la cual pertenecen, para evaluar y ver opciones de transformar estas políticas de protección social.

La información será obtenida a partir de entrevistas personales y grupales que serán realizadas a 6 actores comunitarios, socios de la Unidad Vecinal H-19 de la Población Sara Gajardo, que sean o hayan sido usuarios de la Reforma Previsional y 6 personas con las mismas características anteriores que sean o hayan sido usuarios del Ingreso Ético Familiar.

Las entrevistas serán registradas en audio y posteriormente transcritas textualmente para ser utilizadas con fines científicos, asegurando su anonimato. Esta entrevista será realizada por el investigador antes mencionado, y tiene una duración aproximada de 60 minutos.

Una vez concluida la investigación, a los participantes se les invitará a una entrevista grupal, con el propósito de obtener información adicional o distinta a la obtenida en las entrevistas individuales. Los resultados se hallarán disponibles para lo(as) participantes del estudio. De esta forma, a aquello(as) participantes que deseen tener acceso a los resultados, se les solicita dejar una dirección de correo electrónico donde se les pueda contactar, con el fin de darles a conocer las conclusiones de la investigación.

CONSENTIMIENTO

Yo, Suzana Peres, acepto participar en la investigación "discursos de actores comunitarios, pertenecientes a la Junta de Vecinos H-19, de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, sobre el impacto de la Reforma Previsional del año 2008 y el Ingreso Ético Familiar del año 2011 en sus condiciones socio económicas".

Tengo conocimiento que puedo negarme a participar en el estudio, retirarme durante la entrevista y/o prohibir que se utilice mi relato, aun sin dar explicaciones. La participación en la investigación no reporta ningún beneficio personal, se inscribe como una forma de contribuir a la generación de conocimientos científicos.

Tengo conocimiento, además, que las entrevistas son anónimas, es decir, mi nombre será conocido sólo por los investigadores, y este no aparecerá en ninguna parte de la investigación.



Firma Participante

Santiago, 6 de febrero de 2020